CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR RECURSOS NATURALES Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO
DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN
DIRECCCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - INCLUYE CONCEJO DISTRITAL

VIGENCIA 2023

1700.19.01.24.001

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.
MAYO 14 de 2024

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante la Administración Central (E)
Supervisor - Coordinador

MARÍA VICTORIA MONTERO GÓNZALEZ
Directora Técnica ante el Sector Recursos Naturales y Aseo
Supervisora

JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante el Sector Físico
Supervisor

DANIELA ZÚÑIGA LOZANO
Directora Técnica ante el Sector Educación
Supervisora

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOSÉ ANDRÉS AYALA ZAPATA
Auditor Fiscal II - Líder de auditoría

Edilson Lozano Mosquera
Auditor Fiscal II

Isabel Cristina Bedoya Patiño
Auditor Fiscal II

Marly Cuéllar Zapata
Auditor Fiscal II

Juan Carlos Escobar Valderrama
Auditor Fiscal II

Pablo César Torres Saa
Auditor Fiscal II

Diana Lorena Gómez López
Auditor Fiscal II

Luz Aydee Herrera Escobar

Nelly Helen Sánchez Beltrán

Auditor Fiscal II

Adriana Cedeño López
Auditor Fiscal II

Stefpanía Barreiro Quiñones
Auditor Fiscal II

Fernando Quintana Durán
Auditor Fiscal II

Martha Cecilia Torres García
Auditor Fiscal I

Marco Antonio Moreno Ortiz
Auditor Fiscal I

Mónica María Osorio Orozco
Auditor Fiscal I

Diana Carolina Perlaza Ochoa
Auditor Fiscal I

María Andrea Castro Rodríguez
Auditor Fiscal I

Jaime Suárez Cuevas
Profesional Especializado

Luis Guillermo Barros Ortiz
Profesional Especializado (E)

Alba Lida Mena Castellanos
Profesional Universitario

Marlen García de la Cadena
Profesional Universitario

Nubia Margoth Miranda Bolaños
Profesional Universitario

María Fernanda Rojas Buitrago
Profesional Universitario

Huberth Alonso Gallego Quijano
Profesional Universitario

Auditor Fiscal II

Kelly Johanna Pinto Cuero
Auditor Fiscal II

Stella Valencia Vallecilla
Auditor Fiscal II

Giovanni Camayo Velasco
Auditor Fiscal I

Harold Martínez Manzano
Auditor Fiscal I

Mónica Vivas Paz
Auditor Fiscal I

Yesica Marcela Díaz Garcés
Auditor Fiscal I

Luis Carlos Durán Ocampo
Profesional Especializado

Sandra Emma Cañón Gutiérrez
Profesional Universitario

William Alberto Rebellón Betancourt
Profesional Universitario

María del Mar Aldana Mosquera
Profesional Universitario

Miguel Alexander Villota Díaz
Profesional Universitario

José Gustavo Villa Machete
Profesional Universitario

Amado de Jesús Castrillón Lazo
Profesional Universitario

Viviana Zapata Escobar
Profesional Universitario (E)

Olga Lucía Rodríguez Idrobo
Técnico Operativo

Martha Lucila Trujillo López
Profesional Universitario (E)

Sandra Isabel Quintero Díaz
Técnico Operativo

Jaisury Cárdenas Marín
Profesional de Apoyo

Jhoan Sebastián Díaz Escobar
Profesional de Apoyo

Luisa Jaramillo Luna
Profesional de Apoyo

Mauricio Quiñones Tigreros
Profesional de Apoyo

Daniel Felipe Sánchez
Profesional de Apoyo

Francisco Javier Gómez Castillo
Profesional de Apoyo

Yamile Mayorga Salazar
Profesional de Apoyo

Ibeth Lorena García Martínez
Profesional de Apoyo

Álvaro Doncel Medina
Profesional de Apoyo

Luis Fernando Zúñiga Rodríguez
Profesional de Apoyo

Nathalia Ruíz Vélez
Profesional de Apoyo

Yennyth Hurtado Aguilar
Profesional de Apoyo

Ana Lorena Escobar Arcila
Profesional de Apoyo

Juan David Sánchez Montoya
Profesional de Apoyo

Laura Juliana Valencia Jurado
Profesional de Apoyo

Óscar Eduardo González Ruíz
Profesional de Apoyo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 12
1.1. SUJETO DE CONTROL 12
1.2. OBJETIVO 12
1.3. RESPONSABILIDADES 12
1.4. ALCANCE 13
1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE 13
2. HECHOS RELEVANTES 16
3. CARTA DE CONCLUSIONES 19
3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 19
3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC 19
3.3. OBJETIVO GENERAL 21
3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 22
3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2023 23
3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023 24
3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2020 25
3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 28
3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 29
3.10. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 30
3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 31
3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 32
3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO 33
JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA 33
4. MUESTRA DE AUDITORÍA 34
4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL 34
4.1.1. Muestra de contratación 36
4.2. OTRAS MUESTRAS 38
4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos 38
4.2.2. Gestión Financiera 38
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 40
5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA 40
5.1.1. Análisis estados Financieros 40
5.1.1.1. Activos 42
5.1.1.2. Pasivos 50
5.1.1.3. Patrimonio 51
5.1.1.4. Estado de Resultados 52
5.1.1.5. Control Interno Contable 54
5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 54
5.2.1. Análisis Gestión presupuestal 54

5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos 56
5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos 58
5.2.1.3. Indicadores Financieros 62
5.2.1.4. Deuda Pública 63
5.2.1.5. Gestión de Planes Programas y Proyectos 63
5.2.1.6. Gestión Contractual 65
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 67
6.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA 67
6.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 79
6.2.1.1. Gestión Planes Programas y Proyectos 80
6.2.1.2. Gestión Contractual 95
7. ANEXOS 159
7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 159
7.2. ANEXO 2. INFORME PLAN DE DESARROLLO 159
7.3. ANEXO 3. ESTADOS FINANCIEROS 159
7.4. OTROS ANEXOS (Muestra Contractual) 162

CUADROS

Cuadro No. 1Evaluación Financiera.....23
Cuadro No. 2 Organismos con porcentaje de ejecución de proyectos.....25
Cuadro No. 3 Macroproceso Presupuestal 28
Cuadro No. 4 Macroproceso Financiero 28
Cuadro No. 5 Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno 30
Cuadro No. 6 Acciones Formuladas Vigencia 2023.....31
Cuadro No. 7 Revisión de la cuenta.....32
Cuadro No. 8 Relación de Hallazgos de Auditoría 32
Cuadro No. 9 Contratación Rendida Vigencia 2023.....34
Cuadro No. 10 Contratación por Modalidad Vigencia 2023 35
Cuadro No. 11 Muestra Contratación Vigencia 2023 36
Cuadro No. 12 Muestra Contratación Administración Central Vigencia 2023 37
Cuadro No. 13 Muestra Estado de Situación Financiera 38
Cuadro No. 14 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023 40
Cuadro No. 15 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023 41
Cuadro No. 16 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023 41
Cuadro No. 17 Composición del Efectivo y Equivalente al Efectivo.....43
Cuadro No. 18 Depósitos en Instituciones financieras.....43
Cuadro No. 19 Efectivo de Uso Restringido.....44
Cuadro No. 20 Inventario de Cuentas Bancarias 45
Cuadro No. 21 Composición de las Cuentas por Cobrar 46
Cuadro No. 22 Composición de Propiedad, Planta y Equipo 47
Cuadro No. 23 Composición de Otros Activos 49
Cuadro No. 24 Beneficio de Empleados 50
Cuadro No. 25 Patrimonio 2022 - 2023.....51
Cuadro No. 26 Ingresos 52
Cuadro No. 27 Gastos 53
Cuadro No. 28 Conformación del Presupuesto General 55
Cuadro No. 29 Composición de los ingresos Presupuestales de la Administración Central 56
Cuadro No. 30 Comportamiento del Recaudo Total de Ingresos.....57
Cuadro No. 31 Comportamiento de la Ejecución Acumulada de los RPC 58
Cuadro No. 32 Modificaciones Presupuesto Inicial de Gastos.....58
Cuadro No. 33 Ejecución Presupuestal de los gastos de inversión 2023 59
Cuadro No. 34 Conformación Reservas Excepcionales 2023 60
Cuadro No. 35 Ejecución Reservas de la Vigencia 2022.....60
Cuadro No. 36 Cuentas por pagar consideradas como pasivos exigibles 61
Cuadro No. 37 Conformación Cuentas por Pagar 2023.....61
Cuadro No. 38 Conformación Presupuesto Disponible 2023 61
Cuadro No. 39 Indicadores Financieros.....62
Cuadro No. 40 Deuda Pública Interna 63
Cuadro No. 41 Organismos con porcentaje de ejecución de proyectos.....63

GRÁFICAS

Gráfica No. 1 Contratación por Modalidad Vigencia 2023 35
Gráfica No. 2 Estado de Situación Financiera Vigencia 2023.....42
Gráfica No. 3 Composición del Efectivo y Equivalente al Efectivo.....45
Gráfica No. 4 Composición Propiedad, Planta y Equipo.....48
Gráfica No. 5 Beneficio de Empleados 50
Gráfica No. 6 Patrimonio de las Entidades de Gobierno 2022- 2023.....51
Gráfica No. 7 Modificaciones Presupuesto Inicial de Gastos.....59

HALLAZGOS

Hallazgo No. 1 Administrativo - Registro contable valorización – Departamento Administrativo de Hacienda.....67
Hallazgo No. 2 Administrativo - Partidas abiertas – Departamento Administrativo de Hacienda.....68
Hallazgo No. 3 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Cartera morosa movilidad - Departamento Administrativo de Hacienda.....69
Hallazgo No. 4 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Cuentas por cobrar sobreestimadas – Departamento Administrativo de Hacienda.....69
Hallazgo No. 5 Administrativo - Reclasificación de las Construcciones en Curso – Departamento Administrativo de Hacienda.....70
Hallazgo No. 6 Administrativo - Reconocimiento contable de bienes inmuebles sin identificar y sin legalizar – Departamento Administrativo de Hacienda.....71
Hallazgo No. 7 Administrativa - Indicios significativos de deterioro bienes muebles – Departamento Administrativo de Hacienda.....73
Hallazgo No. 8 Administrativo – Comodatos – Departamento Administrativo de Hacienda.....75
Hallazgo No. 9 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Recursos del Balance – Distrito Santiago de Cali.....76
Hallazgo No. 10 Administrativo – Reservas excepcionales – Departamento Administrativo de Hacienda.....77
Hallazgo No. 11 Administrativo – Sobreestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados.....78
Hallazgo No. 12 Administrativo – coordinación y comunicación entre las áreas de la información contable. 78
Hallazgo No. 13 Administrativo – Sobrestimación cuenta por cobrar - Departamento Administrativo de Hacienda.....79
Hallazgo No. 14 Administrativo - Baja ejecución de proyectos de inversión - Departamento Administrativo de Planeación. 80
Hallazgo No. 15 Administrativo - Baja ejecución de proyectos de inversión - Secretaría de Desarrollo Económico.....80

Hallazgo No. 16 Incumplimiento proyecto de inversión - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 81
Hallazgo No. 17 Administrativo - Incumplimiento de metas - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. 82
Hallazgo No. 18 Administrativo - Incumplimiento de metas - Secretaría de Bienestar Social. 82
Hallazgo No. 19 Administrativo - Bajo cumplimiento de metas programadas – Secretaría de Movilidad. 83
Hallazgo No. 20 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría de Educación. 84
Hallazgo No. 21 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría del Deporte y la Recreación. 85
Hallazgo No. 22 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría de Cultura. 86
Hallazgo No. 23 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Ausencia de soportes de actividades de proyecto – DAGMA. 88
Hallazgo No. 24 Administrativo – Cumplimiento parcial en la ejecución de los proyectos – DAGMA. 89
Hallazgo No. 25 Administrativo - Indicadores de producto sin avance – Departamento Administrativo de Planeación. 89
Hallazgo No. 26 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto - Vigencia 2020 – 2023 – UAESP 92
Hallazgo No. 27 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto- SVSH. 93
Hallazgo No. 28 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto – SGRED. 94
Hallazgo No. 29 Administrativo – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – falta de vigilancia contractual - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. 95
Hallazgo No. 30 Administrativo – Debilidades en la planeación de proyectos de inversión - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. 97
Hallazgo No. 31 Administrativo – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – falta de vigilancia contractual - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. 100
Hallazgo No. 32 Administrativo – debilidades en la vigilancia contractual - Secretaría de Gobierno. 101
Hallazgo No. 33 Administrativo – debilidades en elaboración de la minuta contractual - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. 102
Hallazgo No. 34 Administrativa - con presunta incidencia Disciplinaria - Falta de planeación contractual Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 103
Hallazgo No. 35 Administrativa - con presunta incidencia disciplinaria - falta de vigilancia contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 105
Hallazgo No. 36 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta en la supervisión - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 107

Hallazgo No. 37 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta en la planeación contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 109
Hallazgo No. 38 Administrativo – Debilidades de Gestión en la Actualización de Licencia Oracle - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 110
Hallazgo No. 39 Administrativo - Debilidades en la planeación contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 111
Hallazgo No. 40 Administrativo - Debilidades en la vigilancia contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 113
Hallazgo No. 41 Administrativo – Debilidades en la vigilancia contractual - Secretaría de Turismo. 114
Hallazgo No. 42 Administrativo - Debilidades en la supervisión - Secretaría de Turismo. 115
Hallazgo No. 43 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta de coordinación y planeación en la elaboración de los informes de supervisión y la entrega de los bienes o servicios - Secretaría de Bienestar Social. 116
Hallazgo No. 44 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta en la vigilancia contractual - Secretaría de Bienestar Social. 117
Hallazgo No. 45 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal- Falta en la prestación del servicio en la vigilancia - Secretaría de Bienestar Social. 120
Hallazgo No. 46 Administrativo - debilidades en la elaboración de informes de supervisión – Departamento Administrativo de Planeación. 121
Hallazgo No. 47 Administrativo – Con presunta incidencia disciplinaria – Falta de supervisión - Secretaría de Educación. 122
Hallazgo No. 48 Administrativo - Debilidades estudios previos – Secretaría de Educación. 123
Hallazgo No. 49 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria – Retrasos de obra - Secretaría de Educación. 124
Hallazgo No. 50 Administrativo – Debilidades en los estudios previos – Secretaría de Educación. 125
Hallazgo No. 51 Administrativo – Debilidades en los estudios previos – Secretaría de Educación. 125
Hallazgo No. 52 Administrativo – Debilidad en el registro fotográfico del informe de supervisión – Secretaría del Deporte y la Recreación. 126
Hallazgo No. 53 Administrativo – Debilidad en los informes de supervisión — Secretaría del Deporte y la Recreación. 126
Hallazgo No. 54 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal - Pagos sin soportes – Secretaría del Deporte y la Recreación. 127
Hallazgo No. 55 Administrativo – Debilidades en los informes de supervisión – Secretaría del Deporte y la Recreación. 128
Hallazgo No. 56 Administrativo - Debilidades en la gestión administrativa – Secretaría del Deporte y la Recreación. 132

Hallazgo No. 57 Administrativo - Debilidades de planeación en la elaboración del análisis del sector y los estudios previos – Secretaría de Cultura.....133
Hallazgo No. 58 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal - Incumplimiento de seguimiento de interventoría y supervisión de las actividades contractuales – Secretaría de Cultura.....134
Hallazgo No. 59 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Incumplimiento de seguimiento en la supervisión y actividades contractuales - Secretaría de Cultura.....146
Hallazgo No. 60 Administrativo - Debilidades en registro fotográfico – Secretaría de Cultura.....148
Hallazgo No. 61 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Falta de análisis objetivo de precios del Contrato – Secretaría de Movilidad. 148
Hallazgo No. 62 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal – Incumplimiento Contractual – Secretaría de Movilidad. 149
Hallazgo No. 63 Administrativo – con presunta incidencia Disciplinaria - falta de planeación – Secretaría de Movilidad. 150
Hallazgo No. 64 Administrativo - Debilidades en el Control de Inventarios del Almacén – Secretaría de Infraestructura.....151
Hallazgo No. 65 Administrativo – Deficiencias en labores de supervisión – Secretaría de Infraestructura.....152
Hallazgo No. 66 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta de Control – Secretaría de Infraestructura. 153
Hallazgo No. 67 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta de la Planeación Contractual – Secretaría de Infraestructura.....154
Hallazgo No. 68 Administrativo - con Presunta Incidencia Disciplinaria – Deficiencias en la Publicación SECOP II – DAGMA. 155
Hallazgo No. 69 Administrativo – Deficiencias en el control de la Supervisión – UAEPA.....155
Hallazgo No. 70 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Deficiencias en la supervisión – UAESP.....156
Hallazgo No. 71 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria – fallas en la determinación de las garantías – SVSH. 156

1. INTRODUCCIÓN

1.1. SUJETO DE CONTROL

El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Constitución Política de Colombia, Capítulo 3 del Régimen Municipal:

Artículo 311 “Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

1.2. OBJETIVO

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito Especial de Santiago de Cali, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2023.

1.3. RESPONSABILIDADES

Sujeto de Control

El Distrito Especial de Santiago de Cali, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General de Santiago de Cali, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad de la CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las

opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según la Resolución por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

1.4. ALCANCE

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

1.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".*
- Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

- Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 790 de 2002 *"Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República"*.
- Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".*
- Plan de Desarrollo 2020-2023 *"Cali, Unida por la vida"* Acuerdo 0477 de 2020.
- Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias".*
- El Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 de 2019 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones".*
- Reglamentaciones internas del Municipio de Cali, aplicables a los procesos que desarrolla la entidad.
- *Política de Gestión ambiental urbana* del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Guías y circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".*
- Acuerdo Municipal N° 0438 de 2018 "*Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo 493 de 2020, Estatuto tributario del Municipio

Políticas y prácticas contables:

- Resolución N° 533 de 2015 "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Instructivo del 12 de diciembre de 2023. "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".
- Resolución N° 620 de 2015. "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

- Resolución N° 193 de 2016. “Por la cual se expide el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
- Resolución N° 468 de 2016. “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.
- Resolución N° 525 de 2016. “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”.
- Resolución N° 693 de 2016. “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.
- Resolución N° 159 de 2018 “Por la cual se prórroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública --CHIP, correspondiente al periodo enero --marzo de 2018”.
- Resolución N° 182 de 19 de mayo de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
- Resolución N° 218 del 2020 “Por la cual se modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las entidades de gobierno”.
- Resolución No 39 del 15 de febrero de 2022 “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución Nº 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017, 441 de diciembre 26 de 2019, 109 de junio 17 de 2020 y 193 de diciembre 3 de 2020), para el reporte de la información financiera, a través del CHIP, de la categoría información contable pública-convergencia, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2021”.

2. HECHOS RELEVANTES

En cuanto a la Declaratoria de Calamidad y la de Urgencia Manifiesta en el Distrito Especial de Santiago de Cali, se tiene los siguientes antecedentes:

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali declaró la situación de calamidad pública mediante el Decreto N° 412.010.20.0601 de agosto 4 de 2023, "Por el Cual se Declara la situación de Calamidad Pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones", en el cual consideró entre otras lo siguiente:

"(…) Que en el numeral 5 del artículo 4, de la Ley 1523 de 2012, en concordancia con el articulo 58 ibidem, define que la calamidad pública es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectiva territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (…)".

En virtud de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto N° 4112.010.20.0602 de agosto 8 del 2023, declaró la Urgencia Manifiesta en el marco de la Calamidad Pública señalada por el Decreto N° 4112.010.20.0601 de agosto 4 de 2023 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali; se resalta la siguiente consideración:

"(…) Que, mediante el Decreto No 4112.010.20.0601 del cuatro (4) de agosto de 2023, se declaró la situación de calamidad pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, por el término de 3 meses, atendiendo los criterios de que trata el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, en especial los señalados en los numerales 1, 2, 7, 8, 12.

Reunido el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo y Desastres de Santiago de Cali, según consta en acta N° 4263.001.1.23.6 de fecha 5 de septiembre de 2023, la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali expuso el Plan de Acción para la Contingencia y Control del Dengue, como instrumento que no solo permite acopiar información sobre el sistema de salud que opera en el Distrito Especial de Santiago de Cali, definido por la infraestructura física, lógica y virtual, sino también, implementar medidas institucionales y comunitarias a fin de contener el brote epidémico del dengue.

Es necesario indicar, que la CGSC mediante Resolución N° 1000.30.00.23.060 del 24 de octubre de 2023, emitió concepto de Favorabilidad a la precitada Declaratoria de Urgencia Manifiesta, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que los hechos y las circunstancias invocadas por el doctor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ – Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para decretar la Urgencia Manifiesta a través del Decreto No. 4112.010.20.0602 de agosto 08 de 2023, se ajustan a los presupuestos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia se otorga concepto favorable, en la utilización de esta figura excepcional, respecto de los hechos y circunstancias que determinaron la declaración y del contrato suscrito dentro del proceso de Contratación Directa No. 4182.010.32.1.592-2023, por ser consecuente con la misma". (sic)

En la mencionada resolución expedida por la CGSC, se hace énfasis en la necesaria diferenciación entre las figuras de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, pues cada una tiene su régimen jurídico propio y forma particular de ser atendida por los servidores públicos. Derivada de estas consideraciones, la CGSC señaló que el Distrito Especial de Santiago de Cali:

"…utilizó impropia e incorrectamente la figura de la calamidad pública para utilizarla como vehículo que diera lugar a la declaratoria de urgencia manifiesta, con lo cual abrieron las puertas a la contratación directa, como un sistema de contratación pública, línea delgada por la que se pueden cometer serias y graves violaciones al régimen disciplinario, penal y fiscal".

Sin embargo, en el artículo segundo de la referida resolución, se expone que el pronunciamiento realizado únicamente se contrae a los hechos y circunstancias que determinaron la declaración de la urgencia manifiesta y si bien el órgano de control refiere error en el que incurre la administración frente al trato de una figura jurídica y la otra, lo cierto es que dentro de los elementos requeridos para la declaratoria, "podrían estar dados" y en este sentido, cada dirección técnica de la Contraloría General de Santiago de Cali, conforme a los contratos públicos celebrados por las Secretarías y organismos autónomos en el Distrito de Santiago de Cali, derivados de la Urgencia Manifiesta referida, califica si son procedente o no, si guardan o no relación con los hechos y circunstancias que motivaron la declaratoria.

Por otra parte, la resolución de la CGSC también resalta el principio de la prevalencia del interés general, en este caso, por encima de las formalidades de las actuaciones administrativas, permitiendo que las soluciones se den en la mayor brevedad posible, tal como lo considera el Consejo de Estado- Sección Tercera:
"El legislador (artículo 42) exige que la urgencia manifiesta se declare mediante acto administrativo motivado. Cabe señalar que dicho acto se enmarca dentro de las competencias discrecionales de la entidad contratante, puesto que pese a tener que sujetarse a requisitos formales, la declaración de urgencia depende completamente de los motivos de mérito o conveniencia que valore el respectivo funcionario. Por esta razón, el acto debe motivarse con razones ciertas y convincentes que permitan verificar la verdadera necesidad de la Administración de recurrir a este mecanismo de contratación. Ahora bien, esta exigencia del legislador, respecto de la motivación del acto, resulta

lógica, en la medida que las circunstancias les permitan a los responsables de la Administración proferirlo, de lo contrario, la Administración podría hacerlo verbalmente y con posterioridad constituir la prueba de esta situación en el informe que debe elaborar para el correspondiente control fiscal. De otra parte, de esta disposición se infiere que la declaratoria de urgencia puede referirse a uno o varios contratos que se funden en el mismo motivo; pero, en la motivación se debe hacer referencia específica a cada uno de los contratos que se vayan a celebrar con el objeto de señalar claramente su causa y finalidad.

Así mismo, resulta importante señalar que esta figura tiene un régimen jurídico especial, pues es el único caso en que el legislador permite expresamente el contrato consensual, esto es, cuando las circunstancias impiden la suscripción del contrato, se podrá incluso prescindir del acuerdo acerca de la remuneración del contratista, la cual podrá acordarse con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato o en la liquidación del mismo. Se hace entonces evidente la prevalencia del interés general, en este caso, por encima de las formalidades de las actuaciones administrativas, pues el régimen jurídico cede ante situaciones excepcionales con el fin de permitir que las soluciones se den en el menor tiempo posible. (…)".

Adicionalmente, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión al Distrito Especial de Santiago de Cali y Concejo Distrital, se presentó requerimiento por parte de la Contraloría General de la República de la información presupuestal y contractual rendida en SIA Observa por parte del Fondo Local de Salud de Cali, mediante oficio con radicado N° 2024EE0016266 del 1 de febrero del 2024, con el fin de adelantar Auditoría de Cumplimiento, motivo por el cual la Dirección Técnica ante el Sector Salud no realizó la evaluación contractual del Punto Secretaría de Salud Distrital.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión – Vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Distrito Especial de Santiago de Cali y el Concejo Distrital, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la CGSC mediante la Resolución 0100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Distrito Especial de Santiago de Cali y Concejo Distrital, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Distrito Especial de Santiago de Cali, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santiago de Cali se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.2. RESPONSABILIDAD DE LA CGSC

La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control

interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGSC, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0100.24.03.19.025 de diciembre 12 de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGSC ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santiago de en el transcurso de la auditoría.

3.3. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Distrito Especial de Santiago de Cali, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2023.

3.3.1. Objetivos específicos

Gestión Financiera

- Evaluar la gestión financiera del Distrito de Santiago de Cali con base en el estado de situación financiera y sus respectivos indicadores pertinentes, para determinar la situación económica de la entidad.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control interno contable.

Gestión Presupuestal

- Evaluar la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal.
- Verificar el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

Gestión de la inversión y del gasto

- **Gestión de proyectos**

  - Evaluar la planeación y programación de los recursos y la eficacia del plan, programa o proyecto.

  - Verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción y/o Plan de gestión en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales.

- **Gestión contractual**

  - Analizar la información rendida en los aplicativos SIA observa y SIA contraloría.
  - Verificar la articulación del contrato con los planes, programas y proyectos objeto de la muestra.
  - Revisar la publicación de la actividad contractual en el SECOP II.
  - Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Planes de Mejoramiento

- Verificar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

Control Fiscal Interno

- Verificar la calidad y efectividad de los controles en los diferentes procesos de la entidad.

Rendición de la Cuenta

- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría General de Santiago de Cali.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera y de gestión al Distrito Especial de Santiago de Cali y Concejo Distrital, incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

3.5. OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado los estados financieros del Distrito Especial de Santiago de Cali, incluye Concejo Distrital – vigencia 2023, que comprenden al balance, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La totalidad de las imposibilidades sobre el activo alcanzó los $251.188.692.491 que representan el 1,5% sobre el total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros, para una opinión negativa.

Cuadro No. 1Evaluación Financiera

Resultado Evaluación Financiera	
Total Inconsistencia sobre los activos	$251.188.692.491
Índice de inconsistencias	1,5%
Calificación Estados Financieros	**Negativa**

En opinión de la CGSC, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.5.1. Fundamento de la opinión

La evaluación de los Estados Financieros del Distrito Especial de Santiago de Cali correspondiente al periodo 2023, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2023 y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas.

Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con instrumentos financieros como: efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, otros activos, beneficios a empleados, ingresos y gastos.

En la evaluación se detectaron deficiencias en el efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, beneficio a empleados, por lo cual se generaron hallazgos respecto al tema, descritos en el presente informe.

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $3.068.553.571.036, el 18,32% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, $2.265.587.659.150, entre otros.

3.6. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

3.6.1. Opinión

La Contraloría General de Santiago de Cali, evidenció que el presupuesto del Distrito Especial Santiago de Cali, cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como en el gasto, la ejecución del presupuesto se determinó en 93,8% del presupuesto definitivo.

Opinión (Limpia)
Limpia o sin salvedades. “En opinión de la Contraloría General de Santiago de Cali, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, […] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]”.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que "Control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (…)".

Es así que la CGSC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

3.7.1. Fundamento del concepto

Gestión de Planes, Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes programas y proyectos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante los formatos F28A y Cuadro 1S *"Seguimiento del Plan de Acción – Relación de los Proyectos de competencia del Organismo frente al Plan de Desarrollo"* para la vigencia 2023 en el Plan de acción programó ejecutar un total de 915 proyectos por $3.506.943.238.104, de los cuales se ejecutaron 900 por $4.659.418.172.743 que equivale a un 84,1%; no ejecutados 15 proyectos, es decir el 15,9%.

Con los 900 proyectos ejecutados, se obtuvo un porcentaje de ejecución física del proyecto del 84,1%; porcentaje que se refleja en los siguientes organismos:

Cuadro No. 2 Organismos con porcentaje de ejecución de proyectos en el Distrito Especial de Santiago de Cali – Vigencia 2023

ORGANISMO	%EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Departamento Administrativo de Planeación	83,2	$43.929.833.539	97
Departamento Administrativo de Hacienda	88,4	$54.455.427.935	96,2
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	79,8	$88.207.026.141	85,2
Secretaría de Educación	89,2	$1.008.370.138.398	97,5
Secretaría de Bienestar Social	72,5	$191.277.786.999	87,8
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	77,6	$78.965.680.087	88,1

ORGANISMO	%EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Secretaría de Cultura	82,7	$119.725.339.292	91,4
Secretaría de Infraestructura	50,7	$277.319.844.621	96,2
Secretaría de Movilidad	77,5	$222.307.082.848	80,3
Secretaría de Seguridad y Justicia	88,3	$94.696.500.085	93,9
Secretaría de Deporte y Recreación	86,1	$99.258.598.855	87,9
Secretaría de Turismo	89,8	$7.856.470.707	97,5
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	59,1	$48.426.685.689	99,5
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	72,7	$382.466.980.859	82,3
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal	49,7	$986.318.641	96,2

Fuente: Cuadro1S – DAP

Del anterior cuadro se infiere que, aunque ejecutaron las dependencias referenciadas el presupuesto definitivo en un alto porcentaje, las metas físicas de los productos de los proyectos no se ejecutaron en la misma proporción, incumpliendo lo establecido en el Plan de Acción, y generando entre otros temas, baja ejecución de metas de proyectos como:

- La adecuación y dotación de 23 espacios físicos para brindar servicios tecnológicos de alta calidad a los ciudadanos de Santiago de Cali.
- Financiar (1000) planes de negocio para la creación de empresas.
- La Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali.
- Recuperación de $800.282 millones de pesos en cartera hasta 2023
- Fortalecimiento del Sistema de Información Catastral
- Adecuación de parques
- Mantenimiento y construcción de sedes educativas en Santiago de Cali
- Atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores de Santiago de Cali
- Subsidios de vivienda
- Adecuación de vías y andenes en Santiago de Cali.
- Mejoramiento de los comportamientos en seguridad vial para los actores de las vías en el Municipio de Santiago de Cali.
- Formulación de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana de Santiago de Cali
- Construcción de la infraestructura de los sistemas de agua potable en la zona rural de Santiago de Cali.
- Renovación del sistema de alumbrado público.
- Fortalecimiento de la infraestructura de los sistemas de saneamiento básico en la zona rural de Santiago de Cali.
- Semaforización inteligente

Por lo anteriormente mencionado, el Distrito Especial de Santiago de Cali, dejó de priorizar y ejecutar actividades de proyectos, de programas, del Plan de Acción 2023, de impacto para la población.

De veintisiete (27) organismos adscritos al Distrito, cumplieron con un porcentaje de ejecución física superior al 80%, diecinueve (19) organismos, equivalente al 70,3%, los restantes nueve (9) tuvieron un cumplimiento entre 49,7% y 79,8%.

Para el desarrollo de la presente auditoría, se evaluaron los proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 222 proyectos de inversión por $1.826.714.626.060 los cuales fueron identificados en el presupuesto a través del Cuadro 1S *"Seguimiento del Plan De Acción - Relación de los Proyectos de Competencia del Organismo frente al Plan De Desarrollo"*, de un total de 900 proyectos ejecutados por $4.659.418.172.743, el porcentaje auditado corresponde al 42% del presupuesto.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2023, identificándose las siguientes deficiencias en cuanto a la gestión de los planes, programas y proyectos:

- Baja ejecución en el cumplimiento de las metas del proyecto
- Proyectos sin ejecutar
- Deficiencias en el cumplimiento de metas
- Debilidades en el seguimiento y control de la gestión, ocasionando que el resultado no sea el esperado
- Debilidades en la planeación para la ejecución de los recursos asignados al proyecto
- Retrasos en la ejecución de los proyectos

Gestión contractual

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión, es favorable, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida 2020-2023. Pese a esta calificación, se evidenció que en la Planeación de los contratos, persisten debilidades en el conocimiento real y efectivo sobre la necesidad a satisfacer, ocasionado en la falta de rigor al aplicar controles a los riesgos previsibles y a fenómenos asociados al cumplimiento de los contratos y la ejecución de las obras, pese a que el Distrito cuenta con acciones, protocolos, manuales y planes de intervención sobre las situaciones que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

Así mismo, fallas en la vigilancia en la ejecución contractual, situación que se ve reflejada, cuando se incumple con la calidad y oportunidad del objeto misional para el cual se creó el organismo o del bien o servicio adquirido por la entidad estatal; circunstancias que

inciden en el cumplimiento de las metas y planes propuestos, afectando el buen uso y manejo de los recursos públicos y por lo tanto, a la población beneficiaria de la inversión.

En la evaluación del Plan de Desarrollo, que está intrínsecamente ligado al componente de Planes, Programas y proyectos se observó que los atrasos en la ejecución de algunas metas del Plan, se motivaron por diferentes aspectos asociados a temas presupuestales, contractuales, legales, entre otros. Sin embargo, se resalta la falta de coordinación entre el Departamento de Planeación y los organismos responsables del cumplimiento de las metas, pues no se definieron estrategias desde el nivel central para alcanzar el compromiso propuesto en el Plan de Desarrollo Distrital, por lo tanto, la reprogramación de las metas al finalizar el período de gobierno, no aseguraron el logro de los objetivos propuestos; al presentar debilidades en los mecanismos de seguimiento y control.

3.7.2. Concepto

Favorable. La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

3.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Distrito Especial de Santiago de Cali de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera, negativa la Opinión Presupuestal limpia y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 54.8 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

Cuadro No. 3 Macroproceso Presupuestal

MACROPROCESO PRESUPUESTAL (60%)								
Macroproceso	**Proceso**	**Ponderación**	**Principios de la gestión fiscal**			**Principios de la gestión fiscal**		**CONCEPTO/ OPINION**
			Eficiencia	**Eficiencia**	**ECONOMIA**			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100%			15%	**16,4%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100%			15%		**Limpia o sin Salvedades**
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	79,4%	80,9%		24%	**38,4%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,4%		93,1%	37,3%		**Favorable**
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**91,2%**	**80,9%**	**93,1%**	**91,4%**	**54,8%**	

Cuadro No. 4 Macroproceso Financiero

MACROPROCESO FINANCIERO (40%)					
Macroproceso	**Proceso**	**Ponderación**	**Principios de la gestión fiscal**	**Calificación por proceso/Macroproceso**	**CONCEPTO/ OPINION**

			Eficacia	Eficiencia	Economía			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	**0,0%**	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0,0%**			**0,0%**	**0,0%**	

RESULADO CONSOLIDADO	**54,8** **NO SE FENECE**

3.9. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.9.1. Análisis

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos identificados por el Equipo de Auditoría y los controles establecidos por el sujeto de control a dichos riesgos, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

La evaluación de los riesgos y controles asociados a los mismos, dio como resultado los hallazgos comunicados en el presente informe, de acuerdo al análisis de la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar, en desarrollo del derecho de contradicción, evidenciando la materialización de los riesgos examinados.

3.9.2. Concepto

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó un resultado de **Eficiente**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Con deficiencia**; la CGSC teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	**Efectivo**
De > 1.5 a 2.0	**Con deficiencias**
De > 2.0 a 3.0	**Inefectivo**

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
Distrito Especial de Santiago de Cali

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

3.10. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3.10.1. Análisis

Como resultado de la presente auditoría, el Distrito Especial de Santiago de Cali, debe elaborar, ajustar y presentar el Plan de Mejoramiento vigente que se encuentra desarrollando, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas, en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA, diligenciando el anexo del Formato PM_01 CGSC que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución N° 1000.30.00.24.003.

La Resolución No. 1000.30.00.24.003 del 16 de enero de 2024 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA METODOLOGÍA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y LOS AVANCES QUE DE LOS MISMOS DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS Y/O PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI*” en el TÍTULO III, ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN. La Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC incluirá en el PVCFT la evaluación a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos y/o puntos, cuyo término de cumplimiento propuesto haya finalizado.

Del total de las acciones que se encuentran registradas en el FORMATO PM_01 CGSC, a la fecha, estas se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

- Ochenta y una (81) acciones fueron formuladas durante la Vigencia 2023 y su cumplimiento se programó así:

Cuadro No. 6 Acciones Formuladas Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Vigencia 2023

VIGENCIA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACCIONES
2023	Mayo	1
	Junio	3
	Julio	4
	Septiembre	1
	Noviembre	1
	Diciembre	29
2024	Febrero	4
	Abril	4
	Mayo	16
	Junio	18
TOTAL		**81**

Fuente: FORMATO PM_01 CGSC

Por tal motivo, la CGSC realizará la evaluación a la efectividad de los planes de mejoramiento en una Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial.

3.11. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

3.11.1. Análisis

El Distrito Especial de Santiago de Cali rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, a través de las Resoluciones:

- Nº 0100.24.03.21.019 de julio 27 de 2021, "*por medio de la cual se modifica el artículo 11 de la resolución Nº 0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020, que prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en el "SIA Misional" y "SIA Observa", que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali*".
- Nº 0100.24.03.20.010 del 18 de agosto de 2020, *"por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, en los aplicativos "SIA Misional" y "SIA Observa", que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali"*.
- Nº 0100.24.04.16.003 del 8 de febrero de 2016, "*Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA Observa implementado por la AGR para los sujetos vigilados*".

3.11.2. Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Santiago de Cali cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 7 Revisión de la cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	93,2	0,6	55,91
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**95,9**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

Fuente: Matriz EGF

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Departamento de Hacienda Municipal y la Unidad de Bienes y Servicios, presentaron inconsistencias en la información reportada en los formatos 05B_CGSC, F11A_CGSC y F25B_CGSC.

3.12. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 71 hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Cuadro No. 8 Relación de Hallazgos de Auditoría

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	71	
2. Disciplinarios	26	
3. Penales	0	
4. Fiscales	8	3.925.895.937

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
5. Sancionatorios	0	

3.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

El informe contiene los resultados del ejercicio de control efectuado por la Contraloría General de Santiago de Cali, en el cual se determinaron setenta y un (71) hallazgos Administrativos, que se describen a lo largo del informe que podrá ser consultado igualmente en la página web de la Contraloría General de Santiago de Cali, www.contraloriacali.gov.co.

En virtud del resultado del Informe final del presente ejercicio de auditoría y de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 1000.30.00.24.003 del 16 de enero de 2024, "Por medio de la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali", la entidad a su cargo debe presentar a este organismo de control, el Plan de Mejoramiento, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la radicación del informe final, a través del aplicativo SIA, diligenciando el formato PM_01 que se encuentra disponible en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página web de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2024.

Atentamente,

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante la Administración Central (E)

DANIELA ZUÑIGA LOZANO
Directora Técnica ante el Sector Educación

MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud

JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante el Sector Físico

MUESTRA DE AUDITORÍA [1]

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información rendida por el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Concejo Distrital en el aplicativo SIA Observa – AGR, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

Cuadro No. 9 Contratación Rendida Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

ORGANISMO	N° CONTRATOS	VALOR VIGENTE
CONCEJO MUNICIPAL CALI	758	15.970.123.001
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	280	36.073.711.632
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	137	2.610.404.495
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	127	3.180.749.160
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	513	22.018.014.642
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	203	4.578.599.946
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	2.166	83.773.098.629
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	994	45.533.428.576
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	430	35.044.892.425
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	2.512	160.866.134.056
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	341	105.528.190.137
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.015	20.126.205.893
SECRETARÍA DE GOBIERNO	713	30.179.910.770
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	1.204	18.585.100.675
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	2.021	95.665.716.250
SECRETARÍA DE TURISMO	220	7.942.026.402
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	645	104.852.754.219
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE `DAGMA`	1.767	83.603.917.422
FONDO LOCAL DE SALUD	1.691	67.817.042.979
SECRETARÍA DE CULTURA	1.620	87.317.416.924
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	3.717	79.846.980.797
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.119	347.141.136.076
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	604	43.916.937.011
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1.705	79.882.449.523

[1] El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

ORGANISMO	N° CONTRATOS	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	889	78.692.387.574
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	799	26.851.677.531
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	469	14.541.635.085
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	34	984.379.030
TOTAL GENERAL	**29.693**	**1.703.125.020.860**

Fuente: SIA Observa

El Distrito Especial de Santiago de Cali y el Concejo Distrital para la vigencia 2023, celebraron 29.693 contratos que ascienden a $1.703.125.020.860 representados en 27 Organismos de la Administración Central y el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

En el siguiente cuadro se puede evidenciar, la contratación ejecutada en la vigencia 2023 por el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Concejo Distrital, según la modalidad aplicada:

Cuadro No. 10 Contratación por Modalidad Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

MODALIDAD	N° CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
CONCURSO DE MÉRITOS	31	46.468.716.548
CONTRATACIÓN DIRECTA	28.985	908.400.701.194
CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	94	129.490.313.405
LICITACIÓN PÚBLICA	35	344.261.117.954
MÍNIMA CUANTÍA	279	15.313.141.531
SELECCIÓN ABREVIADA	269	259.191.030.228
TOTAL GENERAL	**29.693**	**1.703.125.020.860**

Fuente: SIA Observa

Gráfica No. 1 Contratación por Modalidad Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

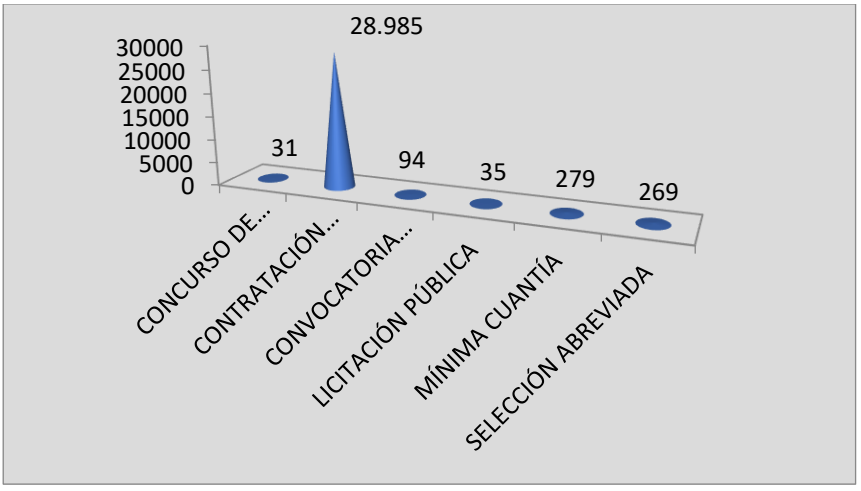

Fuente: SIA Observa

4.1.1. Muestra de contratación

Realizada la evaluación de la rendición SIA Observa, se identificaron 29.693 contratos que ascienden a $1.703.125.020.860 representados en 27 Organismos de la Administración Central y el Concejo Distrital de Santiago de Cali, de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 404 contratos como parte de la muestra de la Contraloría General de Santiago de Cali, por $424.257.596.929, cómo se relaciona a continuación.

Cuadro No. 11 Muestra Contratación Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

ORGANISMO	N° CONTRATOS	VALOR VIGENTE
CONCEJO MUNICIPAL CALI	15	1.367.954.654
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	8	4.573.936.894
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	5	233.056.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	5	202.160.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	13	10.853.438.378
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	13	1.391.489.700
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	14	9.144.372.418
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	13	10.335.833.950
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	10	8.611.760.964
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	14	66.382.455.904
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	13	10.613.616.623
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17	4.168.116.568
SECRETARÍA DE GOBIERNO	12	5.313.798.104
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	10	1.741.523.650
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	24	15.064.789.319
SECRETARÍA DE TURISMO	15	2.685.699.402
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	30.945.531.903
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE `DAGMA`	31	38.136.978.055
FONDO LOCAL DE SALUD	0	0
SECRETARÍA DE CULTURA	20	23.561.595.951
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	18	21.822.685.839
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30	29.339.776.449
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2	27.903.649.778
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	37	49.918.082.062
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	24	9.919.459.877

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	12	2.612.473.614
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9	37.112.780.873
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	10	300.580.000
TOTAL GENERAL	**404**	**424.257.596.929**

Fuente: SIA Observa

Cuadro No. 12 Muestra Contratación Administración Central Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATOS
CONCURSO DE MÉRITOS	14	18.251.837.849
CONTRATACIÓN DIRECTA	250	157.485.468.871
CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	29	61.182.344.719
LICITACIÓN PÚBLICA	4	22.531.185.461
LICITACIONES PÚBLICAS	13	98.616.258.503
MÍNIMA CUANTÍA	19	1.476.512.714
SELECCIÓN ABREVIADA	75	64.713.988.812
TOTAL GENERAL	**404**	**424.257.596.929**

Fuente: SIA Observa

En el anterior cuadro se puede evidenciar, la muestra de contratación ejecutada en la vigencia 2023 por el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Concejo Distrital, según la modalidad aplicada.

La CGSC revisó la contratación de la muestra, acorde con los criterios como lo son: (i) su experticia, experiencia, perfil, formación; (ii) conforme al riesgo o riesgos determinado para el proceso significativo, establecido en las pruebas de recorrido para la entidad y/o punto de control que se le asigna como responsable de su evaluación; (iii) la modalidad de contratación, su objeto y valor.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Acorde con el criterio establecido por el auditor, se evaluó: i) la coherencia entre los proyectos de inversión de los recursos públicos y los contratos que le dieron cumplimiento, ii) la planeación del contrato, la cual, incluyó la elaboración del requerimiento, el estudio del sector, los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación y los demás actos preparatorios acorde con el proceso de selección que contemplan las reglas que regirán el proceso, iii) el cumplimiento de los requisitos legales del proceso contractual, el ejercicio de la supervisión relacionado con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la recepción del servicio y los pagos efectuados en la ejecución del contrato; iv) los descuentos y deducciones indicados en la ficha técnica de impuesto y contabilidad para la celebración de la contratación objeto de la muestra.

La evaluación realizada por la CGSC está cimentada en la triangulación de técnicas y datos como visita fiscal con funcionarios de los organismos evaluados, la revisión de los documentos rendidos en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA y una revisión exhaustiva de la información remitida por los organismos, a fin de realizar control fiscal en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público en la planeación, selección y ejecución de los Contratos auditados.

4.2. OTRAS MUESTRAS

4.2.1. Gestión Planes, Programas y Proyectos

Para el desarrollo de la presente auditoría, se evaluaron los proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 222 proyectos de inversión por $1.826.714.626.060 los cuales fueron identificados en el presupuesto a través del Cuadro 1S *"Seguimiento del Plan De Acción - Relación de los Proyectos de Competencia del Organismo frente al Plan De Desarrollo"*, de un total de 900 proyectos ejecutados por $4.659.418.172.743, el porcentaje auditado corresponde al 42% del presupuesto.

4.2.2. Gestión Financiera

Se tomó como muestra aquellas cuentas significativas en las que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o tomada en conjunto con otros errores, tenga un efecto material en los estados financieros, considerando los riesgos tanto de sobreestimación como de subestimación.

Cuadro No. 13 Muestra Estado de Situación Financiera
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31 DIC/2023 ($)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
ACTIVO		
11-Efectivo y Equivalente al Efectivo	1.236.724.063.687	Es una cuenta de mayor riesgo por el volumen de cuentas bancarias y el número de registros.
13-Cuentas por cobrar	4.655.768.910.636	Por ser la cuenta más representativa dentro del activo corriente**.**
16-Propiedad planta y equipo	3.904.785.818.307	Por ser la cuenta más representativa dentro del activo no corriente.
19-Otros activos	16.039.767.557	Por ser la cuenta más representativa dentro del activo no corriente
PASIVO Y PATRIMONIO		
24-Cuentas por Pagar	385.093.554.246	Se evalúa desde la contratación.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO 31 DIC/2023 ($)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
25- Beneficio a Empleados	1.529.749.889.119	Por ser la cuenta más representativa dentro del pasivo no corriente
4-Ingresos y 5-Gastos	7.985.806.283.662	Es necesario verificar el resultado de las gestiones y operaciones realizadas por la entidad.
	6.923.616.051.892	

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Equipo Auditor

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por el Distrito Especial de Santiago de Cali y la rendición de la cuenta anual 2023 reportada por el aplicativo SIA Observa a este Ente de Control.

5.1.1. Análisis estados Financieros

En la evaluación realizada, se cruzaron los saldos del balance de comprobación contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de las cuentas y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, verificando los registros, libros auxiliares y documentos soportes correspondientes al reconocimiento de los hechos contables; de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría. Así mismo, se verificó la política contable establecida por la entidad para cada una de las cuentas evaluadas y los procedimientos internos.

La evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 se realizó a partir de los saldos de los siguientes grupos seleccionados de acuerdo con su materialidad e importancia relativa:

Activo

Cuadro No. 14 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

GRUPO	CUENTAS	SALDO ($)	% PARTICIPACIÓN
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	1.236.724.063.687	**0,13**
13	Cuentas por Cobrar	4.655.768.910.636	**0,47**
16	Propiedad planta y equipo Edificaciones	3.904.785.818.307	**0,40**
19	Otros Activos	16.039.767.557	**0,00**
Total Grupos		9.813.318.560.187	**0,59**
Total Activo		**16.745.912.832.753**	

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Pasivo

Cuadro No. 15 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023 - Modalidad Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

GRUPO	CUENTAS	SALDO ($)	% PARTICIPACIÓN
25	Beneficio a Empleados	1.529.749.889.119	**0.32**
Total Pasivo		**4.717.081.879.358**	

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Los Estados Financieros rendidos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se presentaron de forma comparativa con el período anterior y están compuestos por:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023-2022.
- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023-2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023-2022.
- Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.

Saneamiento Contable

En la evaluación practicada, se identificaron debilidades respecto al procedimiento de gestión documental de los soportes que hacen parte de la depuración contable, permanente y sostenible, en los actos administrativos generados por las Secretarías de: Movilidad, Deporte, Vivienda, Bienestar Social, Seguridad y Justicia, Departamentos de: Hacienda, DATIC, DAGMA; DADII, Jurídica y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en tal sentido el cumplimiento continua siendo parcial de los numerales 3.1 *"Depuración contable permanente y sostenibilidad"*, y 3.2 *"Depuración contable permanente y sostenible"*, de la Resolución 193 de 2016.

El Distrito de Santiago de Cali presenta el siguiente estado de situación financiera comparativo a diciembre 31 de 2023:

Cuadro No. 16 Grupo seleccionado para la muestra de auditoría vigencia 2023 - Modalidad Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023 ($)	DICIEMBRE DE 2022 ($)	VARIACIÓN ABSOLUTA ($)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo corriente	8.257.023.023.701	6.037.561.090.187	2.219.461.933.514	0.37
Activo no corriente	8.488.889.809.052	7.913.986.301.878	578.749.428.974	0,73
Activo	16.745.912.832.753	13.951.547.392.065	2.794.365.440.688	0,20
Pasivo corriente	2.212.157.472.165	1.333.763.011.957	878.394.460.208	0,65
Pasivo no corriente	2.504.924.407.193	3.290.159.426.580	-785.235.019.387	-0,24
Pasivo	4.717.081.879.358	4.623.922.438.537	93.159.440.821	0,02

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023 ($)	DICIEMBRE DE 2022 ($)	VARIACIÓN ABSOLUTA ($)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Patrimonio	12.028.830.953.395	9.327.624.953.528	2.701.205.999.867	0,29
Pasivo más patrimonio	16.745.912.832.753	13.951.547.392.065	2.794.365.440.688	0,20

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

El activo total presenta un incremento del 20%, impactado en las cuentas por cobrar por el aumento de la base catastral, liquidación de la base catastral e inclusión de nuevos predios para la vigencia 2023.

El Pasivo refleja un incremento del 2%; efecto de los desembolsos de las entidades financieras en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y la reclasificación a corto plazo de la parte corriente del capital de la deuda pública

El Patrimonio revela un incremento del 29%, producto del resultado del ejercicio y de los ajustes de ejercicios anteriores por depuración contable.

Gráfica No. 2 Estado de Situación Financiera Vigencia 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

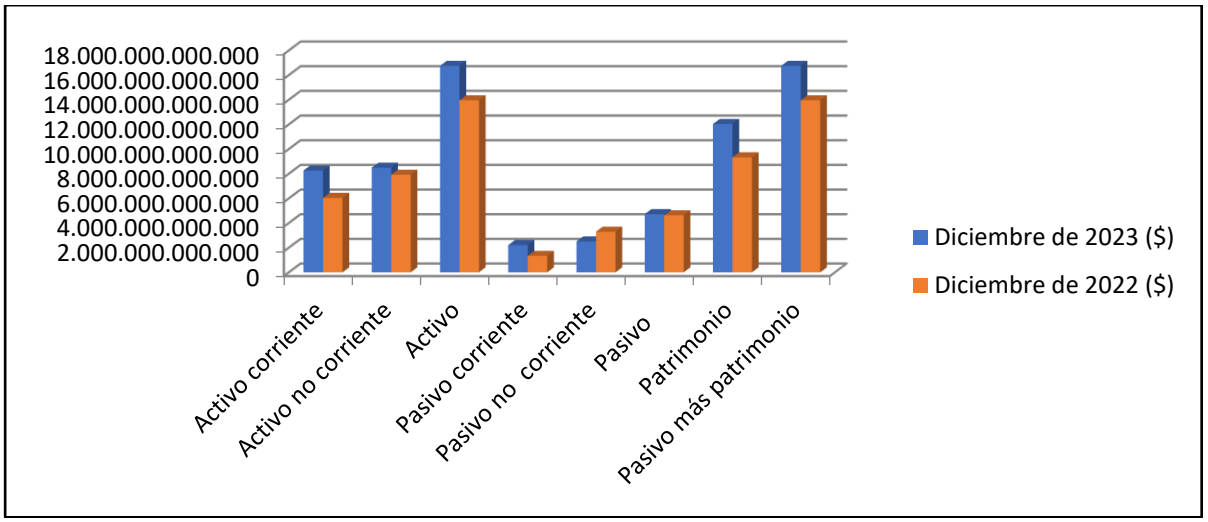

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

5.1.1.1. Activos

En la presente auditoría se evaluaron las siguientes cuentas:

Efectivo y Equivalente al Efectivo

El Efectivo y equivalentes al efectivo en el Estado de Situación Financiera del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios comprende tanto la cuenta de caja como, depósitos en instituciones financieras y efectivo de uso restringido.

El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023-2022, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en la Política Contable y Administrativa MAHP 03.03.18.PI32 Efectivo y Equivalentes al Efectivo, relacionada en la Nota 4. Resumen de políticas contables.

El efectivo y sus equivalentes incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Distrito de Santiago de Cali, así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2023-2022 es el siguiente:

Cuadro No. 17 Composición del Efectivo y Equivalente al Efectivo
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Efectivo y equivalente al efectivo	1.236.724.063.687	975.718.006.807	261.006.056.880	27%
Depósitos en instituciones financieras	1.236.702.715.399	975.698.057.802	261.004.657.597	27%
Efectivo de uso restringido	21.348.288	19.949.005	1.399.283	7%

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

El efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre del 2023 asciende a $1.236.724.063.687, evidenciando un incremento de $261.006.056.880 con respecto a la vigencia anterior, equivalente a un 27%, por efecto del comportamiento de los depósitos en instituciones financieras en la vigencia 2023.

Los recursos que se encontraban en el Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración y Pago Consorcio Fiduciaria Bancolombia-Fiduciaria Bogotá, a partir de los meses de mayo y junio de 2022, a las cuentas bancarias del Distrito de Santiago de Cali a cargo de la Subdirección de Tesorería.

- Depósitos en instituciones financieras

Los depósitos en instituciones financieras al cierre de la vigencia 2023 fue la siguiente:

Cuadro No. 18 Depósitos en Instituciones financieras
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.236.702.715.39	975.698.057.802	261.004.657.597
CUENTA CORRIENTE	7.894.042.293	14.143.057.533	-6.249.015.240
CUENTA DE AHORROS	1.255.116.924.634	958.821.968.026	266.294.956.6
DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	3.691.748.472	2.733.032.243	958.716.229

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Evidenciando una variación significativa del 26% en las cuentas de ahorro.
Efectivo de Uso Restringido
Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte del Distrito.

Al 31 de diciembre de 2023, el Distrito cuenta con 7 (siete) cuentas embargadas (costas procesales a diciembre 31 de 2023), así:

Cuadro No. 19 Efectivo de Uso Restringido
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN DETALLE RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO	21.348.288	19.949.005	1.399.283	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUENTAS DE AHORRO	21.348.288	19.949.005	1.399.283	
BANCO AGRARIO No. 46903002558	201	201	0	EMBARGADA
BANCOLOMBIA No. 30408856385	0	0	0	EMBARGADA
BANCOLOMBIA No. 06000023185	0	0	0	EMBARGADA
BOGOTA No. 484522214	7	7	0	EMBARGADA
DAVIVIENDA No. 379400000905	0	0	0	EMBARGADA
DAVIVIENDA No. 379400002521	0	0	0	EMBARGADA
BANCO OCCIDENTE No. 1998004	21.348.080	19.984.797	1.399.283	EMBARGADA

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Las cuentas se encuentran clasificadas de conformidad con los lineamientos establecidos en el oficio No. 202041310600013464 del 22 de diciembre de 2020, "Lineamientos registros contables de embargos, títulos judiciales y pago de sentencias" emitido por la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali.

El efectivo de uso restringido, al cierre de la vigencia 2023, asciende a $21.348.288, presentando un incremento de $1.399.283, con respecto a la vigencia anterior, por los recaudos correspondientes a los gastos en los que debe incurrir el demandante durante el proceso judicial. Es decir que los dineros reportados en la cuenta son cancelados al Distrito por los honorarios de los abogados en los procesos laborales, civiles y administrativos.

- Inventario de Cuentas Bancarias

A diciembre 31 de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali tiene aperturadas 420

cuentas bancarias. A continuación, se presenta la relación de cuentas bancarias.

Mediante, la Subdirección de Tesorería reportó al 31 de diciembre de 2023, el inventario de cuentas bancarias a la Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali, en el siguiente cuadro se puede evidenciar el estado de las cuentas al cierre de la vigencia 2023:

Cuadro No. 20 Inventario de Cuentas Bancarias
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

ESTADO DE LAS CUENTAS	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA			F.L.S.	TOTAL
	AHORROS	CORRIENTE	JUDICIAL	AHORROS	
Activas	372	16	4	3	395
Maestras	14	0	0	4	18
Embargadas	5	1	0	1	7
Total	**391**	**17**	**4**	**8**	**420**

* Maestra: Cuentas especiales reglamentadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
* Judicial: Cuentas que manejan títulos valores

Fuente: comunicado con radicado No. 02441310300002994 del 30 de enero de 2024 y Acta Nº 4131.030.2.3.004 del 9 de febrero de 2024.

Respecto a las conciliaciones bancarias se evidenció que aún existen partidas abiertas de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, las cuales fueron motivo de hallazgo.

Gráfica No. 3 Composición del Efectivo y Equivalente al Efectivo
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

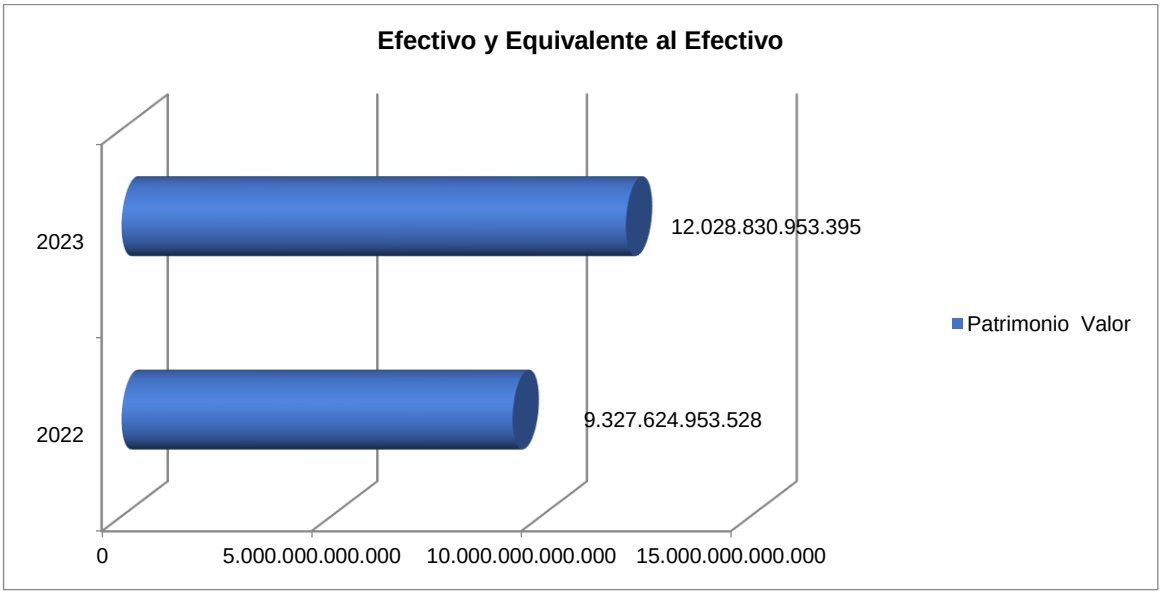

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Cuentas por cobrar

Este grupo incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Distrito Especial de Santiago de Cali en desarrollo de sus actividades de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de Efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios.

Cuadro No. 21 Composición de las Cuentas por Cobrar
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Cuentas por Cobrar	4.655.768.910.636	3.079.592.525.772	1.593.532.786.909	0,52
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.652.780.858.636	1.416.945.782.087	235.835.076.549	0,16
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.481.773.420.042	3.490.244.232.490	1.991.529.187.552	0,57
Venta de bienes	16.623.648.349	20.355.796.413	-3.732.148.064	-0,18
Prestación de servicios	34.872.097	39.828.751	-4.956.654	-0,12
Transferencias por cobrar	115.228.887.315	88.776.434.994	26.452.452.321	0,30
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	72.915.686	74.539.418	-1.623.732	0,02
Otras cuentas por cobrar	240.711.619.531	158.747.081.113	81.964.538.418	0,51
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.911.956.111	8.546.225.575	-634.269.464	0,07
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.842.745.618.782	-2.104.137.395.069	-741.607.618.081	0,35
Deterioro: Venta de bienes	-2.727.052.332	-2.999.394.368	-272.342.036	-0,09
Deterioro: Impuestos	-663.084.599.040	-440.208.092.717	-222.876.506.323	-0,5
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-2.176.268.252.403	-1.657.373.415.297	-518.894.837.106	0,3
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-3.392.767.339	-3.556.492.687	163.725.348	-0,04

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023, presentan un incremento de $1.593.532.786.909, equivalente al 52% con respecto a la vigencia anterior, generado por el comportamiento de los impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, contribuciones tasas e ingresos no tributarios, transferencia por cobrar, Otras cuentas por cobrar, entre otras cuentas por cobrar.

Propiedad, Planta y Equipo

Cuadro No. 22 Composición de Propiedad, Planta y Equipo
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Propiedades, Planta y Equipo	**3.904.785.818.307**	**3.682.902.226.335**	**221.883.591.972**	**6,02**
Terrenos	2.546.452.653.963	2.513.189.816.364	33.262.837.599	1,32
Construcciones en curso	401.478.047.844	311.551.184.103	89.926.863.741	28,86
Maquinaria, planta y equipo en montaje	70.605.656.314	3.228.711.139	67.376.945.175	2086,81
Propiedades, planta y equipo en tránsito	0	3.470.540.972	-3.470.540.972	-100,00
Bienes muebles en bodega	75.599.462.729	96.958.801.582	-21.359.338.853	-22,03
Edificaciones	727.687.311.503	676.848.057.781	50.839.253.722	7,51
Plantas, ductos y túneles	82.974.819.501	78.382.942.557	4.591.876.944	5,86
Redes, líneas y cables	197.925.277.384	188.988.625.784	8.936.651.600	4,73
Maquinaria y equipo	42.549.791.224	35.690.054.534	6.859.736.690	19,22
Equipo médico y científico	4.894.610.776	3.979.237.173	915.373.603	23,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	18.826.271.462	15.304.273.157	3.521.998.305	23,01
Equipos de comunicación y computación	74.371.077.364	49.087.377.213	25.283.700.151	51,51
Equipos de transporte, tracción y elevación	43.073.150.213	37.510.397.848	5.562.752.365	14,83
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	636.717.587	403.273.806	233.443.781	57,89
Bienes de arte y cultura	880.333.696	880.333.696	0	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-383.113.656.400	-332.512.192.716	-50.601.463.684	15,22
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-55.706.853	-59.208.658	3.501.805	-5,91

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

De este grupo hacen parte las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

A diciembre 31 de la vigencia 2023, las propiedades Planta y Equipos representan $3.904.785.818.307, saldos conformados en primera parte por los saldos de la administración central $ $3.897.897.240.731 y segundo por los saldos de las entidades agregadas $6.888.577.576.

Comparadas las vigencias 2023 – 2022, las Propiedades, Planta y Equipos presentan una variación absoluta por $221.883.591.972, que equivale a un crecimiento del 6,02% en sus activos totales.

Los activos de las Propiedades, Planta y Equipo que mayor incremento presentaron fueron los siguientes:

Maquinaria, planta y equipo en montaje con el 20,81%, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería con el 57,89%, equipo de comunicación y computación con el 51,51%, construcciones en curso con el 28,86%, muebles enseres y equipo de oficina con el 23,01%, equipo médico y científico con el 23,00%, maquinaria y equipo con el 19,22%.

Los activos de las Propiedades, planta y equipo que decrecieron fueron los siguientes:

Propiedades, planta y equipo en tránsito con el 100%, bienes muebles en bodega con el 22,03%.

Los activos de las Propiedades, Planta y equipo de mayor participación son los siguientes:

Los terrenos con el 65,21%, edificaciones con el 18,64%, construcciones en curso con el 10,28%, redes, líneas y cables con el 5,07%.

Los activos de las Propiedades, planta y equipo de menor participación son los siguientes:

Propiedades, planta y equipo en tránsito 0.00% Equipo de comedor, cocina, despensa y hostería con el 0,02%, bienes de arte y cultura con el 0,02%, equipo médico y científico 0,13%, muebles enseres y equipo de oficina con el 0,48%.

Gráfica No. 4 Composición Propiedad, Planta y Equipo
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

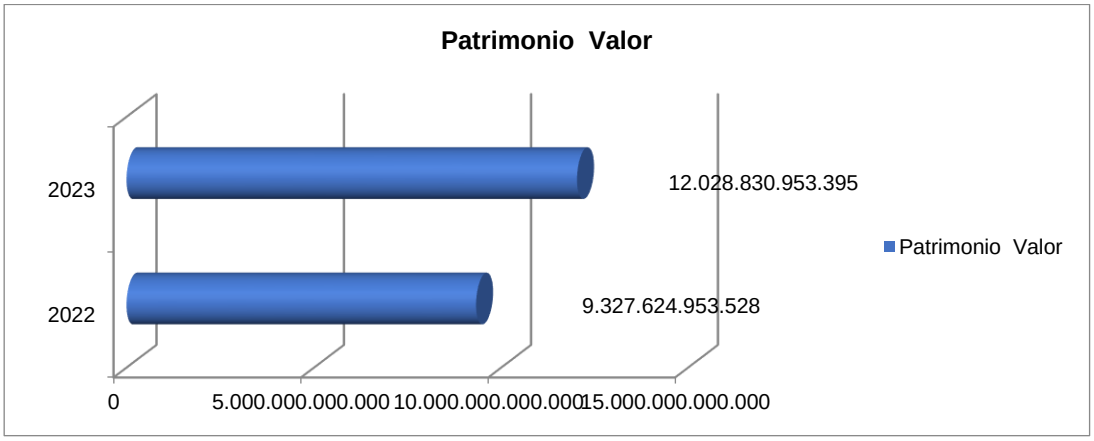

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Otros activos

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Cuadro No. 23 Composición de Otros Activos
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CORRIENTE 2023$	SALDO FINAL CORRIENTE 2022$	Variación porcentual
1.9	OTROS ACTIVOS	2.345.538.258.043,00	1.981.437.936.808,00	18%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	12.710.882.858,00	20.519.791.042,00	-38%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.986.117.129.338,00	1.619.365.809.427,00	23%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.407.771.714,00	16.121.735.691,00	2%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	46.740.911.458,00	52.683.706.845,00	-11%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.334.491,00	6.926.992,00	121%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	269.557.768.722,00	249.074.358.915,00	8%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	13.180.698.253,00	6.219.982.832,00	112%
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	807.761.209,00	807.761.209,00	0%
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	63.950.000,00	63.950.000,00	0%
1.9.52	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	-22.308.223,00	-20.415.414,00	9%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	50.851.277.720,00	43.565.045.064,00	17%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-35.134.250.981,00	-27.010.715.795,00	30%
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	241.099.041,00	0,00	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

La cuenta de otros activos presentó un incremento del 19% para la vigencia 2023, la cuenta Derechos de Compensaciones por Impuestos y Contribuciones presentó incremento del 121% con respecto al año 2023, ocasionado por el saldo a favor de IVA en los Estudios de Grabación Takeshima al cierre de la vigencia 2023.

El grupo depósitos entregados en garantía -1909 presentó incremento del 112% con respecto al año 2023, ocasionado por el aumento de las notificaciones de medidas cautelares de embargos en contra del Distrito de Santiago de Cali por procesos ejecutivos de Educación y Salud y el registro de remanentes a favor del Distrito de procesos culminados.

5.1.1.2. Pasivos

En esta clase, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

El pasivo presenta el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 24 Beneficio de Empleados
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)
Beneficios a los Empleados	1.726.717.665.834	2.735.161.356.775	-1.008.443.690.941
Beneficios a los empleados a corto plazo	178.907.417.315	137.195.673.938	41.711.743.377
Beneficios a los empleados a largo plazo	52.596.715.279	42.993.416.229	9.603.299.050
Beneficios pos empleo - pensiones	1.495.213.533.240	2.554.943.823.728	-1.059.730.290.488
Otros beneficios pos empleo	0	28.442.880	-28.442.880

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Los beneficios a los empleados a diciembre 31 de 2023 corresponden a la suma de $1.726.717.665.834 presentando un decremento de $1.008.443.690.941 con respecto a la vigencia anterior, que representa una variación del 37%, por efecto del comportamiento de los beneficios pos empleo pensiones y los beneficios a los empleados a corto y largo plazo.

Una vez evaluada esta cuenta se pudo determinar debilidades de seguimiento y control de los registros pendientes de pago entre las áreas de tesorería, contaduría del Departamento de Hacienda y los responsables del área financiera de la Secretaría de Educación, de lo cual se generaron hallazgos.

Gráfica No. 5 Beneficio de Empleados
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

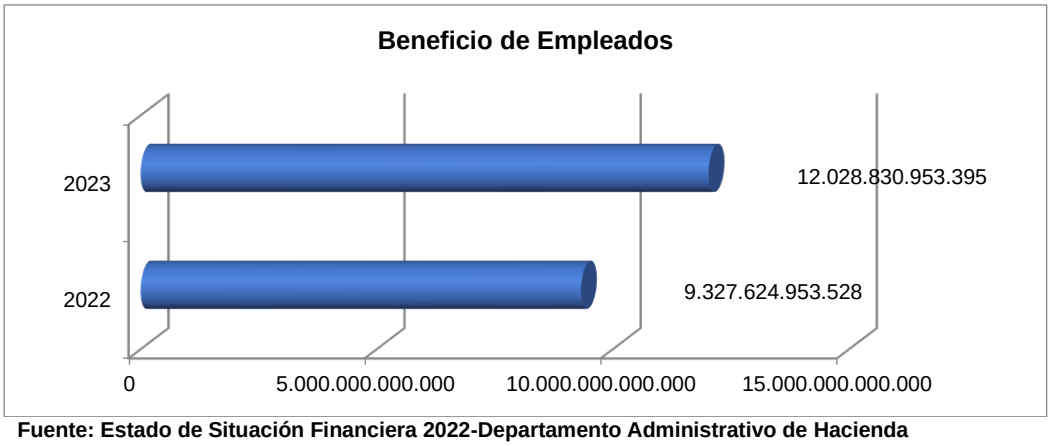

Fuente: Estado de Situación Financiera 2022-Departamento Administrativo de Hacienda

5.1.1.3. Patrimonio

Cuadro No. 25 Patrimonio 2022 - 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	12.028.830.953.395	9.327.624.953.528	2.701.205.999.867	**28,96**
Capital fiscal	10.712.952.302.707	10.712.952.302.707	0	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-1.236.152.423.882	-1.456.397.361.227	220.244.937.345	-15,12
Resultado del ejercicio	1.706.432.127.323	471.685.855.701	1.234.746.271.622	261,77
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas7	559.751.360	559.751.360	0	0,00
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	14.509.919.304	14.509.919.304	0	0,00
Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo	-830.529.276.583	-415.685.514.317	-1.246.214.790.900	-299,80

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

El patrimonio a diciembre 31 de 2023, ascendió a $12.028.830.953.395, presenta un incremento de $2.701.205.999.867equivalente a 28,96% con respecto a la vigencia anterior, por efecto del comportamiento del resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y las ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo.

El resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2023 presentó una utilidad o excedente del ejercicio por $1.706.432.127.323 y una variación de $1.234.746.271.622, equivalente a 261,77% con respecto a la vigencia anterior, como resultado del ejercicio normal de la Administración Distrital en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Gráfica No. 6 Patrimonio de las Entidades de Gobierno 2022- 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

Fuente: Estado de Situación Financiera 2022-Departamento Administrativo de Hacienda

Estado de Cambios en el Patrimonio

Este estado explica las causas de las variaciones que hayan sufrido las cuentas patrimoniales de la entidad de un período a otro, el cual fue presentado por el Distrito en la fecha estipulada.

En este estado se presenta la variación al cierre de la vigencia fiscal 2023 frente al saldo de la vigencia 2022, la cual se origina por efecto de la reclasificación durante la vigencia 2023, del resultado del ejercicio 2022 de la cuenta 3110 Resultado del ejercicio, a la cuenta 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores.

Igualmente se presentan en la subcuenta 310902 el efecto neto en el patrimonio de los registros de Depuración Contable llevados a cabo en la vigencia 2023, de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipos, bienes de uso público históricos y culturales, otros activos, cuentas por pagar, beneficios a los empleados y otros pasivos.

Reporte Estado de flujo de efectivo:

El Distrito de Santiago de Cali, en los estados financieros al cierre de la vigencia 2023, no incluyen el Estado de Flujo de Efectivo, en concordancia con la Resolución No. 283 de 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Notas a los Estados Financieros

Se presentaron conforme a los lineamientos establecidos, sin embargo, hay diferencia en el saldo de la cuenta por cobrar, se presentaron deficiencias con respecto a la información a revelar.

5.1.1.4. Estado de Resultados

Presenta la forma en que el Distrito Especial de Santiago de Cali, ha logrado sus resultados financieros o contables, que puede ser un superávit o déficit.

Cuadro No. 26 Ingresos
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Ingresos	7.985.806.283.662	4.897.351.028.778	3.088.455.254.884	63,06
Ingresos fiscales	5.332.641.372.150	2.630.310.981.891	2.702.330.390.259	102,74
Venta de bienes	0	35.130.542	-35.130.542	-100,00
Venta de servicios	875.456.886	785.137.259	90.319.627	11,50
Transferencias y subvenciones	2.566.245.055.139	2.174.818.573.870	391.426.481.269	18,00
Operaciones interinstitucionales	86.044.399.487	91.401.205.216	-5.356.805.729	-5,86%

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Otros ingresos	995.489.139.813	376.454.056.759	619.035.083.054	164,44

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Los ingresos a diciembre 31 de 2023 corresponden a $7.985.806.283.662 y presentaron un incremento de $3.088.455.254.884, equivalente al 63% con respecto a la vigencia anterior, por efecto del comportamiento de los Ingresos Fiscales Transferencias y otros ingresos.

Los ingresos fiscales a diciembre 31 de 2023 corresponden a $5.332.641.372.150 presentando un incremento de $2.702.330.390.259 equivalente al 102% con respecto a la vigencia anterior, por efecto del comportamiento de los ingresos por impuestos, contribuciones tasas e ingresos no tributarios y las devoluciones y descuentos aplicados sobre estos conceptos.

Cuadro No. 27 Gastos
Distrito Especial de Santiago de Cali – Concejo Distrital

CONCEPTO	2023 ($)	2022 ($)	VALOR VARIACIÓN ($)	% VARIACIÓN
Gastos	6.923.616.051.892	4.356.747.774.932	2.566.868.276.960	58,92
De administración y operación	502.102.631.020	428.964.750.720	73.137.880.300	17,05
De ventas	124.471.407.777	142.027.568.754	-17.556.160.977	-12,36
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.254.895.200.279	311.373.478.710	1.943.521.721.569	624,18
Transferencias y subvenciones	234.593.775.783	190.339.544.921	44.254.230.862	23,25
Gasto público social	3.721.326.028.255	3.192.641.226.611	528.684.801.644	16,56
Operaciones interinstitucionales	86.227.008.778	91.401.205.216	-5.174.196.438	-5,66
Otros gastos	995.489.139.813	376.454.056.759	619.035.083.054	164,44

Fuente: Estado de Situación Financiera 2023-Departamento Administrativo de Hacienda

Los gastos a diciembre 31 de 2023, corresponden a $6.923.616.051.892 presentó un incremento de $2.566.868.276.960 equivalente al 58,92% por efecto del comportamiento

del gasto público social, transferencias y subvenciones, de administración y operación, entre otros gastos.

Los gastos de administración, de operación a diciembre 31 de 2023, corresponden a $502.102.631.020 y presentó un incremento de $73.137.880.300 equivalente al 17,05% con respecto a la vigencia anterior, por efecto del comportamiento de los gastos generales como el suministro de energía para el sistema de alumbrado público para el fortalecimiento de la operación del servicio de alumbrado público de Santiago de Cali, prestaciones sociales y de ventas, entre otros.

El saldo de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones a diciembre 31 de 2023, corresponden a $2.254.895.200.279, presentó una variación de -$1.943.521.721.569 equivalente al 624%, por efecto del comportamiento del deterioro aplicado a las cuentas por cobrar, depreciación de bienes de uso público en servicio, amortización de intangibles y provisiones para litigios y demandas, entre otros.

5.1.1.5. Control Interno Contable [2]

El Distrito Especial de Santiago de Cali a través del Departamento Administrativo de Control Interno rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, obteniendo una calificación según reporte del CHIP de 5,0 que de acuerdo con la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación se considera EFICIENTE.

Efectuada la evaluación por parte de la CGSC, se detectaron las siguientes deficiencias:

- Incertidumbre en el saldo de las cuentas del efectivo, trasladadas por la fiducia.
- Incertidumbre en la información reportada de los saldos de la cuenta de efectivo de uso restringido.
- Deficiencias en las partidas abiertas de las conciliaciones bancarias.
- Debilidades en la socialización y retroalimentación de las políticas contables.
- Debilidades en el seguimiento y control del comité de sostenibilidad contable.
- Falta de unidad de criterio en la organización documental de los soportes que sustentan los actos administrativos de la depuración contable.
- Debilidades en la actualización de los procedimientos de Tesorería.

5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.2.1. Análisis Gestión presupuestal

[2] El concepto de Control Interno Contable se establece teniendo en cuenta la Resolución No.193 de mayo 5 de 2016 contentiva del Procedimiento del Control Interno Contable, en concordancia con la Carta Circular 003 de noviembre de 2018, "*por la cual se adopta incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*" y presentación del informe anual de evaluación a más tardar el 28 de febrero de 2023 a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución de rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General de Santiago de Cali.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali por medio del Acuerdo Nº. 0545 de diciembre 12 de 2022 expidió el Presupuesto General de Rentas. Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali. Para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.

El citado Acuerdo en su artículo 18, concedió facultades al alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para modificar y adicionar mediante acto administrativo motivado, el presupuesto general de rentas, recurso de capital y apropiaciones para gastos de la vigencia 2023 hasta en un 5% del monto total aprobado, previo concepto favorable del COMFIS y del cual podría hacer uso hasta el 30 de junio de 2023. Lo anterior, se dio de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional.
La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2023, se fundamentó en la comprobación de las bases normativas para la conformación del anteproyecto de presupuesto conforme al procedimiento MAHP03.06.01.P001 V3, la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo MEDE01.05.02.18.P01.F15 V2, el seguimiento a las modificaciones presupuestales MAHP03.06.02.P002 V3, la ejecución presupuestal Nº MAHP03.06.02.P001 V2 y el cierre fiscal MAHP03.06.02.P007 V3; lo anterior atendiendo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para emitir la opinión respectiva sobre la gestión presupuestal conforme a la normatividad fiscal vigente.

Una vez realizada la evaluación, se evidenció que la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, realizó las actividades en pro del cumplimiento de las etapas del proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial para la vigencia 2023.

El Distrito Especial de Santiago de Cali en diciembre 22 de 2022, expidió el Decreto N° 4112.010.020.0939 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas. recursos de capital y apropiaciones para gasto de conformidad al Acuerdo 0545 de 2022 por $4.749.417.596.372, cargado en el sistema SGAFT a través de la transacción FMBB teniendo en cuenta la clasificación presupuestal de ingresos y gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución del presupuesto general para el Distrito Especial de Santiago de Cali, vigencia 2023.

Cuadro No. 28 Conformación del Presupuesto General
Distrito Especial Santiago de Cali - Vigencia 2023

CLASIFICACIÓN	VALOR ($)	% PART.
Administración Central Distrital	4.622.314.666.432	97,3
Establecimientos Públicos	126.362.343.320	2,7
Unidades Administrativas	740.586.620	0,02
Total Ppto Gral Distrito Especial Santiago de Cali 2022	**4.749.417.596.372**	**100**

Fuente: Decreto 0939 diciembre 22 de 2022

5.2.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

El presupuesto definitivo de los ingresos para la Administración central del Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2023 con sus respectivos porcentajes de modificaciones y su participación se describen a continuación:

Cuadro No. 29 Composición de los ingresos Presupuestales de la Administración Central Distrito Especial de Santiago de Cali - Vigencia 2023

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PPTO MODIFICADO	VR. VARIACIÓN	% MOD.	% PART.
1.1 Ingresos Corrientes	**4.249.765.754.672**	**4.612.522.310.981**	**362.756.556.309**	**8,54**	**32,3**
1.1.01 Ingresos Tributarios	2.038.011.822.691	2.178.606.683.918	140.594.861.227	6,90	12,5
1.1.02 Ingresos No Tributarios	2.211.753.931.981	2.433.915.627.063	222.161.695.082	10,04	19,8
1.2 Recursos de Capital	**372.548.911.760**	**1.133.241.915.117**	**760.693.003.357**	**204**	**67.7**
1.2.02 Excedentes financieros	-	82.084.782.508	82.084.782.508	N.A	7,3
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	-	1.695.073.218	1.695.073.218	N.A	0,2
1.2.05 Rendimientos Financieros	30.835.020.807	115.891.854.132	85.056.833.325	276	7,6
1.2.07 Recursos de crédito interno	309.790.232.221	335.442.229.290	25.651.997.069	8,3	2,3
1.2.08 Transferencias de capital	31.923.658.732	44.590.175.929	12.666.517.197	39,7	1,1
1.2.10 Recursos del balance	-	548.677.660.768	548.677.660.768	N.A	48,8
Total Ingresos Admón. Central Distrital	**4.622.314.666.432**	**5.745.764.226.098**	**1.123.449.559.666**	**24,30**	**100**

Fuente: Informe en Excel de ingresos de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda a diciembre 2023. (No incluye reservas 2022 en los recursos del balance en Ppto modificado).

En el cuadro anterior, el presupuesto inicial de los ingresos corrientes se incrementó en $362.756.556.309 al pasar de $4.249.765.754.672 a $4.612.522.310.981, es decir, en términos porcentuales se presenta un incremento de 8,54 puntos, donde los ingresos no tributarios contribuyen con este aumento en el 61,2% equivalente a $222.161.695.082.

Los ingresos por recursos de capital presentaron el mayor aumento con el 204% al pasar de $372.548.911.760 a $1.133.241.915.117, con lo cual quedó conformado el presupuesto modificado para la vigencia objeto de evaluación.

Los ingresos aforados definitivos para la vigencia 2023, se incrementaron en un 24,30% al pasar de $4.622.314.666.432 a $5.745.764.226.098.

El anterior cuadro permite observar que la partida más significativa en la modificación correspondió a los recursos de capital, presentado una participación del 67,7% ($760.693.003.357) y los ingresos corrientes participaron con el 32,3% ($362.756.556.309).

Para la vigencia 2023, la ejecución (recaudo acumulado de los ingresos presupuestales) para la Administración Central del Distrito Especial, se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 30 Comportamiento del Recaudo Total de Ingresos
Administración Central incluye Distrito Especial de Santiago de Cali
Vigencia 2023

CONCEPTO	PPTO MODIFICADO	RECAUDO TOTAL	% EJECUCIÓN
1.1 Ingresos Corrientes	4.612.522.310.981	4.879.839.060.546	105,8
1.1.01 Ingresos Tributarios	2.178.606.683.918	2.391.512.352.440	109,8
1.1.01.01 Ingresos Directos	792.841.207.891	783.012.565.183	98,8
1.1.01.02 Ingresos Indirectos	1.385.765.476.027	1.608.499.787.257	116
1.1.02 Ingresos No Tributarios	2.433.915.627.063	2.488.326.708.106	102,2
1.1.02.01Contribuciones	38.107.151.673	48.504.080.926	127
1.1.02.02 Tasas y Derechos Administrativos	43.360.074.317	51.949.816.915	120
1.1.02.03 Multas. Sanciones e Intereses de Mora	74.045.489.438	102.308.955.596	138
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios	9.317.230.484	13.585.091.937	146
1.1.02.06 Transferencias Corrientes	2.240.442.421.489	2.241.056.560.761	100,03
1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio	28.643.259.662	30.922.201.971	108
1.2 Recursos de Capital	1.133.241.915.117	1.309.936.074.986	115,6
1.2.01 Disposición de Edificaciones	-	2.105.790	
1.2.02 Excedentes financieros	82.084.782.508	83.016.888.307	101,1
1.2.03 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	1.695.073.218	2.269.788.117	133,9
1.2.05 Rendimientos Financieros	115.891.854.132	208.839.515.219	181,1
1.2.07 Recursos de crédito interno	335.442.229.290	209.932.877.214	116.
1.2.08 Transferencias de capital	44.590.175.929	30.432.824	0,1
1.2.09 Recuperación de cartera - préstamos	-	2.430.346.334	
1.2.10 Recursos del balance	548.677.660.768	548.677.660.768	100
1.2.12 Retiros FONPET	-	68.047.601.478	
1.2.13 Reintegros y otros recursos no apropiados	4.860.139.272	6.253.422.289	128,7
TOTAL INGRESOS DISTRITALES	**5.745.764.226.098**	**6.189.775.135.532**	**107,7%**

Fuente: Informe en Excel de ingresos de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda a diciembre 2023 (No incluye reservas 2022 en los recursos del balance).

En el anterior cuadro se muestra el comportamiento de la ejecución de los ingresos distritales, donde el mayor recaudo se presentó en los ingresos corrientes por $4.879.839.060.546 en relación con el presupuesto modificado de $4.612.522.310.981, es decir en términos porcentuales fue del 5,8; aunque en términos porcentuales los recursos de capital obtuvieron el 15,6 al recaudar $1.308.842.712.991 de $1.133.241.915.117.

En términos generales el mayor recaudo se presentó en las Transferencias Corrientes, quienes por su naturaleza llegaron a un aumento del 0,03% ($2.241.056.560.761) del presupuesto modificado de $2.240.442.421.489.

El recaudo total, tuvo un incremento de 7,7 puntos porcentuales al pasar de $5.745.764.226.098 como presupuesto modificado a recaudar $6.189.775.135.532, con una variación de $ 444.010.909.434.

Conforme al informe de ejecución presupuestal denominado Z192, el comportamiento de los fondos (fuentes de financiación) para la administración central del Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2023, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 31 Comportamiento de la Ejecución Acumulada de los RPC por ingreso
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

CONCEPTO	PPTO MODIFICADO	EJEUCCIÓN RPC	%EJECUCIÓN
Ingresos de la Vigencia	5.197.086.565.330	4.889.173.562.421	94,1
Recursos del Balance	548.677.660.768	501.011.916.787	91,3
PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	**5.745.764.226.098**	**5.390.185.479.208**	**93,8**

Fuente: Informe de ejecución presupuestal en Excel Z192 vigencia 2023 de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali – No incluye reservas 2022.

La ejecución del presupuesto se determinó en 93,8 puntos porcentuales del presupuesto definitivo, de los cuales los ingresos corrientes se ejecutaron en 94,1 puntos porcentuales, como resultado del recaudo en ingresos corrientes por $4.879.839.060.546 y $9.334.501.875 de recursos del balance para la vigencia 2023.

5.2.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

El presupuesto definitivo de los gastos para la Administración central del Distrito Especial de Santiago de Cali en la vigencia 2023 con sus respectivos porcentajes de modificaciones y participación, se describen a continuación:

Cuadro No. 32 Modificaciones Presupuesto Inicial de Gastos
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PPTO MODIFICADO	VR. VARIACIÓN	% MOD.	% PART.
FUNCIONAMIENTO	890.191.910.248	932.885.010.260	42.693.100.012	4,80	3,8
DEUDA	225.179.518.080	153.461.043.095	- 71.718.474.985	-31,85	-6,4
INVERSIÓN	3.506.943.238.104	4.659.418.172.743	1.152.474.934.639	32,86	103
TOTAL	**4.622.314.666.432**	**5.745.764.226.098**	**1.123.449.559.666**	**24,30**	**100**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en Excel Z192 2023 de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital (No se incluye la ejecución de las reservas 2022.

En el cuadro anterior se infiere, que de un presupuesto inicial de $4.622.314.666.432, se realizaron modificaciones por $1.123.449.559.666 para un presupuesto modificado de $5.745.764.226.098, es decir, se modificó en 24,3 puntos porcentuales, donde la mayor variación corresponde a 32,86 puntos porcentuales de los gastos de inversión por $1.152.474.934.639.

Gráfica No. 7 Modificaciones Presupuesto Inicial de Gastos
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

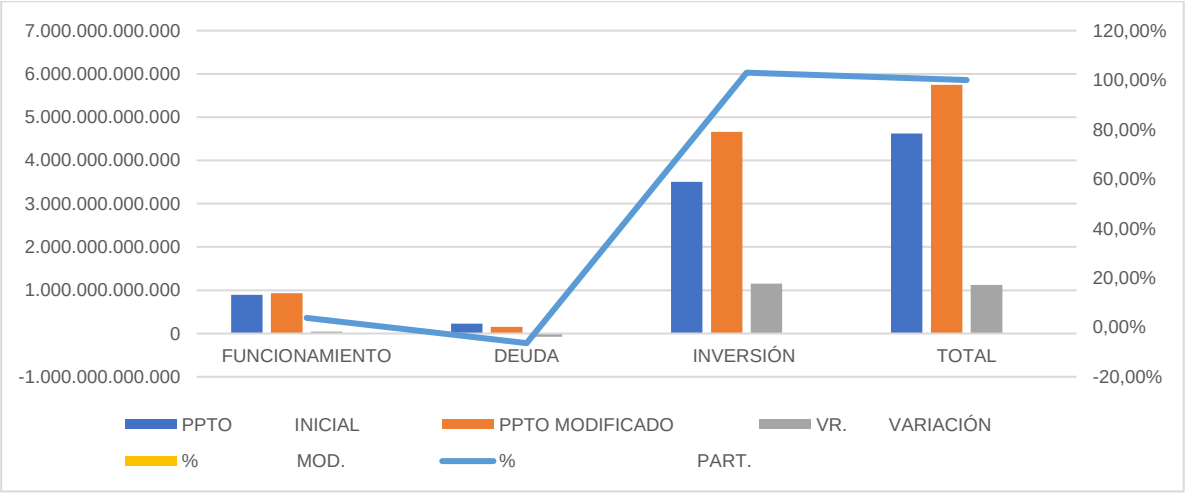

La mayor concentración de recursos se ejecuta en los gastos de inversión a través del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), se realizó el análisis y evaluación a lo presupuestado para la Administración Central en sus veintisiete (27) organismos, cuya distribución se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 33 Ejecución Presupuestal de los gastos de inversión 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

NOMBRE DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PPTO MODIFICADO	VARIACIÒN ABSOLUTA	% VARIAC.	TOTAL ACUMULADO RPC	% EJEC
DPTOS ADMTVOS	260.085.123.510	73.054.815.710	39,06	235.403.558.972	90,5
SECRETARIAS	3.884.781.248.491	883.276.641.099	29.43	3.699.244.130.179	95,2
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	514.551.800.742	196.143.477.830	61,60	431.879.985.189	83,9
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**4.659.418.172.743**	**1.152.474.934.639**	**32,86**	**4.366.527.674.340**	**93,7**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en Excel Z192 2023 de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital (No se incluye la ejecución de las reservas 2022.

El presente cuadro refleja la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, evidenciándose que las Secretarías cumplieron con 95,2 puntos porcentuales, los Departamentos Administrativos con 90,5 puntos porcentuales, mientras que las Unidades Administrativas Especiales estuvieron por debajo de las anteriores con 83,9 puntos porcentuales. La variación más significativa en términos porcentuales en la formulación del POAI, correspondió a las unidades Administrativas especiales con el 61,6% ($196.143.477.830),es decir de un presupuesto inicial de $318.408.322.912 pasa a $514.551.800.742, seguida por los Departamentos Administrativos con 39,06($73.054.815.710) donde su presupuesto inicial pasa de $187.030.307.800 a $260.085.123.510 y por ultimo las Secretarias con el 29,43% ($883.276.641.099)

presentando un presupuesto inicial por $3.001.504.607.392 a un modificado por $3.884.781.248.491, lo anterior para llegar a una ejecución del 93,7%.

Cuadro No. 34 Conformación Reservas Excepcionales 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TOTAL ACUMULADO RPC	TOTAL ACUMULADO OBLIGAC.	VR RESERVAS PRESUPUESTALES 2023
CONCEJO	25.504.912.382	25.504.912.382	
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES	967.966.407.189	925.638.160.468	42.328.246.721
SECRETARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	3.726.619.660.206	3.597.161.127.734	129.458.532.471
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DISTRITALES	536.053.813.871	472.374.577.942	63.679.235.928
TOTAL	**5.230.639.881.266**	**4.995.173.866.144**	**235.466.015.120**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en excel Z192 2023 - Subdirección de Finanzas del DAHD.

En el anterior cuadro, se observa que se dejaron de recibir bienes y servicios por $235.466.015.120, es decir, en términos porcentuales el 4,5 El grupo de organismos que dejaron mayor ejecución de su PAOI 2023 para incorporar al presupuesto 2024, fueron las Secretarías con $129.458.532.472, es decir, el 54,9% de un presupuesto ejecutado de $3.726.619.660.206.

Cuadro No. 35 Ejecución Reservas de la Vigencia 2022
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**PPTO. MODIFICADO**	**TOTAL ACUMULADO RPC**	**TOTAL ACUMULADO OBLIGAC.**	**VR. RESERVAS SIN EJECUTAR**
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES	40.488.614.110	39.774.602.635	39.774.602.635	714.011.475
SECRETARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	204.007.443.293	183.045.145.531	183.045.145.531	20.962.297.762
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DISTRITALES	45.780.747.042	21.435.623.758	21.435.623.758	24.345.123.284
TOTAL	**290.276.804.444**	**244.255.371.924**	**244.255.371.924**	**46.021.432.521**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en Excel Z192 2023 de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital (No se incluye la ejecución de las reservas 2022.

Las reservas incorporadas de la vigencia 2022 mediante el Decreto Nº 4112.010.20.0051 de enero 31 de 2023 por $290.276.804.444 de las cuales se ejecutó el 84,1%, correspondiente a $244.255.371.924. Es de anotar que de estas reservas ejecutadas no se produjeron más reservas.

El excedente por $46.021.433.520, corresponde a $22.194.708.675 sin ejecutar y a cuentas por pagar $23.826.723.845 de las cuales $16.828.536.2132 fueron pagadas en enero 19 de 2024 y $6.998.187.632 pasaron a conformar el artículo 4° de la Resolución N° 4131.030.21.006.2024 de enero 25 de 2024, como cuentas por pagar consideradas como pasivos exigibles - vigencias expiradas.

Cuadro No. 36 Cuentas por pagar consideradas como pasivos exigibles
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TOTAL ACUMULADO OBLIGAC.	PAGOS	VR CXP RESERVAS 2022
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES	22.271.991.391	20.013.156.506	2.258.834.885
SECRETARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	115.855.680.697	94.287.791.737	21.567.888.960
TOTAL	**138.127.672.088**	**114.300.948.243**	**23.826.723.845**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en excel Z192 2023 - Subdirección de Finanzas del DAHD.

A continuación, se relacionan la conformación de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 por cada grupo de organismos.

Cuadro No. 37 Conformación Cuentas por Pagar 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TOTAL ACUMULADO OBLIGADO	PAGOS	VR CUENTAS POR PAGAR 2023
CONCEJO	25.504.912.382	24.476.218.552	1.028.693.830
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES	925.638.160.468	879.467.184.630	46.170.975.838
SECRETARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	3.597.161.127.734	3.476.785.558.384	120.375.569.350
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DISTRITALES	472.374.577.942	423.404.247.366	48.970.330.576
TOTAL	**5.020.678.778.526**	**4.804.133.208.932**	**216.545.569.594**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en excel Z192 2023 - Subdirección de Finanzas del DAHD

Para el cuadro anterior, se infiere que las Secretarías Distritales son las que contribuyen con mayores recursos para terminar de recibir, bienes y servicios de la vigencia 2023, con el 55,6% ($120.375.569.350).

Cuadro No. 38 Conformación Presupuesto Disponible 2023
Distrito Especial de Santiago de Cali- Vigencia 2023

DEPENDENCIA	PPTO MODIFICADO	ACUMULADO CDP	PPTO DISPONIBLE
CONCEJO DISTRITAL	26,966,605,201	25,504,912,382	1,461,692,819
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES	1.032.287.258.996	967.966.407.189	64.320.851.807

DEPENDENCIA	PPTO MODIFICADO	ACUMULADO CDP	PPTO DISPONIBLE
SECRETARIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	3.913.960.422.238	3.726.619.660.206	187.340.762.032
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DISTRITALES	619.088.896.568	536.053.813.871	83.035.082.697
TOTAL	**5.592.303.183.003**	**5.256.144.793.648**	**336.158.389.355**

Fuente: Informe ejecución presupuestal en excel Z192 2023 - Subdirección de Finanzas del DAHD.

El cuadro permite manifestar, que todos los organismos dejaron en conjunto de utilizar el 6,4% de su disponibilidad en la vigencia 2023, principalmente las secretarías por $187.340.762.032, es decir, el 55,7% del total.

5.2.1.3. Indicadores Financieros

Cuadro No. 39 Indicadores Financieros
Distrito Especial de Santiago de Cali

INDICADORES	CALCULO INDICADOR	ANÁLISIS
Indicador de Liquidez		
Razón corriente	$3,73	El Distrito tiene la capacidad de atender sus pasivos a corto plazo (inferior a un año), 3,73 veces; es decir que, de cada $100 en el activo corriente, $3,73 pesos pertenecen al pasivo corriente.
Capital de Trabajo ($)	$6.044.865.552	Al cierre de la vigencia 2023 el Distrito contó con un capital de trabajo de $6.044.865.552, para el desarrollo de sus actividades.
Indicadores de Endeudamiento		
Nivel de Endeudamiento.	28,17%	Al cierre de la vigencia 2023, los compromisos totales (corto y largo plazo) del Distrito, representaron el 28.17% del total del activo.
Concentración Endeudamiento a C.P.E	46,90%	El pasivo a corto plazo (inferior a 1 año), representa el 46.90% del total de los pasivos del Distrito, al cierre del año 2023.
Indicadores de Rendimiento		
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	14,19%	La utilidad neta que obtuvo el Distrito en la vigencia 2023, representó el 14.19%% del patrimonio.
Rentabilidad de los Activos (ROA)	10,19%	La utilidad neta que obtuvo el Distrito en la vigencia 2023, representó el 10.19%% del activo total.

Fuente: Estados Financieros 2023

En general el resultado de los indicadores es favorable para el Distrito Especial de Santiago de Cali, todos han presentado un comportamiento positivo.

5.2.1.4. Deuda Publica

Cuadro No. 40 Deuda Pública Interna
Distrito Especial de Santiago de Cali

Acuerdos	Valor ejecución desembolsado ($)	% Ejecución
Acuerdo 481 de 2020	389.274.951.865	100

Fuente: Informe Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda

5.2.1.5. Gestión de Planes Programas y Proyectos

En la evaluación practicada a los planes programas y proyectos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante los formatos F28A y Cuadro 1S *"Seguimiento del Plan de Acción – Relación de los Proyectos de competencia del Organismo frente al Plan de Desarrollo"* para la vigencia 2023 en el Plan de acción programó ejecutar un total de 915 proyectos por $3.506.943.238.104, de los cuales se ejecutaron 900 por $4.659.418.172.743 que equivale a un 84,1%; no ejecutados 15 proyectos, es decir el 15,9%.

Con los 900 proyectos ejecutados, se obtuvo un porcentaje de ejecución física del proyecto del 84,1%; porcentaje que refleja en los siguientes organismos:

Cuadro No. 41 Organismos con porcentaje de ejecución de proyectos en el Distrito Especial de Santiago de Cali – Vigencia 2023

ORGANISMO	%EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Departamento Administrativo de Planeación	83,2	$43.929.833.539	97
Departamento Administrativo de Hacienda	88,4	$54.455.427.935	96,2
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	79,8	$88.207.026.141	85,2
Secretaría de Educación	89,2	$1.008.370.138.398	97,5
Secretaría de Bienestar Social	72,5	$191.277.786.999	87,8
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	77,6	$78.965.680.087	88,1
Secretaría de Cultura	82,7	$119.725.339.292	91,4
Secretaría de Infraestructura	50,7	$277.319.844.621	96,2
Secretaría de Movilidad	77,5	$222.307.082.848	80,3
Secretaría de Seguridad y Justicia	88,3	$94.696.500.085	93,9
Secretaría de Deporte y Recreación	86,1	$99.258.598.855	87,9
Secretaría de Turismo	89,8	$7.856.470.707	97,5
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	59,1	$48.426.685.689	99,5

ORGANISMO	%EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	72,7	$382.466.980.859	82,3
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal	49,7	$986.318.641	96,2

Fuente: Cuadro1S – DAP

Del anterior cuadro se infiere que, aunque ejecutaron las dependencias referenciadas el presupuesto definitivo en un alto porcentaje, las metas físicas de los productos de los proyectos no se ejecutaron en la misma proporción, incumpliendo lo establecido en el Plan de Acción, y generando entre otros temas, baja ejecución de metas de proyectos como:

- La adecuación y dotación de 23 espacios físicos para brindar servicios tecnológicos de alta calidad a los ciudadanos de Santiago de Cali.
- Financiar (1000) planes de negocio para la creación de empresas.
- La Construcción y dotación del Parque Tecnológico de Innovación San Fernando en Santiago de Cali.
- Recuperación de $800.282 millones de pesos en cartera hasta 2023
- Fortalecimiento del Sistema de Información Catastral
- Adecuación de parques
- Mantenimiento y construcción de sedes educativas en Santiago de Cali
- Atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores de Santiago de Cali
- Subsidios de vivienda
- Adecuación de vías y andenes en Santiago de Cali.
- Mejoramiento de los comportamientos en seguridad vial para los actores de las vías en el Municipio de Santiago de Cali.
- Formulación de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana de Santiago de Cali
- Construcción de la infraestructura de los sistemas de agua potable en la zona rural de Santiago de Cali.
- Renovación del sistema de alumbrado público.
- Fortalecimiento de la infraestructura de los sistemas de saneamiento básico en la zona rural de Santiago de Cali.
- Semaforización inteligente

Por lo anteriormente mencionado, el Distrito Especial de Santiago de Cali, dejó de priorizar y ejecutar actividades de proyectos, de programas, del Plan de Acción 2023, de impacto para la población.

De veintisiete (27) organismos adscritos al Distrito, cumplieron con un porcentaje de ejecución física superior al 80%, diecinueve (19) organismos, equivalente al 70,3%, los restantes nueve (9) tuvieron un cumplimiento entre 49,7% y 79,8%.
Para el desarrollo de la presente auditoría, se evaluaron los proyectos correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificaron 222 proyectos de inversión

por $1.826.714.626.060 los cuales fueron identificados en el presupuesto a través del Cuadro 1S *"Seguimiento del Plan De Acción - Relación de los Proyectos de Competencia del Organismo frente al Plan De Desarrollo"*, de un total de 900 proyectos ejecutados por $4.659.418.172.743, el porcentaje auditado corresponde al 42% del presupuesto.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos estratégicos, los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad durante la vigencia 2023, identificándose las siguientes deficiencias en cuanto a la gestión de los planes, programas y proyectos:

- Baja ejecución en el cumplimiento de las metas del proyecto
- Proyectos sin ejecutar
- Deficiencias en el cumplimiento de metas
- Debilidades en el seguimiento y control de la gestión, ocasionando que el resultado no sea el esperado
- Debilidades en la planeación para la ejecución de los recursos asignados al proyecto
- Retrasos en la ejecución de los proyectos

5.2.1.6. Gestión Contractual

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación.

Una vez analizada la gestión contractual en el Distrito Especial de Santiago de Cali, se pudo constatar el cumplimiento de la normatividad para los procesos contractuales reflejados en la matriz de gestión fiscal, también se constató que existen debilidades recurrentes asociadas de manera transversal a todos los organismos que fueron objeto de la presente auditoría.

Lo evidenciado en este concepto, tiene coherencia con la materialización de los diferentes riesgos, que han dado como resultado los hallazgos presentados en este informe de auditoría.

Que una vez efectuada la revisión y análisis de los diferentes contratos se presentaron casos generalizados tales como, fallas en la formulación y elaboración de los documentos asociados a la etapa precontractual, como estudios previos, análisis de las necesidades a satisfacer y análisis del sector.

De igual forma, subsisten las deficiencias en el rol del supervisión y/o interventor de la contratación; la falta de coordinación entre las áreas que intervienen en los procesos de contratación, informes de supervisión con inconsistencias, donde no se documentan las evidencias sobre irregularidades o posibles incumplimientos y/o avances de las obligaciones específicas, ni describen las cualidades, características y contexto de

ejecución de las mismas; es decir, no contienen una elaboración basada en la observación y el análisis por parte del supervisor, que han sido objeto de análisis en anteriores ejercicios de control.

Así mismo, persiste la publicación extemporánea de los documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro No. 42 Relación de Hallazgos de la Auditoría

Relación de Hallazgos				
Sujetos de control	**Hallazgos Administrativos**	**con incidencia**		
		Fiscal	**Disciplinaria**	**Penal**
CONCEJO MUNICIPAL CALI	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	0	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	13	0	3	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	3	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8	0	4	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4	1	3	0
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	0	0	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1	0	0	0
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	3	2	2	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	0	0	0	0
SECRETARÍA DE TURISMO	2	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2	0	0	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE `DAGMA`	3	1	2	0
FONDO LOCAL DE SALUD	0	0	0	0
SECRETARÍA DE CULTURA	5	2	2	0
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	6	2	2	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6	0	2	0
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	0	0	0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4	0	2	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	1	3	0
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL	2	0	1	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3	1	2	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	1	0	0	0
TOTAL	**71**	**8**	**26**	**0**

6.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Hallazgo No. 1 Administrativo - Registro contable valorización – Departamento Administrativo de Hacienda.

Revisado el reporte de partidas abiertas con corte a diciembre 31 de 2023 se observó registro en la cuenta contable 1110057523 - Occidente Valorización 03528-6, por $42.422.262 correspondiente a la vigencia 2019, la cual no obedece a partidas abiertas en conciliaciones bancarias, sino a registro contable efectuado por el área de valorización.

El Instructivo No. 001 de expedido por la Contaduría General de la Nación establece: "(…) Numeral 1.1.2. Flujos de información: Atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.

Numeral: 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes: Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente. (…)".

Lo anterior es causado por debilidades de seguimiento y control en el manejo del registro contable en el aplicativo SAP. Ocasionando una incertidumbre en los saldos contables que reflejan las cuentas bancarias a diciembre 31 de 2023 en los Estados de Situación Financiera por $42.422.262.

Hallazgo No. 2 Administrativo - Partidas abiertas – Departamento Administrativo de Hacienda.

En el reporte de partidas abiertas con corte a diciembre 31 de 2023, se evidenciaron partidas abiertas que superan más de tres (3) vigencias correspondientes a los siguientes organismos y subprocesos: Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Valorización, Subproceso Administración de pagos y Subprocesos Administración de Ingresos, sin que se hayan efectuado las contrapartidas de registro o el saneamiento respectivo.

El numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible de la Resolución 193 de 2016 establece: "(…) Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las

características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. (…)".

Lo anterior se presenta por debilidades del control interno contable en el subproceso de pagos de depuración permanente y sostenible de la información financiera a su cargo; generando incertidumbre en el estado de las partidas abiertas.

Hallazgo No. 3 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Cartera morosa movilidad - Departamento Administrativo de Hacienda.

El informe de cartera morosa por infracciones de tránsito con corte al 31 diciembre del 2023, radicado por la Secretaría de Movilidad al Departamento Administrativo de Hacienda, presentó un saldo de $1.377.984.050.153, analizando el Balance de Comprobación del Distrito al mismo corte, registra un saldo de $1.361.806.766.965, presentando una diferencia de $16.177.283.188.

Desconociendo lo establecido los numerales *"1.1.2. Flujos de información atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la, Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.*

1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable
1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutad" del instructivo No. 001 del 12 diciembre del 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior presuntamente por fallas en el control y seguimiento a los procesos contables generando que la información de los Estados Financieros de la Entidad, no cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel por incertidumbre en el saldo final de la cuenta, de igual forma existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Hallazgo No. 4 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Cuentas por cobrar sobreestimadas – Departamento Administrativo de Hacienda.

A diciembre 31 de 2023 el saldo de la cuenta 130507, "Impuesto Predial Unificado" presentado en el balance de comprobación por $3.201.834.737.774, que incluye $1.205.866.874.170 - impuesto predial unificado y $1.995.967.863.604 - Intereses Impuesto Predial.

De la misma manera, se evidenció que del impuesto predial unificado $158.399.723.343 corresponden a liquidaciones de bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Santiago de Cali y $465.799.579.219 a intereses del impuesto liquidado, situación que se ha venido presentando reiterativamente en auditorías anteriores.

Vulnerando el Artículo 52 del Decreto Municipal 0259 de 2015, (…); adicionado por el Artículo 7 del Acuerdo 0338 de 2012 inmuebles no sujetos no gravados, no tendrán liquidación ni cobro del impuesto de predial unificado.

Además del incumplimiento a la política contable y administrativa de las cuentas por cobrar de la cartera del impuesto predial unificado código MAHP03-PI02 - 1.16.1.1 Inmuebles no sujetos o no gravados, literal D…los bienes de propiedad del Distrito de Santiago de Cali (…).

Lo anterior se presenta, presuntamente, por falta de aplicación de los procedimientos, políticas y del control interno contable para la preparación y presentación de los estados financieros. Generando una sobre estimación del activo corriente en la subcuenta 130507 impuesto predial unificado por $624.199.302.562 y subestimación en su contra partida ingreso cuenta contable 410507, de igual forma existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Hallazgo No. 5 Administrativo - Reclasificación de las Construcciones en Curso – Distrito Especial de Santiago de Cali.

Se evidenció el reconocimiento de registros en la cuenta contable 161501 Construccionesen curso (edificaciones), toda vez que estas se encuentran ejecutadas y puestas en marcha; a la fecha no han sido reclasificadas e incorporadas a la cuenta contable 1640 propiedades, planta y equipo.

Contraviniendo el numeral No. 2.6.2 Construcciones en Curso de la Política Contable y Administrativa MAHP03.03.18.PI11 Propiedades, planta y Equipo, que establece lo siguiente: "Las construcciones en curso reflejadas en los estados financieros del Municipio de Santiago de Cali, representan el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados; una vez se cuente con todos los documentos que acrediten la terminación de la obra como son: copia del contrato y acta de liquidación, medición y delimitación confiable de las obras objeto de reclasificación contable, se realizará la reclasificación a la subcuenta correspondiente de la cuenta Edificaciones, porcuanto el bien ya se encuentra en condiciones de utilización.

La Dependencia y/o Organismo que esté realizando la obra, deberá en primera instancia adelantar las gestiones administrativas necesarias para obtener dicha documentación, teniendo en cuenta que el mismo debe cumplir con los requisitos establecidos para los

documentos soporte de conformidad con las disposiciones legales y los requisitos internos definidos por el Municipio en sus diferentes procedimientos."

Lo anterior presuntamente por falta de seguimiento y supervisión de los organismos responsables de las gestiones administrativas necesarias para la depuración de la cuenta contable de Construcciones en Curso. Generando que la cuenta contable 161501 construcciones en curso se encuentren sobre estimada en $135.962.276.992 y subestimada en su contra partida.

Hallazgo No. 6 Administrativo - Reconocimiento contable de bienes inmuebles sin identificar y sin legalizar – Departamento Administrativo de Hacienda.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, efectuó registros contables en el Sistema de Información Financiera Territorial, SGFT – SAP de cincuenta y nueve (59) activos, bienes inmuebles, de los cuales no existe una base de datos con la ubicación física exacta de cada predio (dirección precisa) y además su número predial no permitió hacer la ubicación real en el Geoportal.

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Valor adquis.acum.
160504273	LOTE	$ 891.310.000,00
160504326	LOTE	$ 7.493.150.000,00
160506833	ZONA VERDE	$ 1.800.000.000,00
160508051	EJIDO MELENDEZ SUR NAVARRO	$ 7.994.499.835,00
160507807	ZONA VERDE	$ 1.000.000.000,00
160507808	ZONA VERDE	$ 1.000.000.000,00
160508017	NAVARRO - SAN PEDRO	$ 1.951.613.548,00
160508022	QUIROGA	$ 10.825.684.157,00
160508025	EL GUABITO	$ 8.308.189.446,00
160508030	VISTA HERMOSA - MOLANO	$ 4.018.687.842,00
160508031	FATIMA	$ 4.834.057.200,00
160508032	LOS CHORROS - LA CHAGRA	$ 2.437.332.369,00
160508033	PRIMERO DE MAYO	$ 816.334.701,00
160508035	SAN LUIS I - GLOBO A	$ 6.105.115.308,00
160508036	SAN CARLOS	$ 652.062.145,00
160508037	VERACRUZ	$ 929.202.517,00
160508038	LLERAS RESTREPO (2)	$ 533.497.246,00
160508040	BUITRERA (1)	$ 303.559.509.211,00
160508041	BUITRERA (2)	$ 532.851.019.820,00
160508042	EJIDO PEDREGOZA	$ 228.795.909.212,00
160508043	EJIDO LLANO DE MELENDEZ	$ 693.489.342.373,00
160508047	LEGADO SALINAS	$ 181.722.300.949,00
160508048	EDUARDO SANTOS	$ 1.508.204.076,00

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Valor adquis.acum.
160508049	LOS CHORROS PARTE PLANA-FOLIO CERRADO	$ 57.999.785.741,00
160508050	NAPOLES	$ 1.123.803.356,00
160508834	POBLADO I	$ 27.096.939.837,00
160508835	PILZAMOS I POLIGONO 4 Y 5	$ 9.593.541.445,00
160508836	EJIDO RECUPRADO HACIENDA ALDOVEA	$ 3.092.987.808,00
160508838	SAN JUDAS C	$ 789.771.199,00
160508839	VILLA BLANCA	$ 5.046.324.857,00
160508840	TERRON C. LA LEGUA	$ 1.393.975.163,00
160508842	RODRIGO LARA BONILLA	$ 602.049.602,00
160508843	PETECUY III	$ 4.737.089.692,00
160508845	SAN MARTIN DE PORRES III	$ 914.911.154,00
160508846	CHARCO AZUL LOTE A	$ 768.259.588,00
160508847	SAN LUIS TRANSITO	$ 2.011.700.952,00
160508848	BALVANEDA	$ 489.218.840,00
160508849	EL RODEO	$ 30.190.623.993,00
160508850	PUEBLO JOVEN	$ 4.534.860.585,00
160508851	TERRON PARTE ALTA	$ 1.062.188.023,00
160508852	EL RETIRO	$ 4.314.165.625,00
160508858	PRADOS DEL SUR JUAN PABLO SEGUNDO	$ 1.442.105.337,00
160508853	LA SELVA	$ 2.498.329.207,00
160508854	COLINAS DEL SUR	$ 1.115.103.212,00
160508855	EL GUABITO PETECUY I LOTEN	$ 4.586.517.310,00
160508856	PETECUY I LOTE No. 4	$ 1.775.315.899,00
160508857	SAN JUDAS TADEO III LOTE B	$ 571.392.101,00
160508864	MOJICA I	$ 25.918.438.482,00
160508859	PETECUY I LOTE 7	$ 3.327.411.529,00
160508860	BAJO SALOMIA	$ 1.854.601.873,00
160508861	LA BASE	$ 4.423.366.521,00
160508862	VERGEL	$ 14.667.781.795,00
160508863	POBLADO II MARACAIBO	$ 8.704.455.801,00
160508868	SAN JUDAS TADEO III LOTE A	$ 1.448.808.554,00
160508865	PETECY I LOTE No. 6	$ 3.536.160.366,00
160508866	VALLADO	$ 18.794.844.953,00
160508867	MOJICA II	$ 2.652.610.981,00
160508869	CHARCO AZUL LOTE B	$ 3.899.644.808,00
160508871	GUABAL	$ 5.091.551.006,00
TOTAL		**$ 2.265.587.659.150,00**

Contraviniendo el numeral 10.1 de la resolución No. 331 del 2022 de la Contaduría General de la Nación y numeral 1.5.1 reconocimiento de la Política Contable y Administrativa de la Propiedad, Planta y Equipo MAHP03.03.18.Pl11 *"El Municipio reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos para su uso en el suministro de bienes y servicios, para fines administrativos o para arrendarlos a terceros (Distintos a las propiedades de inversión, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales), cuya vida útil excede de un año. Estas propiedades se reconocerán como activo cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

a. Es un activo tangible que será utilizado para el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.
b. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán al Municipio.
c. El costo puede medirse con fiabilidad.
a. No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria del Municipio.
b. Su costo es mayor e igual a Cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).
c. Los activos adquiridos bajo la figura de leasing serán reconocidos bajo la política de Arrendamientos".

Lo anterior es causado presuntamente por falta de control y seguimiento en la aplicación de la normatividad vigente respecto al reconocimiento de la Política Contable y Administrativa de los activos de las Propiedades, Planta y Equipo, bienes Inmuebles por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali; conllevando a que la cuenta contable No. 1605 (Terrenos) este sobre estimada por $2.265.587.659.150,00.

Hallazgo No. 7 Administrativa - Indicios significativos de deterioro bienes muebles – Departamento Administrativo de Hacienda.

En la vigencia fiscal 2023, le reportaron a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la evaluación de treinta y seis (36) activos, bienes muebles y licencia o Software a nivel contable, de los cuales se presentaron indicios significativos de deterioro en dicha vigencia. Sin embargo, el cálculo del deterioro del valor de los activos no se llevó a cabo.

LISTADO DE ACTIVOS CON INDICIOS DE DETERIORO DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN

Cuenta	Descripción	Denominación del Activo Fijo	Val.Cont.
165504	Maquinaria industrial	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON ACCESORIOS-POLI	284.504.911
165504	Maquinaria industrial	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 300 KVA	75.386.189
165501	Maquinaria equipo de construcción	MINICARDADOR MOTOR 72.1 HP DIESEL	72.824.010
167001	equipo de comunicación	MATRIZ PROCESADOR DE VIDEO WALL 8*8	46.280.795
167001	equipo de comunicación	SOLUCION ANALIZADOR MONITOREO Y GESTION DE DAT	112.219.633
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.005

Cuenta	Descripción	Denominación del Activo Fijo	Val.Cont.
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.002
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.007
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.004
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.004
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.003
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	153.036.004
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	193.875.376
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	188.433.947
167002	equipo de comunicación	SERVIDORES DE GRABACION	113.490.135
167001	equipo de comunicación	SWITCH MODULAR CON 2 TARJETAS	80.428.830
167001	equipo de comunicación	ESTACION BASE LTE	314.784.814
167001	equipo de comunicación	PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL	173.879.379
167502	Equipo de Transporte terrestre	VOLQUETA DOBLE TROQUE DE 14 M3 DE CAPACIDAD	84.444.445
167502	Equipo de Transporte terrestre	VOLQUETA DOBLE TROQUE PLACA ONK-643	104.053.125
163503	Bienes Muebles Bodega muebles, enseres y equipo de o	UPS 1 KVA (SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA)	149.283.804
163501	Bienes Muebles en Bodega maquinaria y equipo	PLANTA ELECTRTICA DE 15KVA Y TRANSFERENCIA	123.268.571
163501	Bienes Muebles en Bodega maquinaria y equipo	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TR MINI SPLIT	58.534.485
163504	Bienes Muebles Bodega equipo de comunicación y compu	CAMARA TIPO DOMO FULL HD	395.424.398
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	CAMARA FIJA IP FULL HD	80.465.000
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	129.478.800
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	SWITCH OPTICO GABINETE CCTV	52.822.455
163503	BienesMueblesBodega muebles, enseres y equipo de o	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA -UPS 1KVA	71.918.817
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	CAMARA TIPO DOMO FULL HD	1.085.552.232
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	CAMARARAS FIJAS IP FULL HD	53.967.830
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	SWITCH OPTICO GABINETE CCTV	152.715.388
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	SWITCH TIPO 3	63.061.312
163503	BienesMueblesBodega muebles, enseres y equipo de o	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA8 (UPS 1 KVA)	216.887.660
163503	BienesMueblesBodega muebles, enseres y equipo de o	GABINETES DE POSTE/FACHADA	85.603.721
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	CONMUTADOR SWITCH CORE MPLS	102.973.883
163504	BienesMueblesBodega equipo de comunicación y compu	CONMUTADOR SWITCH CORE MPLS	102.973.884
		TOTAL	**5.840.789.858**

Contraviniendo el numeral 4.1.3 reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la Política Contable y Administrativa deterioro del valor de losactivos no generadores de efectivo MAH P03.03.PI019 versión 02 establece "*La UAE deGestión de Bienes y Servicios, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activono generador De efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el Mayor entre:*

a.) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición;
y

b.) el costo reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro delvalor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual,de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante".

Lo anterior por debilidades de Gestión Administrativa de la Unidad Administrativa de Bienes y servicios, en determinar el cálculo del deterioro del valor de los activos bienes muebles. Generando sobre estimación por $5.840.789.858 y su cifra no es razonable enlos estados contables.

Hallazgo No. 8 Administrativo – Comodatos – Departamento Administrativo de Hacienda.

A 31 de diciembre de 2023, se evidenció que existen activos por $14.285.462.446 entregados en comodatos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes yservicios, correspondientes a veinte y ocho (28) bienes, los cuales no han sido reclasificados, ni dados de baja de la cuenta 1640.

Contraviniendo el numeral 2.5.5 bienes entregados en comodato de la política contable y administrativa Propiedades, planta y equipo MAHP03.03.18.PI11: *"Los bienes entregados a través de contratos de comodato, en los cuales se transfieran a título gratuito todos los riesgos y beneficios durante la mayor parte de la vida útil del activo, seretiran de los activos del Municipio de Santiago de Cali afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras, cuando estos bienes se adquieran para ser entregados en comodato, no se reconocerán como propiedades, planta y equipo, la entrega a través de comodato a otras entidades no implican el traslado legal de la propiedad, por lo cual el Municipio de Santiago de Cali deberá llevar a cabo procesos deseguimiento y control.*

El Municipio transfiere los riesgos y beneficios del activo cuando:

- *El Municipio en su función de ente territorial, no obtendría ningún beneficio económico por el activo entregado en comodato, en caso de que este sea devuelto.*
- *El activo entregado en comodato es de uso tan especializado que sólo el Comodatario lo podrá utilizar.*

- *El mantenimiento y buena conservación del activo están a cargo del comodatario.*
- *El comodatario gozará de los beneficios que genera el activo durante su vida útil."*

Lo anterior por deficiencias de seguimiento y control interno contable, conllevando a que la cuenta Propiedades, planta y equipo se encuentre sobreestimada por $14.285.462.446.

Hallazgo No. 9 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Recursos del Balance – Distrito Santiago de Cali.

El Distrito Santiago de Cali a través de la oficina de contaduría certificó los recursos en la caja a diciembre 31 del 2022 a cada uno de los organismos para hacer incorporados como recursos del balance en la vigencia 2023; se evidenció debilidades en la ejecución de dichos recursos tal como se ilustra a continuación.

Organismo	Presupuesto Vigencia 2022 Recursos del Balance	Valor Ejecutado	Valor sin Ejecutar	% Sin Ejecutar
Secretaría De Vivienda Social Y Hábitat.	4.355.700.920	711.638.516	3.644.062.404	0,84
Secretaría De Paz Y Cultura Ciudadana.	242.269.303	57.580.700	184.688.603	0,76
Secretaría Del Deporte Y La Recreación	11.075.179.759	5.915.404.176	5.159.775.583	0,47
Departamento Administrativo De Gestión Del Medio Ambiente - Dagma.	12.351.328.324	9.462.284.997	2.889.043.327	0,23
Secretaría De Bienestar Social.	65.166.770.875	54.991.756.765	10.175.014.110	0,16

Dichos certificados fueron reenviados por la subdirección de finanzas a cada uno de los organismos para que revisaran el presupuesto asignado a los proyectos de inversión y pudieran realizar una sustitución de fuente de financiación, liberar recursos de libre inversión y dar prioridad para la atención de otras necesidades, sin embargo, los mismos no fueron ejecutados en su totalidad.

Vulnerando el "PARÁGRAFO 2. Los Organismos y dependencias de la Administración Central en su programación presupuestal, darán prelación a la ejecución de recursos del balance, del ARTÍCULO 20. Disponibilidad de Recursos. Del CAPITULO V. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES".

Lo anterior por falta de seguimiento y control a la ejecución presupuestal conllevando a que se dejen de realizar proyectos de inversión necesarios para el cumplimiento del plan

de desarrollo. De igual forma existe presunta conducta disciplinable acorde a lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019.

Hallazgo No. 10 Administrativo – Reservas excepcionales – Departamento Administrativo de Hacienda.

El Distrito Especial de Santiago de Cali, constituyó en la vigencia 2022 - 2023 Reservas presupuestales con excepcionalidades, compiladas el 30 diciembre de 2022 mediante Decreto No. 4112.010.20.0957 e incorporadas al presupuesto de la vigencia 2023 por $290.276.804.444, se observó una ejecución por $244.255.371.924; sin embargo, los siguientes organismos, dejaron sin ejecutar $20.250.769.411 al 31 diciembre de 2023, como se relaciona a continuación:

NOMBRE CG	ADICIONES RESERVAS 2022	PPTO. MODIFICADO	TOTAL ACUMULADO RPC	RESERVAS SIN EJECUTAR 2022
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	4.947.081.323	4.947.081.323	4.898.404.088	48.677.235
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.	1.386.928.188	1.386.928.188	1.294.376.189	92.551.999
Secretaría de Educación	17.853.580.869	17.853.580.869	17.562.783.345	290.797.524
Secretaría de Salud	4.004.487.934	4.004.487.934	3.958.748.736	45.739.198
Secretaría de Bienestar Social.	4.233.046.987	4.233.046.987	3.809.191.424	423.855.563
Secretaría de Vivienda Social Y Hábitat.	76.694.189.638	76.694.189.638	72.336.400.410	4.357.789.228
Secretaría de Cultura	36.435.798.568	36.435.798.568	25.207.916.694	11.227.881.874
Secretaría de Infraestructura.	21.143.629.591	21.143.629.591	18.311.363.593	2.832.265.998
Secretaría de Seguridad Y Justicia.	2.827.625.567	2.827.625.567	2.340.913.747	486.711.820
Secretaría del Deporte y la Recreación	9.369.443.925	9.369.443.925	9.083.032.984	286.410.941
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	4.542.377.396	4.542.377.396	4.384.289.365	158.088.031
TOTAL	**183.438.189.986**	**183.438.189.986**	**163.187.420.575**	**20.250.769.411**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 105 del Acuerdo 0438 de mayo 24 de 2018, "Por el Cual se Actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan Otras Disposiciones":

"Las reservas presupuestales no es un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, por el contrario, es un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ella, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

Se entiende como imprevisible o excepcional el evento extraordinario que constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

Las reservas presupuestales deben corresponder a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia. En términos generales,

al cierre de cada vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos por ejecutar y todo salda de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización de vigencias futuras."

Lo anterior se presentó por debilidad en la justificación de las causales imprevistas, que conllevaron a que los recursos disponibles para su ejecución no se liberaran y utilizaran para otros fines.

Hallazgo No. 11 Administrativo – Sobreestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados.

La cuenta 2511 Beneficios a los Empleados, presentó saldo a 31 de diciembre de 2023 de $176.749.159.935, cuantía que está sobre estimada en $63.554.682.263, en consideración a que la Secretaría de Educación registró cuentas por pagar nómina docentes expirada, prima de vacaciones docente y vacaciones docentes; de las cuales no soportan gestión para determinar ubicación del tercero, causas del no pago, reclasificación y/o saneamiento contable del saldo.

Desconociendo lo indicado en el numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Además, los numerales:

1.2.2-Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable: "*Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de las entidades, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas…"*

1.2.3- ajuste de saldos de beneficios a los empleados: "*Las entidades revisarán y, si es el caso, ajustarán los saldos de los beneficios a los empleados a corto plazo, de los beneficios post empleo, de los beneficios a los empleados a largo plazo y de los beneficios por terminación del vínculo laboral, para que estos reflejen el valor de la obligación por dichos conceptos…*" del Instructivo No. 001 del 12 diciembre de 2023, instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2023 – 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable.

Esta situación denota debilidades de control interno contable, lo que conllevó a que la cuenta 2511 Beneficios a los Empleados y sus respectivas contrapartidas de Gastos, se encontrarán sobre estimadas en un 36% del saldo total de la cuenta.

Hallazgo No. 12 Administrativo – coordinación y comunicación entre las áreas de la información contable.

Se evidenció que la oficina de la contaduría, la subdirección de tesorería, el encargado de nómina y el financiero de la Secretaría de Educación, no tienen claridad de qué manera los procesos realizados en su área o subproceso afectan el resultado de los estados financieros del Distrito Santiago de Cali, por cuanto en las visitas realizadas se obtuvieron 3 respuestas diferentes para la cuenta 2511 cuyo saldo a diciembre 31 es de $176.749.159.935.

Desconociendo el numeral 1.1.2 flujos de información "*Atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la Evaluación del control interno contable incorporado al RCP mediante la, Resolución 193 de 2016. Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados. Lo anterior desconoce lo indicado en el numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno* "del instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación

Esta situación denota debilidades de coordinación y comunicación entre las áreas que registran información contable, generando incertidumbre en los registros y ajustes realizados en dicha cuenta.

Hallazgo No. 13 Administrativo – Sobrestimación cuenta por cobrar - Departamento Administrativo de Hacienda.

Al evaluar la cuenta contable 1311, se registró $583.073.739 de las vigencias 2007 y 2008 que corresponden a EMSIRVA E.S.P que actualmente se encuentra en liquidación, de los cuales no se encontraron soportes que permitan la verificación de la inclusión de este saldo en la masa de liquidación para su respectivo cobro.

El numeral 1.6 de la Política Contable y Administrativa de cuentas por cobrar, MAHP03.03.18.P108, señala DETERIORO, aplicará criterios de medición en cuanto a los activos financieros: "*a. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para efecto, el Municipio utilizará, como factor de descuento la tasa del interés de mercado aplicada a instrumentos similares*".

Lo anterior es causado por debilidades en la aplicación de la normatividad vigente respecto al deterioro de las cuentas por cobrar. Generando una sobrestimación en la cuenta por cobrar por $583.073.739.

6.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

6.2.1.1. Gestión Planes Programas y Proyectos

Hallazgo No. 14 Administrativo - Baja ejecución de proyectos de inversión - Departamento Administrativo de Planeación.

Evaluado el Plan de Acción (Formato-1S) y Formato de Rendición F28 de la vigencia 2023, se evidenció que las metas de producto del siguiente proyecto obtuvieron una baja ejecución así:

Organismo	N° Ficha BP	Meta del Producto del Proyecto	Meta programada	% Ejecutado
DAP	**26003451**	Elaborar 94 Documentos normativos	94	4,6
		Realizar 1 servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural. (Que ayude a promover la importancia de los BIC.	1	

La Ley 152 de 1994 "Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida".*

La anterior situación se presentó, por debilidades de gestión administrativa generando ineficacia en la ejecución de las metas del proyecto, afectando el cumplimiento de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, lo que conlleva retrasos en el proceso de. Actualización del inventario de bienes de interés cultural (BIC) de Santiago de Cali.

Hallazgo No. 15 Administrativo - Baja ejecución de proyectos de inversión - Secretaría de Desarrollo Económico.

Evaluado el Plan de Acción (Formato-1S) y Formato de Rendición F28 de la vigencia 2023, se evidenció que las metas del producto de los siguientes proyectos obtuvieron una baja ejecución así:

Organismo	N° Ficha BP	Meta del Producto del Proyecto	Meta programada	% Ejecutado
Secretaría de Desarrollo Económico	26004119	Construir y dotar (2) centros de ciencia	2	25%
	26003896	Financiar (1000) planes de negocio para la creación de empresas	1000	29%
		Acompañar (1000) planes de negocio	1000	

La Ley 152 de 1994 "Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la

elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida".*

La anterior situación se presentó, por debilidades de gestión administrativa generando ineficacia en la ejecución de las metas del proyecto, afectando el cumplimiento de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, lo que conlleva a que no se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Hallazgo No. 16 Incumplimiento proyecto de inversión - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones en ejecución del proyecto de inversión *"Implementación de equipamientos inteligentes en Santiago de Cali"*, formuló la ficha BP26002551, la cual tenía como meta de producto del proyecto:

> *"Realizar la adecuación y dotación de 23 espacios físicos para brindar servicios tecnológicos de alta calidad a los ciudadanos de Santiago de Cali (Dotar a 23 espacios públicos de la ciudad con equipamientos inteligentes)"*

De la anterior ficha se deriva el contrato No.4134.010.26.1.0173 de 2023 cuyo objeto es *"Contratar la fabricación, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de equipamientos urbanos inteligentes para espacio público del Distrito Especial de Santiago de Cali"*, el cual, de acuerdo con informe de supervisión del 26 de diciembre de 2023 ha presentado incumplimiento:

> "El contratista (…) a la fecha de corte no ha cumplido completamente el objeto del contrato con las características técnicas en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad".

La Ley 152 de 1994 *"Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida".*

Lo anterior, por debilidades en los mecanismos de control, no permitiendo advertir la oportuna ejecución del proyecto y retrasos al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Lo que genera incumplimiento en el logro de las metas propuestas en el plan de acción y que los ciudadanos de Santiago de Cali no se vean beneficiados con servicios tecnológicos de alta calidad.

Hallazgo No. 17 Administrativo - Incumplimiento de metas - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Evaluado el Plan de Acción (Formato1S) y Formato de Rendición F28 de la vigencia 2023, de la Unidad Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se evidenció que los proyectos que a continuación se relacionan, no fueron ejecutados y en algunos casos se presentó baja ejecución así:

N° Ficha BP	Meta del Producto del Proyecto	Meta programada	% Ejecutado
26002642	Realizar el mantenimiento de la Infraestructura Física de los edificios San Marino y Fuente Versalles	2	0
26004339	Realizar la construcción de obras de adecuación en la estructura física de bien inmueble de uso institucional propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali ubicado en el barrio el Lido	1	57
26004117	Realizar el reforzamiento estructural del edificio Coltabaco propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali	1	65
	Realizar adecuaciones en la infraestructura física del edificio Coltabaco propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali	1	
26002627	Modernización a vehículos eléctricos en unidades del parque automotor en la alcaldía de Santiago de Cali	26	42

La Ley 152 de 1994 “Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida”.*

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer un efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023, conllevando a su incumplimiento e ineficacia en el logro de las metas.

Hallazgo No. 18 Administrativo - Incumplimiento de metas - Secretaría de Bienestar Social.

Evaluado el Plan de Acción vigencia 2023, de la Secretaría de Bienestar Social, se evidenció que las metas de proyectos que a continuación se relacionan, no fueron ejecutadas:

N° Ficha BP	Meta del Producto del Proyecto	Meta programada	% Ejecutado
26003510	Reconocer, recordar y dignificar a 20 personas víctimas del conflicto armado.	20	0
26003181	Dotar 1 centro comunitario.	1	0

La Ley 152 de 1994 "Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 "*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida".*

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer un efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023, generando incumplimiento, ineficacia en el logro de las metas y que no se impacte de manera positiva la población vulnerable objeto de los proyectos.

Hallazgo No. 19 Administrativo - Bajo cumplimiento de metas programadas – Secretaría de Movilidad.

En la evaluación del Plan de Acción de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali - Vigencia 2023, se evidenció un bajo nivel de cumplimento en las metas programadas en el proyecto que se detalla a continuación:

Cumplimiento Indicadores Programados vigencia 2023 – Secretaría de Movilidad									
Código del Indicador	**Nombre del Proyecto**	**Indicador**	**Unidad de medida**	**Meta programada**	**Meta Cumplida**	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**% Ejecución ptal**	**Nivel de Cumplimiento %**
51010010042	Implementación de sistema de semaforización inteligente (ssi) en Santiago de Cali	Intersecciones en el sistema de semaforización inteligente implementadas	unidad	50	16	44.098.231.265	43.750.366.594	99%	32%

El Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que el Plan de Acción es un instrumento de Gerencia Pública, que permite articular y dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y programas con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

La anterior situación se presentó, por debilidades de gestión administrativa, lo que conlleva a un incumplimiento en el logro de las metas propuestas en el plan de acción de la vigencia 2023.

Hallazgo No. 20 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría de Educación.

Evaluado el Plan de Acción (Formato 1S) y Formato de Rendición F-28 de la vigencia 2023, de la Secretaría de Educación, se evidenció que los proyectos que a continuación se relacionan presentaron baja ejecución así:

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado
				(Pesos)	(Pesos)
BP26004379	Mejoramiento de la infraestructura de la IEO Santa Cecilia - Sede República de Francia de la Comuna 2 de Santiago de Cali	Realizar el mejoramiento de las aulas escolares de la IEO Santa Cecilia - Sede Republica de Francia	19,0%	2.255.284.747	2.103.831.389
BP26003922	Mejoramiento de la infraestructura de la IEO Santa Cecilia - Sedes Alto Menga y Republica de Francia Comuna 2 de Santiago de Cali	Realizar el mejoramiento de espacios escolares de la IEO Santa Cecilia - Sede Republica de Francia de la Comuna 2	19,0%	1.725.798.737	1.725.798.736
BP26002996	Elaboración de ajustes y divulgación del Documento para la Política Pública de Bilingüismo de Santiago de Cali	Realizar 7 reuniones del comité bilingüe y otras organizaciones con el fin de acordar acciones comunes que permitan una óptima implementación de la Política Pública de Bilingüismo.	25,0%	373.997.100	96.942.000
BP26004310	Fortalecimiento al proceso de evaluación de Inspección y vigilancia para el control de los establecimientos de educación formal, informal y educación para el trabajo y el desarrollo humano de Santiago de Cali	1) Realizar Inspección, vigilancia y control a 461 Establecimientos Educativos. 2) Realizar asistencia técnica a 92 Institcuciónes educativas sobre normativa del sector educativo a los establecimientos educativos	40,0%	931.298.889	707.261.384
BP26003872	Dotación de equipamiento tecnológico, Implementos y mobiliario en la Institución Educativa Oficial La Paz del Corregimiento La Castilla de Santiago de Cali	Dotar de equipos tecnológicos y de laboratorio, implementos para fortalecimiento territorial agroindustrial y mobiliario a la IEO del Corregimiento La Castilla	50,0%	187.980.000	19.555.687
BP26004819	Fortalecimiento de la Competencia Comunicativa Intercultural en estudiantes, docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali	1) Realizar asistencia técnica a las 92 Instituciones Educativas Oficiales para el fomento del desarrollo de la Competencia	55,05%	17.407.828.166	12.425.042.081

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado
				(Pesos)	(Pesos)
		Comunicativa Intercultural. 2) Dotar a 92 Instituciones Educativas Oficiales de equipos tecnológicos para facilitar el aprendizaje de la lengua. 3) Implementar el desarrollo de los ambientes de aprendizaje en las 92 Instituciones Educativas Oficiales. 4) Formar a 250 docentes y agentes educativos en la Competencia Comunicativa Intercultural. 5) Fortalecer 3550 estudiantes de preescolar y básica primaria en competencias comunicativas en segunda lengua con actividades curriculares y extracurriculares			

Fuente: Papel de trabajo equipo auditor (datos extraídos del Formato F-28 y Formato 1S)

Con lo que se contravienen los principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el organismo debe cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, que permite articular y dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer un efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023.

Lo que generó incumplimiento e ineficacia en el logro de las metas, conllevando que se presente un riesgo en el desarrollo económico de las comunas.

Hallazgo No. 21 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría del Deporte y la Recreación.

Evaluado el Plan de Acción (Formato 1S) y Formato de Rendición F-28 de la vigencia 2023, de la Secretaría del Deporte y la Recreación, se evidenció que los proyectos que a continuación se relacionan presentaron baja ejecución así:

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado
				(Pesos)	(Pesos)
BP26002548	Adecuación de equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali	1- Mejorar las condiciones de 6 escenarios deportivos y recreativos. 2-Realizar inversión para adecuación de infraestructura deportiva y recreativa	32,0%	11.851.443.875	7.874.824.756

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo (Pesos)	Presupuesto ejecutado (Pesos)
BP26004369	Adecuación de espacios deportivos de la comuna 7 del distrito de Santiago de Cali	Realizar adecuación a 2 escenarios deportivos y recreativos	50,0%	400.000.000	399.831.991
BP26004418	Adecuación de espacios deportivos de la comuna 21 del distrito de Santiago de Cali	Adecuación 3 escenarios deportivos y recreativos	67,0%	283.530.622	283.530.622

Con lo que se contravienen los principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el organismo debe cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, que permite articular y dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer un efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023,

Lo que generó incumplimiento e ineficacia en el logro de las metas, conllevando que se presente un riesgo en el desarrollo económico de las comunas.

Hallazgo No. 22 Administrativo – Proyectos con baja Ejecución - Secretaría de Cultura.

Evaluado el Plan de Acción (Formato 1S) y Formato de Rendición F-28 de la vigencia 2023, de la Secretaría de Cultura, se evidenció que los proyectos que a continuación se relacionan presentaron baja ejecución así:

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo (Pesos)	Presupuesto ejecutado (Pesos)
BP26002743	Fortalecimiento de la oferta cultural y artística para el adulto mayor en Santiago de Cali	1-Realizar 1 evento de promoción de las actividades culturales de las por personas mayores. 2- Poner en circulación 9 contenidos artísticos y culturales de personas mayores	37,0%	507.131.900	65.765.900
BP26002893	Mejoramiento de los equipamientos culturales de Cali	1-Realizar el mantenimiento de 34 equipamientos culturales. 2- Realizar la adecuación de 2 equipamientos culturales. 3- Realizar el reforzamiento estructural de 1 equipamiento cultural	48,0%	1.412.773.886	1.381.705.525

Ficha EBI	Nombre del Proyecto	Meta de producto del proyecto	% de avance de la meta	Presupuesto definitivo (Pesos)	Presupuesto ejecutado (Pesos)
BP26003676	Mejoramiento de los espacios y ambientes de las bibliotecas públicas de la Red en Santiago de Cali	Realizar la dotación de 30 bibliotecas públicas adscritas a la Red de Bibliotecas de Cali	67,0%	872.833.064	488.823.401
BP26004075	Mejoramiento de las bibliotecas de la red pública distrital en la comuna 3 de Santiago de Cali	"Realizar la adecuación de 2 Bibliotecas Públicas de la comuna 3 "	15,0%	247.042.366	29.287.500
BP26004439	Dotación a Bibliotecas de la Red Pública en la comuna 13 de Santiago de Cali	Realizar la dotación de 2 bibliotecas públicas adscritas a la Red de Bibliotecas de Cali	75,0%	60.000.000	35.234.094
BP26003841	Conservación de la infraestructura patrimonial de Santiago de Cali	Realizar acciones de restauración a 2 bienes inmuebles de interés cultural	13,0%	1.150.000.000	149.659.459
BP26003909	Fortalecimiento a organizaciones artísticas y culturales de la comuna 6 de Santiago de Cali	Apoyar 12 organizaciones con el desarrollo de procesos de formación	22,0%	300.000.000	299.999.999
BP26003911	Apoyo a organizaciones en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales en la comuna 5 de Santiago de Cali	Apoyar 7 organizaciones con la realización de 7 eventos propuestos por ellas	72,0%	602.176.529	532.168.024
BP26002749	Ampliación de la oferta artística, cultural y de exhibición en escenarios de naturaleza pública de Cali	1-Realizar 5 eventos de promoción de actividades culturales. 2- Beneficiar 25 personas con su circulación en escenarios culturales de la ciudad	74,0%	1.118.455.871	1.094.945.239
BP26004630	Mejoramiento del sistema de gestión de calidad de la secretaria de cultura de Santiago de Cali	1-Implementar el sistema de gestión documental, en el organismo. 2- Implementar el sistema de gestión del organismo	55,0%	4.019.873.604	3.711.240.500

Con lo que se contravienen los principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el organismo debe cumplir con el Plan de Acción como instrumento de Gerencia Pública, que permite articular y dar cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos en la vigencia.

La anterior situación se presentó por debilidades de gestión administrativa, al no ejercer un efectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2023.

Lo que generó incumplimiento e ineficacia en el logro de las metas, conllevando que se presente un riesgo en el desarrollo económico de las comunas.

Hallazgo No. 23 Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Ausencia de soportes de actividades de proyecto – DAGMA.

Revisada la ejecución del proyecto con ficha BP26002682 "*Mejoramiento de la Gestión Integral de la Flora Urbana de Santiago de Cali.*", el cual tenía como meta en su plan de acción del 2023 "*Intervenir 7945 individuos arbóreos, realizar 4 documentos de lineamientos técnicos de caracterización y diagnóstico del arbolado urbano*, *plantar 2766 árboles, realizar 36 operativos de control y vigilancia al tráfico sobre uso y aprovechamiento de la flora silvestre*, no se evidenció por parte del Ente de Control los soportes de las siguientes actividades, concernientes al producto del servicio de establecimiento de especies vegetales (2.766 árboles plantados):

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR ($)
Realizar la siembra de árboles y la recuperación de las zonas verdes públicas endurecidas en la ciudad.	57.900.000
Realizar la siembra de árboles y la recuperación de las zonas verdes públicas endurecidas en la ciudad.	57.000.000
TOTAL	114.900.000

Lo anterior, incumpliendo lo dispuesto en el Decreto 0516 de 2016, en su artículo 30 "*Unidades de Apoyo a la Gestión. Las Unidades de Apoyo a la Gestión son dependencias creadas al interior de la estructura de aquellos organismos que por su complejidad o necesidad institucional así lo requieran, dependen directamente del respectivo Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo, y tienen por función centralizar, coordinar y administrar la gestión que atañe a cada organismo, en los siguientes aspectos:"*

(…)
23. La formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del componente de cada organismo que corresponda a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, y demás instrumentos de planificación.

24. La formulación, la inscripción, el seguimiento, la ejecución y el control de los proyectos de inversión del organismo."

La anterior situación se presentó por fallas en el seguimiento y control a las metas del proyecto,

Lo que conllevó a imposibilitar *un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;* al incumplimiento en el logro de metas propuestas en el plan de acción de la vigencia 2023, vulnerando presuntamente la Ley 1952 de 2019, modificada por la 2094 de 2021, articulo 38, numerales 1 y 4. Adicionalmente por una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica en los términos del artículo 6º de la Ley 610 de 2000, lo cual ocasiona un detrimento al patrimonio público, en cuantía de $114.900.000.

Hallazgo No. 24 Administrativo – Cumplimiento parcial en la ejecución de los proyectos – DAGMA.

Revisado el Plan de acción (formato 1S) del DAGMA, se verificó que terminada la vigencia 2023, el proyecto que se relaciona a continuación tuvo una ejecución parcial en su meta:

BP26003642, Implementación de Acciones para la Recuperación de los Servicios Ambientales en el Ecoparque Corazón de Pance de Santiago de Cali, con un porcentaje de ejecución parcial de la metafísica de 51%.

El principio de eficiencia consagrado en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, literal K) "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva",* y el literal L) "*Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder".*

Lo anterior, se presenta por debilidades en el seguimiento del cumplimiento de los proyectos de inversión

Conllevando a que no se cumpla con la meta de producto establecida para la vigencia y que la comunidad no se beneficie con los proyectos citados.

Hallazgo No. 25 Administrativo - Indicadores de producto sin avance – Departamento Administrativo de Planeación.

Teniendo en cuenta la información del Cuadro 3S, donde se relaciona el Seguimiento del Plan Indicativo – Metas de Producto y Recursos del Plan de Desarrollo 2020 -2023, se evidenció que, al finalizar el período, treinta y cuatro (34) indicadores programados tuvieron ejecución cero (0) en avance físico y presupuestal:

N°	Indicador de Producto	Responsable
1	A diciembre de 2023 se implementa el equipamiento de servicios urbanos básicos	Departamento Administrativo de Planeación
2	En el período 2021-2023 se elabora la evaluación del riesgo sísmico para todo el suelo urbano del municipio	
3	A 2023 se encuentra diseñado el equipamiento tecnológico para la operación del Centro de ciencia, tecnología e innovación digital al servicio de los ciudadanos.	DATIC
4	A 2023 se ha implementado el 50% del Modelo de Arquitectura Empresarial del dominio de sistemas de información e infraestructura tecnológica de la entidad	

N°	Indicador de Producto	Responsable
5	Durante el periodo 2020-2023, se adquiere y adecua el Archivo general de Santiago de Cali	DADII
6	En el periodo 2020 – 2023, hay 92 Instituciones educativas Oficiales con infraestructura de red y datos adecuada para la prestación del servicio	Secretaría de Educación
7	En el periodo 2020 – 2023, 3.480 Estudiantes víctimas del conflicto armado interno se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales con estrategias para la permanencia escolar	
8	En el periodo 2020-2023, Se fortalecen 3 sedes Educativas Oficiales con estrategias de permanencia de la población indígena	
9	En el periodo 2020-2023, se realiza la revisión, ajuste y promulgación de la política pública de bilingüismo	
10	En el periodo 2021-2023 se crea un Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia.	Secretaría de Bienestar Social
11	En el 2023 se cuenta con 1 Casa de integración “Caliafro” Adquirida y Funcionando	
12	En el período 2020 – 2023. Se implementan en seis (6) Cabildos Indígenas sus planes de vida – Eje de Gobierno Propio.	
13	En el 2021 se pasa de 1 a 2 espacios de Casa Matria adecuada equipada y en operación en la zona oriente de la ciudad.	
14	En el período 2021-2023 se promueve la construcción de un parque que promueva las cocinas, bebidas tradicionales y artesanías del Pacífico, denominado “Parque Pacifico”	Secretaría de Cultura
15	A diciembre de 2023 se han construido 7 Soluciones Peatonales incluidos la zona urbana y rural	Secretaría de Infraestructura
16	A diciembre de 2023 se han construido 6 intersecciones viales a desnivel.	
17	En el periodo 2021-2023, se implementa un sistema de bicicletas públicas en el Distrito de Cali.	Secretaría de Movilidad
18	En el periodo 2021-2023 se realizan 30.000 controles de emisiones a vehículos en la ciudad de Cali	
19	En el periodo 2021-2023 se implementan 20 km de cicloinfraestructura en el Distrito de Cali	
20	En 2022 se formula 1 plan de carga y logística para Cali.	
21	En el periodo 2022-2023 se implementan 8 Zonas de Estacionamiento Regulado implementadas (ZER)	
22	En el periodo 2020-2021 se formula y adopta la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Secretaría de Seguridad y Justicia
23	En el periodo 2021 - 2023, se realizan 3 juegos inter-corregimientos	Secretaría de Deporte y Recreación

N°	Indicador de Producto	Responsable
24	En el período 2021-2023 se cuenta con el Plan municipal de reincorporación y reconciliación con enfoque de género y diferencial formulado e implementado	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
25	En el periodo 2021-2023 se adopta la Política pública de paz y reconciliación	
26	En el período 2021-2023 se formula, aprueba y socializa la Política Pública de Barrismo Social articulada con la ley 1445 de 2011	
27	En 2022 se formula y se adopta la Política Pública para la economía solidaria	Secretaría de Desarrollo Económico
28	A 2023 se cuenta con una política pública integral de libertad religiosa, formulada y adoptada	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
29	En el periodo 2020-2023 se realiza revisión participativa y ajuste del Modelo de división político-administrativa del Distrito Especial	
30	En el período 2020 - 2023 se mantienen en condiciones óptimas 4 Edificaciones de propiedad del Distrito de Santiago de Cali	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
31	En el periodo 2022-2023 es puesta en operación dos (2) estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
32	En el periodo 2020-2023 se realiza un monitoreo anual de calidad ambiental (estabilidad de la masa de residuos y calidad del aire) antiguo vertedero de Navarro	
33	En el periodo 2021-2023 son mejoradas 17 plantas de tratamiento de agua residual domestica (PTARD) en la zona rural.	

La Ley 152 de 1994 “Por la cual establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, determina para las entidades territoriales procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, el Artículo 3 numeral K. Eficiencia y L. viabilidad, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el Artículo 2 del Título XII de la Constitución Política, el Acuerdo N°0477 de 2020 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida”.*

Esta situación se presenta por debilidades de gestión administrativa de la entidad ejecutora, en el cumplimiento del Plan de Desarrollo, lo que conlleva a que las metas no se logren en la oportunidad y condiciones previstas y riesgo a que las necesidades de la comunidad no sean abordadas.

Hallazgo No. 26 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto - Vigencia 2020 – 2023 – UAESP

Revisado el Plan Indicativo (Formato 3S) se evidenció que terminada la vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023, la UAESP dio cumplimiento parcial en las metas programadas en los indicadores que se detallan a continuación:

Código indicador	Meta (Descripción)	Indicador (Descripción)	Línea de base 2019	Meta Programada	Meta Cumplida	% de Ejecución
52030090003	En el periodo 2020-2023 son mejorados en infraestructura 30 sistemas de agua potable en la zona rural	Sistemas de Agua Potable en la zona rural mejorados en infraestructura	0	30	14	46,67
53030030004	En el periodo 2020-2023 son construidos 12 sistemas de tratamiento de agua residual domestica (PTARD) en la zona rural	Plantas de Tratamiento de Agua Residual Doméstica (PTARD) construidas en la zona rural	17	12	1	8,33
53030030006	En el periodo 2021-2023 son mejoradas 17 plantas de tratamiento de agua residual domestica (PTARD) en la zona rural.	Plantas de Tratamiento de Agua Residual Doméstica (PTARD) mejoradas en la zona rural	17	17	3	17,65

El principio de eficiencia consagrado en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, literal K) "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva",* y el literal L) "*Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder".*

El Acuerdo N°0477 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 ¨*, en el artículo 1 *"Cali, unida por la vida que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente, en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia del COVID-19".*

Lo anterior se presentó por presuntas debilidades en la ejecución de los proyectos, su seguimiento y control, generando que aminore la calidad de vida de los ciudadanos al no ejecutarse proyectos tendientes al mejoramiento de la Infraestructura de Agua Potable en la zona rural.

Hallazgo No. 27 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto- SVSH.

Revisado el Plan indicativo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, se evidenció que terminada la vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023, se dio cumplimiento parcial de las metas programadas en los indicadores que se detallan a continuación:

Código del Indicador	Meta (Descripción)	Indicador (descripción)	Línea Base (2019)	Meta programada	Meta Cumplida	% de Ejecución
52010050020	Subsidio de vivienda para hogares de personas víctimas de conflicto armado en situación de desplazamiento forzado en Santiago de Cali	Subsidio Distrital de Vivienda asignados a hogares en situación de desplazamiento forzoso y /o población víctima de conflicto.	1.451	2.690	145	41
52030050001	Implementación de proyectos habitacionales VIP y VIS en Santiago de Cali	Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas	21.693	6.250	1.067	17.63
52030050004	En el periodo 2020 - 2023, se mejoran 3625 viviendas en zona urbana y/o rural	Viviendas mejoradas en zona urbana y/o rural	6.291	3625	1369	37.76

El principio de eficiencia consagrado en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, literal K) "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva",* y el literal L) "*Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder"*

El Acuerdo N°0477 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023* ¨, en el artículo 1 *"Cali, unida por la vida que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente, en el marco de las grandes*

contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia del COVID-19".

Lo anterior se ocasionó por debilidades en la gestión administrativa, lo que impidió satisfacer las necesidades requeridas por la comunidad en proyectos habitacionales y mejoramientos de vivienda.

Hallazgo No. 28 Administrativo – Cumplimiento parcial de las metas en los indicadores de producto – SGRED.

Revisado el Plan indicativo de la SGRED, se evidenció que terminada la vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023, se dio cumplimiento parcial en la meta programada en el indicador que se detalla a continuación:

Código indicador	Meta (Descripción)	Indicador (Descripción)	Línea de base 2019	Meta Programada	Meta Cumplida
5,305E+10	En el período 2020-2023 se construye el Centro Integral para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Centro Integral para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, construido	10%	100%	51%

El principio de eficiencia consagrado en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, literal K) "Para *el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva",* y el literal L) "*Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder"*

El Acuerdo N°0477 de 2020 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 ¨*, en el artículo 1 *"Cali, unida por la vida que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente, en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia del COVID-19".*

La anterior situación se presentó, por debilidades de gestión administrativa, lo que impide satisfacer las necesidades requeridas específicamente en la gestión del riesgo donde se requiere estar preparado ante cualquier probabilidad de una amenaza.

6.2.1.2. Gestión Contractual

Hallazgo No. 29 Administrativo – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – falta de vigilancia contractual - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

En la revisión del Convenio N° 4164.010.27.1.002.2023 suscrito por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, con objeto "*Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la secretaria de paz y cultura ciudadana y el fondo mixto de la cultura, para la elaboración de murales, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la cultura ciudadana y las narrativas de paz, desde el arte en los colectivos urbanos y rurales de Santiago de Cali"* por $625.000.000, se presentó falta de vigilancia administrativa por parte de la supervisión en los siguientes aspectos:

a) Según la inspección de campo realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC), en el ÍTEM REPELLO MURO 1:3 + ESTUCO, en solo 7 de los 11 murales técnicamente se pudo haber llevado a cabo esta actividad, totalizando un área intervenida con repello de 505m2, así:

1- Nombre: La refrescante infancia Área 70m2
2- Nombre: Un día de sol Canino Área 90m2
3- Nombre: Autorretrato del motor de mi corazón Área 110m2
4- Nombre: Retrato de familia animal Área 50m2
5- Nombre: La raíz que nos une Área 110m2
6- Nombre: Trenzando la historia Área 25m2
7- Nombre: Recuerdos de mi Valle Área 50m2

Lo anterior, conlleva a un detrimento patrimonial por este ítem de $12.480.000, expresado de la siguiente forma:

Actividad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Metros cuadrados intervenidos según contrato	Valor total establecido en el contrato	Metros cuadrados intervenidos según la CGSC	Valor total de ítem según CGSC	Diferencia: Valor total del Ítem establecido en el contrato/ Valor total del Ítem según CGSC
Repello Muro 1:3 + estuco	M2	$64.000	700 m2	$44.800.000	505 m2	$32.320.000	$12.480.000

b) Según la inspección de campo realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC), en el ÍTEM PINTURA KORAZA GALÓN, en solo 8 de los 11 murales técnicamente se pudo haber llevado a cabo esta actividad, en un área intervenida de 554m2, así:

1- Nombre: La refrescante infancia Área 70m2
2- Nombre: Un día de sol Canino Área 67m2
3- Nombre: Autorretrato del motor de mi corazón Área 110m2

4- Nombre: Retrato de familia animal Área 50m2
5- Nombre: La raíz que nos une Área 110m2
6- Nombre: Skate latino Área 72m2
7- Nombre: Trenzando la historia Área 25m2
8- Nombre: Recuerdos de mi Valle Área 50m2

Acorde con la ficha técnica del producto, la unidad según escenario de rendimiento menor es de 8m2 por galón. En este sentido, por el total de la superficie intervenida, se necesitarían 70 galones, conllevando a un detrimento patrimonial por este ítem de $39.000.000, expresado de la siguiente forma:

Actividad	Unidad de Medida	Galones según contrato	Valor Unitario	Valor total del Ítem establecido en el contrato	Galones según CGSC	Valor total del Ítem según CGSC	Diferencia: Valor total del Ítem establecido en el contrato/ Valor total del Ítem según CGSC
Pintura Koraza Galón	GL	270	$195.000	$52.650.000	70	13.650.000	$39.000.000

Por lo anterior, sumando el valor de los ítems **REPELLO MURO 1:3 + ESTUCO** y **PINTURA KORAZA GALÓN**, se genera un detrimento total calculado en la suma de $51.480.000.

El Artículo 3º de la Ley 489 de 1998, establece que: "*la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la…responsabilidad…".*

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

El Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones"*- anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4, señala como obligaciones de la labor de la vigilancia contractual:

"*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto.*

(…)
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el

recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato".

Lo anterior, presuntamente causado por falta de control y monitoreo, por cuanto el supervisor no cumplió con la finalidad de velar porque los recursos fuesen ejecutados en forma adecuada ocasionando que se desembolsen recursos sin verificar que los valores facturados correspondiesen a lo realizado por el contratista, generando un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y un detrimento patrimonial calculado en $51.480.000 conforme a lo establecido en el artículo 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo No. 30 Administrativo – Debilidades en la planeación de proyectos de inversión - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

En el Contrato N° 4164.010.26.1.920.2023 con objeto *"Realizar apoyo logístico a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de inversión BP - 26002561, BP - 26002568, BP - 26002635, BP - 26002639, BP - 26002641, BP - 26002643, BP - 26002644, BP - 26002646, BP - 26002657, BP - 26002739, BP - 26002781, BP - 26002782, BP - 26003869, encaminadas al cumplimiento de los propósitos del organismo"*, por $767.403.650, se fijó la prestación de servicios logísticos para la atención de actividades relacionadas con las fichas del objeto contractual. Al respecto, se encuentra que las actividades desarrolladas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y atendidas por el operador en el marco del contrato, no son coherentes con los objetivos generales de las fichas BP26002639, 26002643 y 26002782, evidenciando que la ejecución de dichas actividades constituyen duplicidad de funciones y colisión de competencias entre organismos tales como: la Secretaría de Educación, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, tal como se puede detallar en el siguiente cuadro:

Número y nombre de la Ficha BP	Objetivo General de la Ficha	Actividad desarrollada por el Organismo
BP-26002639 - Formación en convivencia escolar y competencias ciudadanas en Santiago de Cali.	Fortalecer la convivencia escolar e intrafamiliar en la población de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) Cali.	Agosto 03 de 2023, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y el equipo de mediadores de paz, desarrollaron la reunión de Grupo Focal en el Eco-Hotel el Castillo vía la Vorágine corregimiento de Pance, con la finalidad de realizar la caracterización de los conflictos sociales en dicho sector rural del Distrito Especial de Santiago de Cali.
		Agosto 16 de 2023, se realizó la socialización de los avances de la política pública Barrismo social en el Distrito de Santiago de Cali, en la escuela de futbol de niños y niñas "Águilas de oriente", en la ciudadela Invicali – comuna 14, a través de la actividad lúdica – deportiva "Futbol 3 tiempos o Golombiano" que tiene por objetivo lleva un mensaje de convivencia, prevención de violencia, tolerancia y respeto por el otro y por la diferencia.
		Septiembre 05 de 2023, socialización de los avances de la política pública Barrismo social en el Distrito de Santiago de Cali, con los niños y niñas de en escuela de futbol "Pumas F.C,", en el sector de Pizamos 3 – comuna 21, a través de la actividad lúdica – deportiva "Futbol 3 tiempos o Golombiano" que tiene por objetivo lleva un mensaje de convivencia, prevención de violencia, tolerancia y respeto por el otro y por la diferencia.

Número y nombre de la Ficha BP	Objetivo General de la Ficha	Actividad desarrollada por el Organismo
		Septiembre 08 de 2023, socialización de los avances de la política pública Barrismo social en el Distrito de Santiago de Cali, en la escuela de futbol de niños y niñas del colectivo futbolero "horda Combativa" del deportivo Cali del barrio Floralia, a través de la actividad lúdica – deportiva "Futbol 3 tiempos o Golombiano" que tiene por objetivo llevar un mensaje de convivencia, prevención de violencia, tolerancia y respeto por el otro y por la diferencia
		Septiembre 28 de 2023, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana a través de su equipo de mediadores, adelantó la Capacitación para enfermeras y auxiliares de enfermería, con el propósito de adquirir conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan identificar riesgos latentes en la realidad profesional, a manera de aplicar mejoras concretas, así como desarrollar prácticas más seguras la atención en salud de la población.
BP-26002643 - Incorporación de la cultura de paz interespecie y de protección ambiental en Santiago de Cali.	Generar estrategias que fomenten una cultura de paz interespecie en el Distrito de Santiago de Cali	17 de agosto 2023, realizar acompañamiento a la primera jornada del festival Petronio Álvarez, mediante la instalación de un stand donde se adelantaron actividades lúdico-pedagógicas con asistentes al evento, fomentando en los asistentes en general sobre el cuidado y protección de la salud a través de la soberanía alimentaria. Dicha actividad se tuvo lugar en el coliseo el pueblo.
		31 de agosto 2023, realizar acompañamiento a la segunda jornada del festival Petronio Álvarez, mediante la instalación de un stand donde se adelantaron actividades lúdico-pedagógicas con asistentes al evento, fomentando en los asistentes en general sobre el cuidado y protección de la salud a través de la soberanía alimentaria
		09 de septiembre 2023, jornada de implementación de huertas Calima y recorrido ecológico.
		3 de octubre 2023 jornada de implementación de huertas Normal Superior Farallones, en la Carrera 22 # 2 - 65 del barrio Libertadores.
		31 de octubre 2023 jornada de implementación de huertas con la población estudiantil de la Institución Educativa Nuevo Latir.
		31 de octubre 2023, implementación de huertas con la población estudiantil de la Institución Educativa Carlos Alberto Sardi.
BP- 26002782 - Fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, de la naturaleza y seres sintientes, su protección y prevención de las vulneraciones y/o violaciones en Santiago de Cali	Implementar acciones institucionales para la promoción de los derechos humanos, de la naturaleza, seres sintientes y la prevención protección de las vulneraciones y/o violaciones	Agosto 04 de 2023, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y los jóvenes del grupo "Feminal Battle" se reunieron en la Universidad Santiago de Cali, salón 8104 con el objetivo de realizar apoyo en el Primer espacio del Festival de Cultura Urbana "Feminal Battle", para el fortalecimiento y participación de la mujer en la cultura Hip – Hop, como estrategia de fortalecimiento al dialogo.
		Agosto 05 de 2023, se desarrolló la segunda jornada del evento "Feminal Battle", cuyo objetivo consiste en realizar apoyo en el segundo espacio del festival de cultura urbana para el fortalecimiento y participación de la mujer en la cultura Hip – Hop. Dicha actividad tuvo lugar en la Biblioteca Vista Hermosa, del barrio patio bonito.
		Agosto 06 de 2023, se realizó la actividad que tenía como propósito apoyar el cierre de la iniciativa Festival de cultura urbana "Feminal Battle", para el fortalecimiento y participación de la mujer en la cultura Hip – Hop. Dicha actividad tuvo lugar en la Arena Cañaveralejo de Cali, antigua Plaza de toros.
		Septiembre 28 de 2023, el equipo de diversidad realizo la actividad de Iniciativa coctel de cultura ciudadana, la cual tuvo lugar en CAI policía del Parque artesanal Loma de Cruz parte alta – Teatrino. Para ello la Fundación UVA, realizó la entrega de insumos requeridos para la preparación de un coctel que se compartió con los asistentes al evento.

Número y nombre de la Ficha BP	Objetivo General de la Ficha	Actividad desarrollada por el Organismo
		Septiembre 29 de 2023, el equipo de diversidad realizó la segunda jornada de Iniciativa coctel de cultura ciudadana, la cual tuvo lugar en CAI policía del Parque artesanal Loma de Cruz parte alta – Teatrino. Para ello la Fundación UVA, realizo la entrega de insumos requeridos para la preparación de un coctel que se compartió con los asistentes al evento.

El Artículo 1° de la Ley 790 de 2002 señala:

"La presente ley tiene por objeto renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar, dentro de un marco de sostenibilidad financiera de la Nación, un adecuado cumplimiento de los Fines del Estado con celeridad e inmediación en la atención de las necesidades de los ciudadanos, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la C.N. y desarrollados en la Ley 489 de 1998.

Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Se deberá subsanar problemas de duplicidad de funciones y de colisión de competencia entre organismos y entidades;
(…)"

El Artículo 209 de nuestra Carta Política establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de... economía…".*

La Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública en Santiago de Cali MEDE01.03.02.P004.G001, referente al Objetivo General señala que este es *"la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el árbol del problema",* menciona que los Objetivos Específicos son aquellos *"medios cuantificables que llevarán al cumplimiento del objetivo central y se alcanzarán a través de las alternativas de solución. Así mismo, corresponden a los resultados específicos del proyecto. Los medios u objetivos específicos surgen de pasar a positivo las causas del problema".*

El Artículo 104 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 señala que:
"La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana es el organismo encargado de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación".

Lo anterior, se presenta por debilidades en la planeación de los proyectos de inversión, generando que la asignación de recursos determinada para abordar los problemas públicos no logre los resultados esperados.

Hallazgo No. 31 Administrativo – con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – falta de vigilancia contractual - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

En el Contrato N° 4164.010.26.1.920.2023 con objeto *"Realizar apoyo logístico a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de inversión BP - 26002561, BP - 26002568, BP - 26002635, BP - 26002639, BP - 26002641, BP - 26002643, BP - 26002644, BP - 26002646, BP - 26002657, BP - 26002739, BP - 26002781, BP - 26002782, BP - 26003869, encaminadas al cumplimiento de los propósitos del organismo"*, por $767.403.650, se observó que el supervisor no cumplió con su función de control y vigilancia contractual en los siguientes aspectos:

- En los ESTUDIOS PREVIOS en el punto 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR - 12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, se planeó la compra de 45 bonos destinados al *"apoyo para implementar las estrategias de las mesas de Cultura Ciudadana"* por $200.000 c/u, resultantes de la suma de los ítems N°19 y 102 consignado en dicho documento. Posteriormente, el 17 de agosto de 2023, con la modificación N°3 se adicionaron recursos al contrato por $23.370.550, se añadió, entre otras, la compra de 80 bonos a cargo del presupuesto de la ficha BP26002646 y 27 bonos derivados del presupuesto de la ficha BP26002644, dando un total de 107 bonos adquiridos en esta modificación, los cuales, sumado a los primeros 45 bonos, da un total de 152 bonos a entregar por el organismo.

Revisados los informes presentados por el contratista, se registra que se entregaron 113 bonos de $200.000 c/u, en las siguientes fechas:

Bonos con cargo a la ficha BP26002646

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE BONOS ENTREGADOS
06 DE AGOSTO DE 2023	25
18 DE AGOSTO DE 2023	35
12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	9
21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	12
TOTAL	81

Bonos con cargo a la ficha BP26002644

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE BONOS ENTREGADOS
16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	10
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	7
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	7
2 DE OCTUBRE DE 2023	8
TOTAL	32

Si bien, los informes de supervisión N°2 y N°3 registran que "*se entregó la totalidad de los bonos de apoyo"* establecidos para la ficha **BP26002646,** *"teniendo en cuenta la propuesta presentada según los lineamientos entregados por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana*", la entidad no aporta evidencia en listados de entrega a satisfacción por parte de los beneficiarios, como tampoco facturas de compra de elementos con los bonos entregados por el contratista, tampoco de los bonos entregados a cargo de la ficha **BP26002644.** Es de señalar, que sólo un acta presentada por la entidad, se anexa una factura de adquisición de materiales por $424.000 y aunque se menciona que se entregaron bonos para realizar las compras haciendo efectivos los bonos por los beneficiarios, no se menciona la cantidad de bonos entregados, ni se relacionan las firmas de "los representantes de la población" que hicieron efectivos los bonos.

La falta de control en los bonos de apoyo y la falta de evidencia en listados de su entrega por parte del supervisor, genera un detrimento total calculado en la suma de $29.976.000.

El Artículo 3º de la Ley 489 de 1998, establece que: "*la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la…responsabilidad…".*

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones"*- anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4 vigilancia administrativa-Informes "*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto".*

Lo anterior, presuntamente causado por falta de control y monitoreo, por cuanto el supervisor no cumplió con la finalidad de controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en el contrato, lo que genera un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y un detrimento patrimonial calculado en $29.976.000, conforme a lo establecido en el artículo 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo No. 32 Administrativo – debilidades en la vigilancia contractual - Secretaría de Gobierno.

En los contratos relacionados en el cuadro, se presentaron debilidades en la vigilancia administrativa por parte de la supervisión en los siguientes aspectos:

Número de Contrato	Observación
4112.060.26.1.367	Informe de supervisión N°1: Registra actividades desde el 17 noviembre de 2023, siendo que el contrato inició el 23 de noviembre de 2023. Sin embargo, revisado el informe de ejecución financiera aportado por el Contratista, se verificó que esta publicidad radial inició el 23 de noviembre, destacando errores en el diligenciamiento del informe de Supervisión.
	El Informe de Supervisión N°2 tiene fecha de suscripción el 26 de diciembre de 2023, sin embargo, registran actividades de los días 28 y 29 de diciembre de 2023, tales como: *"1- Inauguración Parque Pacífico el 28 de diciembre de 2023".* *"1- Inauguración Cristo rey el día 29 de diciembre de 2023".* Revisados los valores cancelados, se evidencian errores en el diligenciamiento del informe de Supervisión.
4112.060.26.1.262	En los informes de supervisión N°1 y N°3 señalan que se transmitieron mensajes institucionales de lunes a domingo en las emisoras Radio Uno y la FM. Sin embargo, revisada la factura de venta de servicio, se tiene que estas se prestaron de lunes a viernes. Lo cual, constituye en un error al diligenciar el informe de supervisión.
4112.060.26.1.264	El formato MAJA01.04.03.P003.F002 versión 5 utilizado para la modificación N°1 fechada en SECOP II el 1 de noviembre de 2023, se registra que ésta se da por una PRÓRROGA, siendo que esta es una modificación de la cantidad de información a transmitir en los mensajes institucionales elaborados por la Oficina de Comunicaciones de hasta 25 segundos cada uno. Modificando de esta manera la cantidad y duración de los mensajes institucionales a divulgar y no estableciendo en ninguna forma la prórroga del contrato. Lo cual, constituye en un error al diligenciar el formato de modificación.

El literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 señala:

"OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
(...)
e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".

Lo anterior, evidencia debilidades en los mecanismos de control interno implementados por el organismo que aseguran la confiabilidad de la información que hace parte del proceso contractual, generando información imprecisa e inexacta.

Hallazgo No. 33 Administrativo – debilidades en elaboración de la minuta contractual - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

El Contrato N° 4181.010.26.1.341-2023 suscrito por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios con objeto "Realizar el levantamiento topográfico que permita la verificación en campo de las áreas y los linderos de los predios de propiedad del distrito especial de Santiago de Cali, con la identificación de los mismos mediante la instalación de hitos de ser requeridos" por $153.999.499, señala en la cláusula segunda

de la minuta del contrato, que son "21 predios a los que se realizará levantamiento topográfico" y en el cuadro adjunto refiere la "materialización de placas para los 35 predios a levantar", sin embargo, evaluados los productos entregados por el contratista se realizó mantenimiento topográfico a 16 predios y se pagó acorde con los metros cuadrados intervenidos.

CLÁUSULA SEGUNDA.
(…)
ACTIVIDAD I. REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, para 21 predios con aproximadamente 248.509,28 metros cuadrados.

ACTIVIDAD	VALOR NETO ($)	IVA ($)	VALOR ($)
MATERIALIZACIÓN DE PLACAS PARA LOS 35 PREDIOS A LEVANTAR	1.638.655	311.344	1.949.999
POSICIONAMIENTO 16 PLACAS	$6.848.739	$1.301.260	$ 8.149.999
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 16 PREDIOS	$ 93.067.227	$ 17.682.773	$ 110.750.000
DIBUJOS 16 PREDIOS	$ 4.504.202	$ 855.798	$ 5.360.000
INFORMES	$ 6.302.521	$ 1.197.479	$ 7.500.000
TOTAL	**$112.361.344**	**$ 21.348.655**	**$ 133.709.999**

El literal e) del artículo 2o de la Ley 87 de 1993 señala:

"OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
(...)
e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".

Lo anterior, evidencia debilidades en los mecanismos de control interno implementados por el organismo que aseguran la confiabilidad de la información que hace parte del proceso contractual, generando información imprecisa e inexacta.

Hallazgo No. 34 Administrativa - con presunta incidencia Disciplinaria - Falta de planeación contractual Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Convenio N° 4134.010.27.1.0001 de 2023, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para diseñar y ejecutar programas de formación en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para los habitantes de las Comunas 1, 15, y 19, del Distrito de Santiago de Cali, de*

conformidad con las fichas de inversión: BP-26004401 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 1 de Santiago de Cali", BP-26004402 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 15 de Santiago de Cali", BP-26004403 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 19 de Santiago de Cali - vigencia 2023", por valor de $459.339.776, suscrito el 5 de mayo, con acta de inicio del 19 de mayo y finalización del 22 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Revisado el análisis del sector, se evidencia que el presupuesto se estableció con cuatro cotizaciones a ESAL, no obstante, lo anterior se observa que en dichos documentos se cotiza el refrigerio y el valor del aporte del asociado de las personas adicionales, pero no se discrimina el valor de cada una de las actividades específicas a desarrollar en el convenio tales como:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DETALLE
1.1.1	Formular una estrategia para desplegar la formación en el uso y apropiación de las TIC en la Comuna 1,19 y 15 que incluya: población a impactar, programación de actividades, recursos requeridos, etc.	Articular con los líderes de la comuna 1,19 y 15 el proceso de selección de la población objetivo de los programas de formación en TIC y los temas a desarrollar.
		Planear los procesos de formación en el uso y apropiación en TIC, incluyendo los temas a abordar, el objetivo de los mismos, la distribución de las personas, etc.
		Planear la gestión del instrumento de evaluación de nivel de apropiación TIC y herramientas para el desarrollo de formaciones en TIC
		Revisión y ajustes del preliminar de la Estrategia para desplegar el Uso y Apropiación de TIC en la Comuna 1,19 y 15
		Entregar el documento de Estrategia para desplegar el Uso y Apropiación de TIC en la Comuna 1, 19 y 15

El Decreto 1082 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.** Señala**: "Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo (…)"*

El Manual de Contratación en el Numeral 7 - Planeación Estratégica de la adquisición establece:

"*Una vez delimitada la necesidad, se debe estimar el precio probable de los bienes, obras y servicios requeridos, así como establecer de forma preliminar si existe un mercado que los pueda suplir (…)*

Un Comprador Público consciente realizará la exploración del mercado o su ajuste, más allá de la corrección monetaria de los precios históricos y evitará estimar el presupuesto solamente con el valor de compras similares realizadas en otras vigencias, ajustando su valor al índice de precios. Esta práctica puede acompañar la exploración, pero por sí sola no dotará a la Entidad de un conocimiento del mercado y del precio probable de los bienes, obras y servicios requeridos. Para realizar esta exploración el Comprador puede consultar:

Varios proponentes de los bienes, obras y servicios.
Índices de precios.
Precios históricos.
Precios regulados por el Estado.
Precios fijados en los Acuerdos Marco de Precios.

Fijar un presupuesto ajustado a las necesidades y al mercado evitará procesos fallidos por realizarse con presupuestos irreales. Abrir un proceso de contratación con un presupuesto bajo, puede desincentivar la participación de proveedores con soluciones posibles para las necesidades del Comprador Público. Por otro lado, abrir un proceso de contratación con un presupuesto alto, puede conducir a compras injustificadamente costosas y a detrimentos al patrimonio de la Entidad (…)".

Lo anterior se presenta por falta de planeación contractual, al no determinar el presupuesto de cada una de las actividades específicas a desarrollar en el Convenio, dificultando al ente de control y la comunidad en general, la evaluación de los precios contratados por el organismo, generando una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Hallazgo No. 35 Administrativa - con presunta incidencia disciplinaria - falta de vigilancia contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Convenio N° 4134.010.27.1.001 de 2023, cuyo objeto es : "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para diseñar y ejecutar programas de formación en el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para los habitantes de las Comunas 1, 15, y 19, del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con las fichas de inversión: BP-26004401 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 1 de Santiago de Cali", BP-26004402 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 15 de Santiago de Cali", BP-26004403 "Formación y sensibilización en el uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para habitantes de la Comuna 19 de Santiago de Cali", por valor de $459,339,776 suscrito el día 5 de mayo de 2023, con acta de inicio del 19 de mayo y finalización del 22 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- No se evidencia el pago de la seguridad social, del personal mínimo requerido.

La Cláusula Séptima ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO, establece: *"(…) 8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral (…)".*

- Revisado el listado de matriculados de la comuna 19 –técnico laboral en asistente de ventas, mercado y comunicación digital se evidenció que los siguientes beneficiarios no registran el nombre del barrio donde reside:

Tipo de Identificación	Número del documento
Cédula de Ciudadanía	66.847.891
Cédula de Ciudadanía	31.714.607
Cédula de Ciudadanía	1.110.282.511
Cédula de Ciudadanía	16.772.193
Tarjeta de Identidad	1.059.063.718
Cédula de Ciudadanía	1.110.286.881

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

El Manual de Contratación en el Numeral 14 establece: "*vigilancia contractual (…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.*

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Tabla N°2 "Obligaciones en vigilancia administrativa " General: (…) Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente (…) Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente, Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas en el contrato y exigir su reemplazo cuando fuere necesario".

Lo anterior se presenta por falta de control por parte del supervisor, que no verifica la totalidad de las obligaciones específicas del contrato, ocasionando que no se garantice el pago de la seguridad social del personal mínimo requerido, así mismo que no se pueda verificar que las personas beneficiarias pertenezcan a las comunas a impactar, generando una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Hallazgo No. 36 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta en la supervisión - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Contrato N° 4134.010.26.1.0173 - 2023, cuyo objeto es: "Contratar la fabricación, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de equipamientos urbanos inteligentes para espacio público del Distrito Especial de Santiago de Cali", por valor $1.056.524.390, suscrito el 2 de agosto de 2023, con acta de inicio del 25 de agosto y finalización del 29 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Mediante acta N° 1 del 23 de noviembre, se amplía el plazo contractual hasta el 29 de diciembre de 2023.
- Mediante informe parcial N° 1 del 26 de diciembre el supervisor no autoriza pago al contratista argumentando fallas en la ejecución del contrato, tales como: *"(…) los elementos solmáforo, pérgola, banca y totem fueron suministrados parcialmente e instalados (Sin estar culminados al 100% y no recibidos a satisfacción) en el parque bulevar de oriente, y los elementos solmáforo y totem fueron suministrados parcialmente e instalados(Sin estar culminados al 100% y no recibidos a satisfacción) en el parque cristo rey, a la fecha no se habían completado los suministros de los componentes de electrónica y sensores ambientales y no se habían realizado en su totalidad las actividades de configuración, transmisión de datos y puesta en funcionamiento".*

- Revisado el SECOP II, se observa que el contrato venció y no existe acto administrativo de modificación del plazo contractual.

- Mediante Resolución N° 4134.010-21.1.064 del 27 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información constituye el contrato como reserva de apropiación presupuestal soportadas en la Ley 819 de 2003 y conceptos del Ministerio de Hacienda Nacional*" argumentado: "*Es necesario establecer una reserva presupuestal a raíz de la falta de ejecución del contrato dentro del plazo establecido y la no entrega satisfactoria de los equipos inteligentes. Esta situación ha generado la necesidad por parte de DATIC del inicio de un proceso por presentó y/o presunto incumplimiento contractual, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Quinta, también conocida como CLAUSULA PENAL", pactada en el Contrato N° 4134.010.26.1.0173 de 2023 y de conformidad al procedimiento legal esbozado en la Ley 1471 de 2011.* Es de anotar que no aparece registrado en el expediente contractual ni en SECOP II el informe técnico y justificación de la constitución de la reserva, ni acto administrativo de

modificación del contrato, razón por la cual en el Informe Macro de Ley de Cierre Fiscal vigencia 2023, se registra observación al respecto.

- Revisadas las pólizas se observa que respecto a la Responsabilidad Extracontractual, el amparo se encuentra vencido, cuya fecha de amparo está hasta el 29 de diciembre de 2023, existiendo un riesgo para la entidad y para el Distrito, por cuanto vencido el plazo contractual el contratista ha venido ejecutando actividades para atender las observaciones realizadas por el supervisor y a la fecha no se cuenta con el amparo por daños materiales y personales originados de manera involuntaria a terceros.

- No se evidenció el pago de la seguridad social del personal mínimo requerido.

Revisada la ejecución del contrato se evidenció falta de gestión del supervisor, por cuanto, a un día del vencimiento del plazo contractual, elabora un acta parcial poniendo en conocimiento las fallas del contratista en la ejecución del contrato.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

El Manual de Contratación en el Numeral 14 establece: "vigilancia Contractual "*(…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.*

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Tabla N°2 "Obligaciones en vigilancia administrativa "General: (…) Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente," (…)Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato, (…)Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto. Informes: (…) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones al Contratista sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Generar alertas tempranas al Contratista frente a posibles contratiempos o incumplimientos en la ejecución contractual. Publicación: Publicar la información de la ejecución del contrato, en

el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP o en el mecanismo de publicidad designado para tal fin, bajo los lineamientos del órgano rector".

Lo anterior se presenta por falta de control por parte del supervisor, lo que genera que no se cumpla el contrato en las condiciones específicas establecidas en los estudios previos y pliego definitivo, así mismo, que se materialice el riesgo del vencimiento de los amparos establecidos en las pólizas aprobadas por la entidad, lo anterior teniendo en cuenta, que no se ha definido jurídicamente el estado del contrato y por ende que no se cumpla el reto de implementar un modelo de ciudad inteligente como una estrategia integral y transversal que permita relanzar a la ciudad más innovadora, equitativa, solidaria y competitiva, a partir del diseño y construcción de un ecosistema de innovación digital y el uso de las TIC, lo que conlleva al incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Hallazgo No. 37 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta en la planeación contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Contrato N° 4134.010.26.1.0173 - 2023, cuyo objeto es: "Contratar la fabricación, ensamble, instalación y puesta en funcionamiento de equipamientos urbanos inteligentes para espacio público del Distrito Especial de Santiago de Cali", por valor $1.056.524.390, suscrito el 2 de agosto de 2023, con acta de inicio del 25 de agosto y finalización del 29 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Se evidenció que el día 17 de noviembre de 2023, se realiza modificación al contrato, modificando las especificaciones técnicas del "ANEXO 1.1 - PERGOLA SOLAR", y Parasol solar del anexo técnico denominado: ANEXO 1.2 - PARASOL SOLAR, lo cuales debieron preverse en la planeación del contrato, este hecho esta soportado en el acta de justificación de la modificación en la cual se establece lo siguiente: *"Además ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. informa sobre las gestiones realizadas para la consecución de los vidrios solares, los cuales deben ser fabricados en el extranjero, y que los tiempos estimados para este proceso superan los 90 días debido a la dificultad para la obtención de los vidrios solares, los cuales requieren su fabricación en el extranjero, y los plazos para este proceso superan los noventa (90) días. Se adjuntan documentos técnicos y financieros, así como comunicados relacionados con este cambio de vidrios solares a paneles solares doble vidrio bifaciales, indicando incluso: "(...) Dado lo anterior, entre el tiempo de fabricación, transporte son 14 semanas y 3 semanas para la nacionalización e instalación de los vidrios solares, para una fecha estimada de instalación del 08 al 12 de enero de 2024*".

Un proceso contractual eficiente inicia con el estudio de la necesidad previamente identificada en los instrumentos de planeación con que cuenta la Entidad. El Comprador Público debe ser consciente de que, para cumplir con el interés general, la contratación debe satisfacer la necesidad que da origen al contrato, acatando al tiempo la normativa aplicable.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional*" señala: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, MAJA01.04.01.18.M02 establece **"(…) 8*. LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*** *La planeación constituye la base sustancial de la gestión contractual; sobre todo, en lo que tiene que ver con el procedimiento previo a la formación del contrato. Dicho principio implica una adecuada racionalización, organización y coherencia de las decisiones sobre la inversión de los recursos públicos; de ahí que deba adelantarse con la suficiente antelación para permitir el inicio oportuno de la fase de selección. Dado que la planeación está vinculada al principio de legalidad, al uso eficiente de los recursos públicos y el interés general, el mismo ha sido considerado como parte de la validez del contrato estatal. En ese sentido, los responsables de la contratación deben dar cumplimiento a todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y presupuestal que exige este principio.*
La planeación del contrato incluye la elaboración del requerimiento, el estudio del sector, los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación y los demás actos preparatorios del proceso de selección que contemplan las reglas que regirán el proceso. Durante la fase de planeación del contrato, es importante que el Comprador Público garantice la coherencia del cronograma del proceso de contratación con lo establecido en el PAA, así como la consistencia de la compra con la ficha de inversión que la respalda o con los rubros del presupuesto de funcionamiento. De encontrar inconsistencias, el Comprador Público debe adelantar los ajustes necesarios en la compra o en los instrumentos de planeación correspondientes. (…)".

Lo anterior se presenta por falta de planeación contractual, lo que genera que la comunidad caleña no pueda disfrutar de equipamientos urbanos inteligentes para espacio público del Distrito Especial de Santiago de Cali, lo que conlleva al incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Hallazgo No. 38 Administrativo – Debilidades de Gestión en la Actualización de Licencia Oracle - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En la orden de Servicio N° 119982 cuyo objeto es : "*Renovación del Servicio de Soporte Técnico y actualización del software UPDATE-LICENSE&SUPPORT sobre las licencias ORACLE propiedad del Distrito de Santiago de Cali"*, suscrito el 16 de noviembre de 2023, por $199.371.087, con acta de inicio del 4 de diciembre de 2023 y finalización del 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la actualización del licenciamiento se encuentra en versión C-12, debiendo migrar a versiones más recientes de Oracle

El artículo 86 del Decreto 0516 de 2016 "*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias",* establece que es deber del Departamento Administrativo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones las siguientes:

(…)
2. "Definir, implementar y actualizar la arquitectura empresarial de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali y los planes que se deriven de esta".

(…)
6. "Gestionar la seguridad informática de cada uno de los componentes de tecnología para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información".

(…)

Lo anterior, se presenta debilidades en la gestión, lo que puede generar riesgo de pérdida de información o no sé de continuidad del servicio.

Hallazgo No. 39 Administrativo - Debilidades en la planeación contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Contrato N° 4134.010.26.1.0378 de 2023, cuyo objeto es**: "**Contratar las reparaciones locativas a la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado "Puntos de Apropiación Digital y Laboratorios de Innovación Digital operando – BP26002619", suscrito el 22 de septiembre de 2023, por $415.398.953, con acta de inicio de 3 de octubre y finalización del 29 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Revisados los estudios previos, Pliegos definitivos y el contrato se observa que se determinan los puntos a intervenir así:

N°	NOMBRE DEL LID/PAD
1	LID El Diamante - Señor de los Milagros
2	LID Paso del Comercio
3	PAD CALI 15
4	PAD CALI 16
5	PAD CALI 1
6	PAD CALI 20
7	PAD Centro Cultural Comuna 18
8	PAD CALI 10

N°	NOMBRE DEL LID/PAD
9	PAD Central Didáctica La Casona
10	LID Técnocentro Somos Pacífico
11	LID San Luis
12	LID Centro Cultural Comuna 20
13	PAD CALI 5
14	LID Centro Cultural Comuna 1
15	PAD Antonio José Escobar
16	PAD Centro de Desarrollo Comunitario El Retiro
17	LID Santo Tomas

Analizadas las especificaciones técnicas del bien obra o servicio establecidas en los estudios previos, pliego definitivo, oferta del contratista y contrato se evidencia estas no se encuentran detalladas por frente de trabajo (Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD).

Un proceso contractual eficiente inicia con el estudio de la necesidad previamente identificada en los instrumentos de planeación con que cuenta la Entidad. El Comprador Público debe ser consciente de que, para cumplir con el interés general, la contratación debe satisfacer la necesidad que da origen al contrato, acatando al tiempo la normativa aplicable.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional*" señala: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

El manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, MAJA01.04.01.18.M02 establece **"(…) 8*. LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*** *La planeación constituye la base sustancial de la gestión contractual; sobre todo, en lo que tiene que ver con el procedimiento previo a la formación del contrato. Dicho principio implica una adecuada racionalización, organización y coherencia de las decisiones sobre la inversión de los recursos públicos; de ahí que deba adelantarse con la suficiente antelación para permitir el inicio oportuno de la fase de selección. Dado que la planeación está vinculada al principio de legalidad, al uso eficiente de los recursos públicos y el interés general, el mismo ha sido considerado como parte de la validez del contrato estatal. En ese sentido, los responsables de la contratación deben dar cumplimiento a todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y presupuestal que exige este principio. La planeación del contrato incluye la elaboración del requerimiento, el estudio del sector, los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación y los demás actos*

preparatorios del proceso de selección que contemplan las reglas que regirán el proceso. Durante la fase de planeación del contrato, es importante que el Comprador Público garantice la coherencia del cronograma del proceso de contratación con lo establecido en el PAA, así como la consistencia de la compra con la ficha de inversión que la respalda o con los rubros del presupuesto de funcionamiento. De encontrar inconsistencias, el Comprador Público debe adelantar los ajustes necesarios en la compra o en los instrumentos de planeación correspondientes. (…)".

Lo anterior se presenta por debilidades en la planeación contractual, generando que no se especifique las actividades a realizar en cada Laboratorio de Innovación Digital (LID) y Punto de Apropiación Digital (PAD).

Hallazgo No. 40 Administrativo - Debilidades en la vigilancia contractual - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En el Contrato N° 4134.010.26.1.0378 de 2023, cuyo objeto es**: "**Contratar las reparaciones locativas a la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado "Puntos de Apropiación Digital y Laboratorios de Innovación Digital operando – BP26002619, suscrito el 22 de septiembre de 2023, por $415.398.953, con acta de inicio de 3 de octubre y finalización del 29 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Revisados los informes de supervisión y las actas parciales de obra se evidencian que en estos no se discrimina la actividad, cantidad ejecutada por Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali

El Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali en el Numeral 14 establece: "vigilancia Contractual "*(…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.*

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Tabla N°2 "Obligaciones en vigilancia administrativa "General: (…) Exigir al Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente," (…)Convocar al Contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato, (…)Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con

evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto".

Lo anterior se presenta por debilidades en vigilancia contractual, lo que genera que el ente de control y la comunidad en general no pueda realizar seguimiento a las cantidades de obra ejecutadas en cada Laboratorio de Innovación Digital (LID) y Punto de Apropiación Digital (PAD).

Hallazgo No. 41 Administrativo – Debilidades en la vigilancia contractual - Secretaría de Turismo.

En el Contrato N° 4172.010.26.1.082-2023, cuyo objeto es "*Prestar los servicios logísticos para la producción de los eventos liderados y apoyados por la Secretaría de Turismo para la promoción turística de Santiago de Cali de conformidad a los proyectos de inversión BP-26002912, BP-26002914, BP-26004324, BP-26004352*" por valor de $1.181.144.000, suscrito el 13 de abril de 2023, con acta de inicio del 18 de abril y finalización del 30 de diciembre de 2023, se evidenció lo siguiente:

- Revisados los seis informes de supervisión se observa que en algunos de los informes no se precisa la cantidad de cenas, refrigerios y logística requeridos en los eventos, esta información se encuentra en las solicitudes realizadas al contratista que soportan cada evento o actividad. pero en las observaciones al informe técnico no se alusión a estos documentos.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

El numeral 14 del Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali establece: "Vigilancia Contractual "(…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Informes: **"***Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto*".

Lo anterior, presuntamente es causado por debilidades de control, teniendo en cuenta que el supervisor en los informes no plasma la cantidad de apoyo logístico requerido y prestado por el contratista, lo que puede generar dudas respecto de la atención para la producción de los eventos liderados y apoyados por la Secretaría de Turismo para la promoción turística de Santiago de Cali.

Hallazgo No. 42 Administrativo - Debilidades en la supervisión - Secretaría de Turismo.

En el Contrato N° 4172.010.26.1.083-2023, cuyo objeto es "Brindar proceso de educación no formal en la modalidad de diplomado a jóvenes para el desarrollo turístico de las comunas 1 y 20 de Santiago de Cali de conformidad a los proyectos de inversión identificados con las BP-26003264 y BP-26003653" por $212.420.000, suscrito el 14 de abril, con acta de inicio del 20 de abril y finalización del 29 de septiembre de 2023, se evidenció que revisadas las fichas DUB los siguientes beneficiarios no corresponde su lugar de residencia con la comuna 20:

Documento	Número de Cédula
Cédula de ciudadanía	1.338.308
Cédula de ciudadanía	1.008.564.195

Las siguientes cédulas no registran el nombre del barrio:

Documento	Número de Cédula
Cedula de ciudadanía	1.006.033.597
Cedula de ciudadanía	1.142.515.115

Es de anotar que revisada la Cláusula Segunda: Actividades Específicas u Obligaciones Específicas, establece lo siguiente: además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones:

"1. Realizar la socialización, convocatoria e inscripción de los beneficiarios del proyecto de las comunas 1 y 20 de Santiago de Cali de manera presencial y de conformidad a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones".

El numeral 14 del Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali establece: "*vigilancia Contractual (…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.*

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Tabla N° 2 "Obligaciones en vigilancia administrativa "General: (…) Exigir al

Contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en cualquier momento si así lo considera conveniente (…)".

Lo anterior se presenta por debilidades de control por parte del supervisor, ocasionando que no se logre impactar a la población objetivo de la comuna 20 en Educación no formal en la modalidad de Diplomado a jóvenes para el desarrollo Turístico.

Hallazgo No. 43 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta de coordinación y planeación en la elaboración de los informes de supervisión y la entrega de los bienes o servicios - Secretaría de Bienestar Social.

En la revisión del Contrato N° 4146.010.26.1.1635-2023, suscrito por la Secretaría de Bienestar Social con Objeto: "*Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional (Cariño de Sol – CDI) Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF"*, por valor inicial de $6.254.796.262 más adición por $1.118.910.728 para un total de $7.373.706.990

Se observaron los siguientes hechos:

- La cláusula cuarta establece la forma de pago de la siguiente manera: una primera cuota por $1.876.438.878, una segunda cuota por $1.876.438.878 y la tercera cuota por $2.501.918.505. Evaluados los informes de supervisión, se evidenció que se autorizaron pagos de forma diferente a lo establecido en la cláusula cuarta sin modificación previa, así:

  -Informe de supervisión N°1 por $1.390.701.168 del 18 de agosto de 2023
  -Informe de supervisión N° 2 por $2.804.686.911 del 23 de octubre de 2023
  -Informe de supervisión N° 3 por $1.391.057.726 del 28 de noviembre de 2023.

- Al 31 de octubre de 2023, existían recursos por ejecutar por $636.455.880.
- El 31 de octubre de 2023, el organismo autorizó adición por $1.402.560.925, para un valor total por ejecutar de $2.039.016.805.

La CGSC evidenció que de los cuatros pagos establecidos incluyendo la reinversión y la adición solo se realizaron 3, quedando un pago pendiente por valor de $1.985.887.922, el cual no fue constituido como reserva presupuestal, ni como cuenta por pagar, habiéndose recibido los bienes o servicios a entera satisfacción, como se evidencia en el informe de Supervisión Nº 4.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Lo anterior en concordancia

con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

El Manual de Contratación del Distrito en el Numeral 14 establece: "vigilancia Contractual "(…) La labor de vigilar la ejecución del contrato es vital para satisfacer la necesidad que motivó el ejercicio contractual, y esta satisfacción será eficiente si la vigilancia se ejerce bajo los principios que rigen la contratación pública y se orienta por los mismos criterios que guiaron las etapas de planeación y selección.

(…) Quien desempeñe actividades de supervisión o interventoría debe cumplir las normas aplicables a dicha tarea y acoger las disposiciones presentadas en el Manual de Contratación y en este documento. No obstante, lo anterior, las obligaciones aquí relacionadas podrán ser complementadas de acuerdo con la naturaleza y complejidad del contrato, Tabla N° 2 "Obligaciones en vigilancia administrativa, general: "*Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente"*, Informes: **"***Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto*", vigilancia jurídica: "*Realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios responsables establecidos en el proceso de contratación y certificar su cumplimiento conforme lo establece cada categoría en las guías correspondientes".*

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan entre otros con fundamento en los principios de eficacia, economía, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Artículo 209-CP. Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículo 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015.

Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control por parte de la supervisión e incumplimiento de sus funciones, generando riesgos de demandas por el no pago de obligaciones contractuales, constituyéndose en una falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Hallazgo No. 44 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria - Falta en la vigilancia contractual - Secretaría de Bienestar Social.

En la revisión del Contrato N° 4146.010.26.1.1634-2023, suscrito por la Secretaría de Bienestar Social con Objeto: "*Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Familiar – Servicio Cariño Itinerante. Acorde al proyecto "Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia*

en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali" BP- 26004388 y el Convenio Interadministrativo No. 76004922023 suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali y el ICBF.", por $4.167.326.383 más una adición de $528.474.569**,** para un total de $4.695.800.952, suscrito el 29 de junio, acta de inicio 04 de julio y finalización 30 de noviembre de 2023.

Se evidenciaron los siguientes hechos:

- Revisado el informe de supervisión N° 1 del 22 de septiembre del 2023 en la cual se registran actividades realizadas previas al cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, como se detalla a continuación:

  "*Para el periodo de JUNIO el operador ejecutó un valor de:*

  Modalidad Familiar – Servicio Itinerante
  Valor ejecutado: $246.015.642
  Valor aprobado de acuerdo con soportes: $246.015.642
  Valor descontado: $0".

- Adicionalmente se observó que la cláusula cuarta establece la forma de pago de la siguiente manera: una primera cuota por $1.250.197.915, una segunda cuota por $1.250.197.915 y la tercera cuota por $1.666.930.553.

  No obstante lo anterior, revisados los informes de supervisión se observó que se autorizaron pagos de forma diferente a lo establecido en la cláusula cuarta sin modificación previa, así:

  -Informe de supervisión N°1 por $879.930.064 del 22 de septiembre de 2023
  -Informe de supervisión N° 2 por $1.572.855.533 del 24 de octubre de 2023
  -Informe de supervisión N° 3 por $794.452.053 del 24 de noviembre de 2023.

- Al 31 de octubre de 2023, existían recursos por ejecutar por $846.380.097.

El 31 de octubre de 2023, se adicionó $528.474.569, para un valor total por ejecutar de $1.374.854.666.

La CGSC observó que de los cuatros pagos establecidos incluyendo la reinversión y la adición solo se realizaron 3 quedando un pago pendiente por $1.027.226.540, el cual no fue constituido como reserva presupuestal, ni como cuenta por pagar, habiéndose recibido los bienes o servicios a entera satisfacción, como se evidencia en el informe Nº 4 el cual no se encuentra publicado en el SIA Observa y en el SECOP II.

- Así mismo se evidencia que el informe número 4 y final presenta inconsistencia en los valores del contrato tal como se detalla a continuación:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$4.167.326.383	$1.027.226.540	$3.247.237.650	$107.137.807

El balance financiero del contrato por la CGSC es el siguiente:

Valor Total del Contrato	Valor a cancelar cuota N° 4	Valor Acumulado Cancelado	Saldo a Favor
$4.695.800.952	$1.027.226.540	$3.247.237.650	$421.336.762

El Artículo 209 de nuestra Carta Política establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de economía…".*

El Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, establece que *"la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la… economía…, responsabilidad".*

La Ley 80 de 1993 en el siguiente articulado establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. *En virtud de este principio:*

(…)
*12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o **a la firma del contrato** en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*

ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. *En virtud de este principio:*

1. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de **los fines de la contratación**, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)".*

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que establece que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones"*- anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4 vigilancia administrativa-Informes "*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto".*

Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control por parte de la supervisión e incumplimiento de sus funciones, generando riesgos de demandas por el no pago de obligaciones contractuales, constituyéndose en una presunta falta disciplinaria al tenor de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Hallazgo No. 45 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal- Falta en la prestación del servicio en la vigilancia - Secretaría de Bienestar Social.

En la revisión del Contractual N° 4146.010.26.1.1619-2023, suscrito por la Secretaría de Bienestar Social con Objeto: "*Suministro de bonos canjeables de alimentación, aseo y dotación, para la asistencia y atención inmediata integral a las víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali",* por $1.207.040.543 más adición por $600.000.000 para un total de $1.807.040.543.

Una vez revisada la información consignada en los informes de supervisión no se evidencian soportes de entrega a los beneficiarios de los bonos canjeables de alimentación, aseo y dotación de las ayudas humanitarias, en la ejecución fue entregado un listado en Excel sin que permita evidenciar el recibo a satisfacción de los bienes.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones"*- anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4 vigilancia administrativa-Informes "*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto".*

La falta de control por parte del supervisor, conllevó a que se entregarán bonos canjeables sin ningún soporte y justificación, lo que genera un presunto incumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y un detrimento

patrimonial calculado en $1.807.040.543, conforme a lo establecido en el artículo 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

Hallazgo No. 46 Administrativo - debilidades en la elaboración de informes de supervisión – Departamento Administrativo de Planeación.

Revisado el Contrato No. 4132.010.26.1.1029-2023, suscrito por el Departamento de Planeación Municipal, con Objeto: "prestar los servicios artísticos para "mejorar la calidad de la intervención de los espacios públicos efectivos del distrito especial de Santiago de Cali, para su recuperación urbana, arquitectónica, paisajística y ambiental.", por $220.000.000 y fecha de inicio el 14 de diciembre de 2023, se evidencia lo siguiente**:**

- informe de supervisión Nro. 1 por $66.000.000 del 20 de diciembre de 2023
- informe Nro. 2 del 26 de diciembre de 2023, se observa falencias en el informe contable y financiero, teniendo en cuenta que se registra un valor a cancelar por $66.000.000, pero revisado el documento equivalente se observa que está por $154.000.000.
- Adicionalmente se observó que se realizaron pagos por actividad de alquiler de andamios por 20 días, por $4.188.260 y el tiempo de ejecución fue de 10 días.
- No se evidencia el pago del ayudante por $20.100.000,00.
- No se evidenciaron los 130 transportes por $3.900.000,00.
- No se evidenció el pago por limpieza de 736 M2 por $2.942.240,00.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan, entre otros, con fundamento en los principios de eficacia, economía, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Artículo 209-CP. Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, artículo 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015.

La supervisión tiene como finalidad controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones pactadas en los contratos. Determina el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala que *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

El Decreto Municipal N° 4112.010.20.0586 del 1 de octubre de 2019 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan otras disposiciones"*- anexo 3 herramientas de vigilancia y control, numeral 3.4 vigilancia administrativa-Informes "*Elaborar informes periódicos de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Así mismo, documentar con evidencia cualquier irregularidad, oportunidad de mejora o posible incumplimiento, informando de esto al Ordenador del Gasto".*

Lo anterior, presuntamente causado por debilidades en la elaboración del informe financiero, por cuanto el supervisor registra en el informe de supervisión No. 2 en el ítem 4 *"informe financiero y contable"* información inexacta generando incertidumbre respecto al valor a cancelar al contratista.

Hallazgo No. 47 Administrativo – Con presunta incidencia disciplinaria – Falta de supervisión - Secretaría de Educación.

La Secretaría de Educación suscribió contrato N° 4143.010.26.1.1986.2023, cuyo objeto es la "*prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión a favor de la secretaria de educación del distrito de Santiago de Cali*", suscrito el 06 de septiembre del 2023, por $34.925.000, con acta de inicio del 18 de septiembre del 2023, evidenciándose que:

Se realizó un solo pago de planilla, la N° 71688300 por concepto de Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista, la cual sirvió de soporte para los pagos correspondientes a las cuotas N° 2, 3 y 4 alterando presuntamente las fechas del pago de citada planilla, avalados por el supervisor en los informes así:

Número de Informe parcial de Supervisor	Fecha de elaboración de Informe	Número de planilla de pago de seguridad social que soportó el informe	Fecha de pago de planilla
N° 2	18 de octubre de 2023	71688300	10-16-23
N° 3	03 de noviembre 2023	IDEM	10-17-23
N° 4	17 de noviembre 2023	IDEM	10-17-23

Adicionalmente, consultado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), el contratista figura vinculado en calidad de beneficiario desde el 01-05-2019.

Lo anterior contraviniendo lo estipulado en el *artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,* y los artículos 83 y 84 de Ley 1474 de 2011 y la cláusula segunda del precitado contrato.

Cláusula segunda:

"*VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de Treinta y cuatro millones novecientos veinticinco mil pesos (34925000) pesos M/CTE. El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en cinco (5) cuotas por Seis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos ($6985000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos*

que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA".

Así como el Manual de Contratación - Código. MAJA01.04.01.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, expresa "*La vigilancia contractual hace referencia a un conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la ejecución y liquidación del contrato. La supervisión o interventoría de un contrato tiene la finalidad de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual y garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa, durante la ejecución del contrato y hasta la etapa de liquidación*".

Lo anterior, causado por ausencia de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato al no revisar los soportes de las planillas de pago por concepto de Seguridad Social.

El no ingreso de dichos aportes al Sistema General de Seguridad Social generó al contratista no estar cubierto frente a un evento de tipo laboral (ARL) poniendo en riesgo el patrimonio de la entidad y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 del 2019 Código General Disciplinario.

Hallazgo No. 48 Administrativo - Debilidades estudios previos – Secretaría de Educación.

En los contratos de prestación de servicio de educación adecuada para los estudiantes con discapacidad que a continuación se relacionan:

4143.010.26.1.0689.2023, 4143.010.26.1.1793.2023, 4143.010.26.1.0688.2023, 4143.010.26.1.0690.2023, 4143.010.26.1.1798.2023, 4143.010.26.1.1797.2023, 4143.010.26.1.0693.2023, 4143.010.26.1.1799.2023, 4143.010.26.1.1795.2023.

La Secretaría de Educación no estableció en los estudios previos y/o análisis económico del sector, los parámetros o criterios utilizados para asignar el valor unitario de $193.827 por estudiantes beneficiarios por concepto de "modalidad educación adecuada para la integración social", así como el valor unitario de $350.600 para los estudiantes beneficiarios de la "modalidad educación para el trabajo y desarrollo humano"; de tal manera que se logre determinar y evidenciar de forma detallada y cuantificada la distribución de estos valores (refrigerios, materiales didácticos, pedagógicos entre otros).

La Secretaría de Educación debe dar cumplimiento al Manual de Contratación. Código MAJA01.04.01.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación

Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el cual establece que "*cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma en que fueron calculados*".

Lo anterior, causado por debilidades en la planeación de la contratación al no establecerse el histórico o fuente que sirvió de soporte para la asignación de los valores a reconocerse por estudiante beneficiario.

Generando riesgo que a futuro se asignen valores menores o mayores a la necesidad que se pretenden satisfacer por parte de los contratistas.

Hallazgo No. 49 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria – Retrasos de obra - Secretaría de Educación.

Revisado y analizado el contrato No. 4143.010.26.1.2084 de 2023 suscrito el 09 de octubre de 2023, cuyo objeto es ***"****Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de la fase i de la institución educativa Santa Cecilia sede República de Francia de la comuna 2 de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa Santa Cecilia sede República de Francia comuna 2 de Santiago de Cali. Fichas EBI 26003922 y 26004379.****",*** suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital, se evidenció en visita fiscal realizada el 14 de marzo del 2024 que la ejecución de la obra según cronograma, debería tener un porcentaje de ejecución de un 88% de actividades ejecutadas hasta el momento, pero hasta la fecha se tiene ejecutado un 77% de avance físico del contrato.

EVALUACIÓN PLAN REMEDIAL	
PROGRAMADO	88%
EJECUTADO	77%
DIFERENCIA	11%

Conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es deber de la entidad buscar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, en ejercicio del deber de seguimiento y control que le compete a la entidad a través de la supervisión e interventoría de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación que establece la generación de alertas tempranas al contratista e informar a la entidad contratante sobre las situaciones que se generen durante la ejecución del contrato, quien a su vez deberá tomar las acciones legales para asegurar el cumplimiento estricto de las cláusulas contractuales, conducta con la cual se genera la vulneración del artículo 6 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior, se presenta por la tardía actuación de la entidad para tomar las acciones correctivas en contra del contratista para el cumplimiento de los términos contractuales inicialmente previstos.

Lo que genera debilidad con respecto a las acciones a tomar por parte de la entidad

poniendo en riesgo el patrimonio público y el cumplimiento del objeto contractual y la presunta vulneración del numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Hallazgo No. 50 Administrativo – Debilidades en los estudios previos – Secretaría de Educación.

En el convenio N° 4143.010.27.1.0005.2023, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el reforzamiento del bilingüismo, mediante el fortalecimiento de la competencia comunicativa intercultural en estudiantes, docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali*", por $2.376.195.000, suscrito el 30 de agosto de 2023 y finalización el 31 de Diciembre de 2023, dirigido a 78 Instituciones Educativas Urbanas y 14 Rurales, 200 Docentes y Directivos Docentes y 2250 estudiantes.

Se evidenció que, si bien se establece el costo por actividad, el estudio de mercado y el estudio previo no contienen la forma como se calcularon los precios unitarios de dichas actividades, de conformidad con la ley.

La Secretaría de Educación debe dar cumplimiento al Manual de Contratación del Distrito Santiago de Cali, establece que "*Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma en que fueron calculados".*

Lo anterior, causado por debilidades en la planeación de la contratación al no establecerse el histórico o fuente que sirvió de soporte para la asignación de los valores a reconocerse.

Generando riesgo que a futuro se asignen valores menores o mayores a la necesidad que se pretenden satisfacer por parte de los contratistas.

Hallazgo No. 51 Administrativo – Debilidades en los estudios previos – Secretaría de Educación.

En el contrato N° 4143.010.26.1.2033.2023, cuyo objeto es **"***Prestación de servicio de transporte escolar para los estudiantes de Santiago de Cali acorde a los tiempos del calendario académico 2023 y en desarrollo del proyecto servicio de transporte escolar a la población estudiantil de las IEO de Cali ficha EBI BP 26002573 vigencia 2023*" con fecha de inicio 22 de noviembre de 2023, por $2.608.495.296,00, se destaca que la evaluación se priorizó respecto a la etapa precontractual, evidenciándose la siguiente debilidad:

En el estudio de análisis del sector que soportó el proceso de contratación señaló la Secretaría de Educación, que presentó un incremento en el número de estudiantes que requieren el servicio de transporte, conforme a la necesidad presentada por los rectores, la cual no fue incluida en el precitado documento, sumado a lo anterior, la solicitud de los

rectores no ha sido actualizada es la misma con la que se suscribió el contrato anterior el N° 4143.010.26.1.0697-2023, con fecha de inicio el 30 de enero del 2023 y terminó el 2 de noviembre del 2023.

Las entidades públicas, deben dar aplicación al principio de planeación de la contratación estatal soportándose fácticamente los incrementos del servicio a prestarse y el cumplimiento del Manual de Contratación del Distrito Santiago de Cali, el cual establece que "*cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, se debe incluir la forma en que fueron calculados".*

Lo anterior causado por falta de control y seguimiento en la etapa precontractual.

Lo que generó, la expedición del estudio de análisis del sector desactualizado.

Hallazgo No. 52 Administrativo – Debilidad en el registro fotográfico del informe de supervisión – Secretaría del Deporte y la Recreación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió convenio N° 4162.010.26.1.2667.2023, cuyo objeto es "Apoyo a la liga valle caucana de futbol para la realizar la copa Conmebol libertadores femenina 2023 conforme a la ficha BP 26004293 apoyo a eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales en Santiago de Cali", suscrito el 29 de septiembre del 2023, por $2.638.000.000, con fecha de inicio del 29 de septiembre del 2023, evidenciándose que:

En el informe de supervisión final del 14 de diciembre del 2023, no se logra evidenciar a través del registro fotográfico aportado, los elementos que fueron adquiridos para la ejecución del ítem eventos casuales e inesperados que surgieran durante la ejecución del proyecto y afectaran su desarrollo y resultado por $88.133.705.

Es deber de la supervisión, tal como lo expresa el Manual de Contratación - Código. - MAJA01.04.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, "Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.

Lo anterior, se presenta por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato al no aportar información clara y precisa sobre la ejecución del convenio.

Generando incertidumbre respecto a su correcta ejecución.

Hallazgo No. 53 Administrativo – Debilidad en los informes de supervisión — Secretaría del Deporte y la Recreación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió el convenio de asociación N° 4162.010.27.1.0061.2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos financieros, humanos, logísticos y administrativos para realizar acciones de visibilizarían de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física de apoyo al fomento de las disciplinas de futbol y natación en alcance del proyecto de inversión recreación a través de iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP 26002669", suscrito el 21 de junio del 2023, por $1.236.050.000 y adición de $190.301.968, con fecha de inicio del 22 de junio del 2023, evidenciándose que:

En las actividades de apoyo a la logística que realiza la entidad la suma de $48.000.000 fueron destinados para incentivos, distinciones y galardones para los más destacados, para la adición al contrato, fue justificado con la adquisición de 1200 pares de guayos por $69.600.000. Dicha ejecución no se encuentra evidenciada de manera fotográfica dentro de los informes de supervisión del 12-07-2023, 04-10-202 y 24-11-2023.

Es deber de la supervisión, tal como lo expresa el Manual de Contratación - Código. - MAJA01.04.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, "Incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución, de forma ordenada y completa.

Lo anterior, se presenta por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato al no aportar suficiente información que permita evidenciar la ejecución del convenio.

Generando incertidumbre con respecto al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la labor de vigilancia contractual.

Hallazgo No. 54 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal - Pagos sin soportes – Secretaría del Deporte y la Recreación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió el convenio de asociación N° 4162.010.27.1.0070.2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros, humanos, logísticos y administrativos en apoyo a las actividades y eventos de visibilizarían para la promoción y desarrollo de los programas deportivos, recreativos, lúdicos y de actividad física de la subsecretaria de fomento secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali", suscrito el 15 de agosto del 2023, por $1.605.027.592 y adición de $589.203.678, con fecha de inicio del 23 de agosto del 2023, evidenciándose que:

En las actividades contempladas en los proyectos: recreación a través de eventos recreativos con personas en riesgo social de Santiago de Cali BP 26002786 y recreación

a través de eventos deportivos y recreativos con víctimas del conflicto en Santiago de Cali BP 26002763, se estableció una premiación la cual consistía en bonos redimibles en supermercado, distribuidos por proyecto de la siguiente manera, 18 bonos para el proyecto BP 26002786 y 150 bonos para el proyecto BP 26002763.

Dentro de los informes de supervisión no se evidencian los siguientes soportes: Actas de entrega de los bonos de supermercado en las cuales se indiquen el nombre, documento y firma del beneficiario, insuficiente registro fotográfico sin georreferenciación, es de resaltar que estos bonos de supermercado debieron ser destinados específicamente para un tipo de población característica, personas en riesgo social y víctimas del conflicto. Dentro del contenido de los informes, no reposa información que muestre la caracterización de las personas beneficiarias de dichos bonos.

Lo anterior contraviene lo estipulado en los Artículos 2 y 6 de la Constitución Política y principios de la función pública de eficacia y economía establecidos en el Artículo 209 de la precitada norma constitucional en concordancia con los literales b y d del artículo 3 del Decreto 403 del 2020 que establecen los principios de la gestión fiscal; Artículo 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores de los contratos estatales tienen el deber de realizar el control y seguimiento a los contratos en la forma prevista; los cuales fueron establecidos respectivamente como fundamento para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal.

Tal situación fue causada por actuaciones que enmarcan una indebida supervisión, ya que no se evidenció que los bonos de supermercado fueran entregados.

Generando que no se haya cumplido con los fines esenciales de la contratación y un presunto detrimento patrimonial en cuantía de $25.200.000.

En igual medida determinó la constitución de presunta falta disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Hallazgo No. 55 Administrativo – Debilidades en los informes de supervisión – Secretaría del Deporte y la Recreación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación suscribieron los siguientes contratos de obra:

N° Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Suscripción	Periodo Comprendido	Porcentaje de Ejecución
4162.010.26.1.2548.2023	ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste de los espacios deportivos y recreativos del distrito de Santiago de Cali de las comunas y según los BP siguientes comuna 1 BP 26004364, corregimiento de Felidia BP 26004419, corregimiento el saladito BP 26004441. De conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el presente proceso	$759.975.461	31-07-2023	24-08-2023 al 15-12-2023	5.7%
4162.010.26.1.2653.2023	ejecutar a precios unitarios fijos el fortalecimiento de los escenarios deportivos y recreativos del distrito de Santiago	$1.090.221.369	08-09-2023	05-10-2023 al 12-12-2023	29.8%

N° Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Suscripción	Periodo Comprendido	Porcentaje de Ejecución
	de Cali en las comunas 14 y 21, según los BP siguientes comuna 14 BP 26004415 y comuna 21 BP 26004418 de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones				

N° Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Suscripción	Periodo Comprendido	Porcentaje de Ejecución
	establecidas en el presente proceso				
4162.010.26.1.2654.2023	ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el fortalecimiento de los escenarios deportivos y recreativos distrito de Santiago de Cali en las comunas 6 y 7, según los BP siguientes comuna 6 BP 26004368 y comuna 7 BP 26004369 de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el presente proceso	$908.023.433	05-09-2023	17-10-2023 al 12-12-2023	12.4%

N° Contrato	Objeto	Valor	Fecha de Suscripción	Periodo Comprendido	Porcentaje de Ejecución
4162.010.26.1.2583.2023	ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la adecuación de espacios deportivos del distrito de Santiago de Cali en las comunas y según los bps siguientes comuna 5 BP 26004366, comuna 8 BP 26004410 y comuna 12 BP 26004413 de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el presente proceso	$1.103.447.286	13-07-2023	23-08-2023 al 15-12-2023	14.8%

Con lo que respecta a la información presentada por la entidad a través de los informes de supervisión de los contratos precitados, se pudo evidenciar debilidades frente a su contenido, por ausencia de información relacionada al estado actual de los contratos, como los registros fotográficos que dieran muestra de los avances significativos de la obra en cada uno de los frentes e inclusive las recomendaciones que el supervisor del contrato debió impartir con respecto a los retrasos en su ejecución.

Por lo anterior es deber de la supervisión informar acerca de todas las actuaciones del proceso contractual, tal como lo establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Supervisión e interventoría contractual, el cual dicta *"(…) la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos*".

De igual manera, el Manual de Contratación - Código. -MAJA01.04.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, expresa "*La vigilancia contractual hace referencia a un conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la ejecución y liquidación del contrato. La supervisión o interventoría de un contrato tiene la finalidad de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad*

contractual y garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa, durante la ejecución del contrato y hasta la etapa de liquidación".

Lo anterior, se presenta por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato al no detallar de manera clara el estado de ejecución de los diferentes contratos.

Lo que genera incertidumbre en el cumplimiento a satisfacción de las actividades pactadas en las obligaciones específicas y los avances asociados al desarrollo contractual.

Hallazgo No. 56 Administrativo - Debilidades en la gestión administrativa – Secretaría del Deporte y la Recreación.

El contrato de obra N°4162.010.26.1.2635 por $583.700.143, suscrito por la Secretaría del Deporte y la Recreación, el cual tenía como objeto: *"Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la adecuación de espacios deportivos de la comuna 15 del distrito de Santiago de Cali según el BP 26004416, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el presente proceso",* con fecha de inicio septiembre 18 del 2023.

Se evidenció en visita fiscal realizada el 14 de marzo del 2024, que la obra presenta una baja ejecución respecto a los siguientes frentes:

Frente N°2 Adecuación Parque Recreativo y Deportivo ubicado en El Barrio El Vallado 2 – Cancha Múltiple con porcentaje de ejecución del 35%

Frente N°3 Adecuación Parque Recreativo y Deportivo ubicado En El Barrio Valladito – Graderías En Concreto – Pista De Gravilla – Campo De Juego Futbol 11, con porcentaje de ejecución del 17%.

Es de resaltar que, en todo el período transcurrido al 31 de diciembre del 2023, se lleva un avance de obra física ejecutada acumulada del 35%.

Es deber de la supervisión informar acerca de todas las actuaciones del proceso contractual, tal como lo establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Supervisión e interventoría contractual, el cual dicta "(…) la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

De igual manera, el Manual de Contratación - Código. -MAJA01.04.18.M02, emanado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, expresa *"La vigilancia contractual hace referencia a un conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la ejecución y liquidación del contrato. La supervisión o interventoría de un contrato tiene la finalidad de proteger la moralidad administrativa,*

prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual y garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa, durante la ejecución del contrato y hasta la etapa de liquidación".

Lo anterior, se presenta por debilidades en el control y seguimiento por parte del supervisor del contrato.

Generando que a la fecha la comunidad no disfrute de los escenarios deportivos.

Hallazgo No. 57 Administrativo - Debilidades de planeación en la elaboración del análisis del sector y los estudios previos – Secretaría de Cultura.

El convenio de asociación N° 4148.010.27.1.040.2023, suscrito por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali el 29 de agosto del 2023 por $704.066.286, el cual tenía como objeto: "aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para apoyar procesos de promoción de eventos en actividades artísticas y culturales en espacios públicos y formación en prácticas artísticas y culturales para los habitantes de las comunas 11 y 13 del distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos de inversión ficha BP26003223 BP26003268 y BP26003270."; con fecha de inicio del 06 de septiembre del 2023, se evidenció que:

Conforme a lo descrito en el Acta N° 4173.413.1.14.11 del 27 de septiembre de 2023, del Comité de Planeación Territorial de la comuna 13 y Acta N° 4173.413.1.14.14 del 19 de octubre del Comité de Planeación Territorial de la comuna 11 en las cuales se expresó no estar conformes con la ejecución de las fichas BP 26003223 y BP 26003270 "porque el limitado tiempo de ejecución no permite impactar de manera efectiva a la población establecida en el proyecto", ejecutándose solo el proyecto BP26003268".

La Secretaría de Cultura debe dar cumplimiento al Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, que señala "La planeación constituye la base sustancial de la gestión contractual; sobre todo, en lo que tiene que ver con el procedimiento previo a la formación del contrato. Dicho principio implica una adecuada racionalización, organización y coherencia de las decisiones sobre la inversión de los recursos públicos de ahí que deba adelantarse con la suficiente antelación para permitir el inicio oportuno de la fase de selección. Dado que la planeación está vinculada al principio de legalidad, al uso eficiente de los recursos públicos y el interés general, el mismo ha sido considerado como parte de la validez del contrato estatal. En ese sentido, los responsables de la contratación deben dar cumplimiento a todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico".

Esta situación se presentó por debilidades en la planeación por parte del equipo estructurador al establecerse tiempos insuficientes para la ejecución de los citados proyectos.

Imposibilitando que los habitantes de las comunas 11 y 13 contarán con más espacios que aportaran al desarrollo de las habilidades y ocupación del tiempo de los niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de este territorio; además de fomentar el desarrollo cultural y artístico de las mencionadas comunas de Santiago de Cali.

Hallazgo No. 58 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal - Incumplimiento de seguimiento de interventoría y supervisión de las actividades contractuales – Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura, suscribió el 9 de mayo de 2023, el convenio interadministrativo N° 4148.010.27.1.015-2023, cuyo objeto contractual es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la formación artística y recuperación de espacios artísticos y culturales para los habitantes de la comuna 12, del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003214; MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-260003766", VIGENCIA 2023",* por $794.061.710, distribuidos así: $620.816.700- aporte de la Secretaría de Cultura Distrito Santiago de Cali y $183.245.010- aporte del asociado.

Una vez evaluado el convenio, se pudo evidenciar que las siguientes actividades no se ejecutaron o se ejecutaron parcialmente por parte del asociado, así:

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
ACTIVIDAD: REALIZAR ENCUENTRO ARTÍSTICO PARA RECUPERAR LA IDENTIDAD Y VOCACIÓN CULTURA DE LA COMUNA 12					
1.1.2	Alquiler de tarima con carpa de 10 x 10 con luces (5 reflectores x tarima)	6 unidades	$11.400.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 y en el informe No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 firmada por la supervisora del contratista, se evidencia que hay un avance del 0%, es decir que no se cumplió esta actividad.

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
	Alquiler equipo de sonido 10000 watios con consola de 18 canales mínimo con 18 micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación de orquesta	12 unidades	$4.800.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó ocho unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 firmada por la supervisora de contrato. Se evidencia que hubo un avance del 16.7%, para esta actividad, es decir que se cumplió parcialmente, también se evidenció en mesa de trabajo del día 01 de abril de 2024, que de acuerdo a los soportes de la supervisora, se pudo que se llevaron a cabo actividades en los barrios sindical, Fenalco kenedy, nueva floresta y bello horizonte. Se evidenció el equipo de sonido instalado en la carpa de 8 x 8 de la actividad que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2023, que se ejecutó en el barrio 12 de octubre.
	Acometida eléctrica para el desarrollo de los eventos	12 unidades	$1,200,000	PARCIALMENTE (Se ejecutó ocho unidades). No se evidenciaron cuatro unidades.	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 firmada por la supervisora de contrato. Se evidencia que hubo un avance del 16.7%, para esta actividad, es decir que se cumplió parcialmente

PRESUPUESTO DETALLADO 2023 – RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003214

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					Se evidenció el equipo de sonido instalado en la carpa de 8 x 8 de la actividad que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2023, que se ejecutó en el barrio 12 de octubre. El mismo evento se desarrolló en barrio Asturias el día 14 de octubre de 2023.
	Reconocimiento para el presentador de cada uno de los encuentros artísticos desarrollados en la comuna 12	12 unidades	$ 4.800.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023, no hubo soportes para esta actividad. La interventoría del contrato, no evidenció cuenta por cobrar, factura ni documento equivalente que soportará el reconocimiento de la ejecución del gasto.

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
	DAGMA	12	$1.890.000	. NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023, no hubo soportes para esta actividad. La interventoría del contrato, no evidenció cuenta por cobrar, factura ni documento equivalente que soportará el reconocimiento de la ejecución del gasto.
	Bomberos	12	$1.950.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023, no se evidenció la cancelación de la factura. Se evidencia factura No. FG70790 del 02 de octubre del 2023, por $1.950.000, pero no se observa que se haya cancelado, de igual forma, en los registros fotográficos no se observa la presencia de los bomberos.
	PGIRS	12	$ 1.400.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó ocho unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 16,7% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, por no existir el soporte la factura por parte del organismo de firmada por la supervisora de contrato. Se evidencia que hubo un avance del 16.7%, para esta actividad, es decir que se cumplió parcialmente. Se evidenció pagaron los 12

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					eventos, pero efectivamente solo se llevó a cabo ocho (8) eventos.
	Aseo antes, durante y después	12 unidades	$1.200.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó ocho unidades).	Existe evidencia fotográfica de personas que realizarán el aseo. Solamente se llevó a cabo dos eventos. Se evidenció actividad que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2023, que se ejecutó en el barrio 12 de octubre. El mismo evento se desarrolló en barrio Asturias el día 14 de octubre de 2023.

	Reconocimiento para agrupaciones de danzas folclóricas	12 unidades	$3.600.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó diez unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad. Esta comisión de auditoría observa que existen órdenes de servicios de 10 agrupaciones donde se cancela $1.500.000, pero hay evidencia fotográfica del mismo
	Reconocimiento para agrupaciones, bailes modernos (grupos de 4 parejas)	12 unidades	$9.000.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó seis unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad. Esta comisión de auditoría observa que existen órdenes de servicios de 6 agrupaciones.
	Reconocimiento para humoristas	12	$12.000.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad.
	Reconocimiento para el payaso CLOWN	12	$3.600.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó tres unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad. El equipo auditor evidenció que se presentaron 3 shows de payasos.

	Reconocimiento para el show de marionetas	12	$3.600.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó tres unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad. El equipo auditor evidenció mediante registro fotográfico sin georreferenciación que se presentaron 3 shows de marionetas.
	Sonido de 1500 w para actividad infantil	12	$4.500.000	PARCIALMENTE (Se ejecutó tres unidades).	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 no aprueba este pago, porque no se presentó por parte del contratista el informe correspondiente que den cuenta del cumplimiento de esta actividad. El equipo auditor evidenció mediante registro fotográfico sin georreferenciación que se presentaron 3 actividades infantiles.
Valor dejado de ejecutar por actividades no realizadas Ítem 1.1.2.			$64.940.000		
ACTIVIDAD: REALIZAR EL FESTIVAL DE CULTURAL DE VERANO DE LA COMUNA 12					
1.1.3	Afiche tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario	50 unidades	$250.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
	Presentaciones artísticas y puestas en escena (mínimo 4 integrantes por agrupación)	6 unidades	$2.400.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Reconocimiento para agrupaciones orquestales (mínimo 12 personas)	2 unidades	$4.000.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Alquiler de tarima, 10 x 10 m con Carpa para el festival con juego de luces	1 unidad	$1.900.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Alquiler de sillas plásticas sin brazos cuatro patas 400 sillas para el desarrollo del evento incluido transporte	100 unidades	$120.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Alquiler equipo de sonido 10000 w con consola de 18 canales con	1 unidad	$1.200.000	NO	Conforme al l informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
	micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación orquesta				supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Presentador	1 unidad	$400.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Organismos de Socorros	1 unidad	$1.000.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Bomberos	1 unidad	$300.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	DAGMA	1 unidad	$157.500	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					ejecución de la actividad
	Derechos de autor SAYCO Y ASIMPRO	1 UNIDAD	$1.650.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	PGIRS	1 UNIDAD	$350.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Aseo, antes, durante y después	1 unidad	$300.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Baños móviles	2 unidades	$300.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	1 unidad	$300.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios

Ítem	*Actividades Detalladas del proyecto*	*Cantidad*	*Valor*	*Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE*	*OBSERVACIÓN*
					No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Logística para producción del evento	12 unidades	$200.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad
	Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	1 unidad	$2.200.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.
	Hidratación botella plástica de agua	800 unidades	$1.200.000	NO	Conforme al informe de interventoría No. 2 de fecha 21 de noviembre del 2023 que evidencia un avance del 0% y en el informe de supervisión No. 3 de fecha 14 de diciembre del 2023 está en un nivel de avance del 0% La comisión auditora evidenció contrato de prestación de servicios No. 023 de fecha 12 de septiembre del 2023, pero no se observa ningún registro fotográfico que evidencie la ejecución de la actividad.

VALOR TOTAL ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR – RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI - BP-26003214	
Valor dejado de ejecutar por actividades no realizadas Item 1.1.2.	$64.940.000
Valor dejado de ejecutar por actividades no realizadas Item 1.1.3	$17.927.500
TOTAL	$82.867.500

PRESUPUESTO DETALLADO MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 - BP- 260003766

Ítem	Actividades Detalladas del proyecto	Cantidad	Valor	Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD: ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA					
1.1.3	Silla blanca sin brazos	360 unidades	$10.836.000	NO	
	Guitarra acústica Fender FC-1 Diapnogal	12 Unidades	$7.308.000	NO	
	Golpeador de lira	8 Unidades	$352.000	NO	
	Multi tenor MC-ART LQA-06 (6-8-10-12-13)	1 Unidad	$912.000	NO	
	Platillo SBR de 16 CRASH SBR 1606	1Unidades	$290.000	NO	
	Platillo MC-ART 14 banda 1.2MM MC-BR 1412	11 Unidades	$1.954.700	NO	
	Platillo MC-ART 14 banda 1.2MM MC-BR 1412	5 Unidades	$727.500	NO	
	Redoblante MC-art de 14 LMSS-1411 /6 tornillos	4 unidades	$876.800	NO	
	Parche MC-ART DE 22	6 Unidades	$127.200	NO	
	Parche MC.ART DE 26	6 Unidades	$181.800	NO	
	Parche MC-ART DE 14 GRUESO	6 Unidades	$62.400	NO	
	Parche MC- ART DE 18	7 Unidades	$121.100	NO	
	Guitarra acústica C40 con estuche	8 unidades	$4.760.000	NO	
	Teclado CT-X800 más adaptador	1 Unidad	$1.108.000	NO	
	Saxofón alto JBAS-200L dorado	1 Unidad	1.653.000	NO	
	Clarinete JBCL-530	3 Unidades	$1.415.100	NO	
	Trompeta JBTR-300 N PLATEADA	2 Unidades	$1.571.800	NO	
	Congas Lp City series	2 Unidades	$4.000.000	NO	
	Bongo LP matador	2 Unidades	$1.938.000	NO	
	Maracas HR grande	4 Unidades	$480.000	NO	

Ítem	Actividades Detalladas del proyecto	Cantidad	Valor	Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE	OBSERVACIÓN
	Campana grande HR	5 Unidades	$600.000	NO	
	Bastón de Mando	10 Unidades	$418.000	NO	

Ítem	Actividades Detalladas del proyecto	Cantidad	Valor	Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE	OBSERVACIÓN
	Lira Inglesa con golpeador	17 unidades	$6.120.000	NO	
	Trompeta dorada	3 unidades	$2.130.000	NO	
	Boquilla para trompeta	7 unidades	$350.000	NO	
	Redoblante de marcha 14" con arnés en cuero	9 unidades	$3.420.000	NO	
	Trombón con estuche semiduro	2 unidades	$2.080.000	NO	
	Timbal completo (base platillo, jamblock, base campana, base salsera y platillo de 14", con estuche)	4 unidades	$4.800.000	NO	
	Teclado PSR E373, con base y estuche semiduro	9 unidades	$10.485.000	NO	
	Saxofón alto con estuche semiduro	1 unidad	$1.650.000	NO	
	Cañas para clarinetes	6 unidades	$75.000	NO	
	Palo sintético	1 unidad	$30.000	NO	
	Bongo con estuche semiduro	3 unidades	$1.050.000	NO	
	Bajo eléctrico 5 cuerdas	2 unidades	$1.700.000	NO	
	Amplificador para teclado AH -150	4 unidades	$6.920.000	NO	
	Tambora de 18" con golpeador	3 unidades	$900.000	NO	
	Guiro metálico	1 unidad	$80.000	NO	
	Par de maracas	2 unidades	$160.000	NO	
	Encordado guitarra acústica	12 unidades	$240.000	NO	
	Bombo 18"	14 unidades	$4.200.000	NO	
	Conuno macho y hembra	4 unidades	$ 2.880.000	NO	
	Marimba cromática	1 unidad	$2.000.000	NO	
	Guasá	10 unidades	$350.000	NO	
	Amplificador para guitarra eléctrica lx35r 35w	3 unidades	$2.730.000	NO	
	Guitarra eléctrica ljrx20n	3 unidades	$4.395.000	NO	
	Platillos banda marcial 16"	6 unidades	$3.540.000	NO	
	Tamboras con base	3 unidades	$840.000	NO	
TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR DEL ITEM 1.1.3			$104.819.200		
REALIZAR CLAUSURA DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN CADA UNO DE LOS BARRIOS					
1.1.4	Alquiler de equipo de sonido 10000 watts	11 unidades	$ 11.000.000	NO	Se evidenció clausura del taller barrio Nueva Floresta según registro

Ítem	Actividades Detalladas del proyecto	Cantidad	Valor	Se evidenció SI/NO/PARCIALMENTE	OBSERVACIÓN
					fotográfico entregado por la supervisora.
	Alquiler de sillas plásticas (cuatro se patas sin brazos)	825 unidades	$ 990.000	NO	Se evidencia registro fotográfico de un evento en el barrio Nueva floresta.
	Tablones 4 por barrio	48 unidades	$576.000	NO	No se evidencia registro fotográfico de instalación de tabloides
	Apoyo Logístico para el desarrollo del evento (4 personas por evento)	48 unidades	$16.800.000	NO	No se evidencia registro fotográfico del personal por evento.
	Acometida eléctrica	12 unidades	$2.400.000	NO	NO se logró evidenciar en los registros fotográficos acometidas eléctricas, se realizaron las actividades en el barrio.
	Hidratación (botella de agua 500ml)	1200 unidades	$ 1.800.000	NO	NO se logró evidenciar en los registros fotográficos de hidratación de agua
	Presentador de las muestras artísticas	12 unidades	$3.600.000	NO	NO se logró evidenciar en los registros fotográficos de los presentadores.
TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR DEL ITEM 1.1.4			37.166.000		

TOTAL ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR – MEJORAMIENTO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 SANTIAGO DE CALI	
TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR DEL ITEM 1.1.3	$104.819.200
TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR DEL ITEM 1.1.4	$37.166.000
TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR	$141.985.200

Así las cosas, el asociado no cumplió con la totalidad de las actividades relacionadas anteriormente, constituyéndose de esta forma un presunto detrimento patrimonial por $224.852.700, cuantificado de la siguiente manera:

VALOR TOTAL ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR – RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Valor dejado de ejecutar por actividades no realizadas en el item 1.1.2	$64.940.000
	Valor dejado de ejecutar por actividades no realizadas en el item 1.1.3	$17.927.500
	VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR	$82.867.500
VALOR TOTAL ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR – MEJORAMIENTO PARA LA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURA PARA LOS	TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR DEL ITEM 1.1.3	$104.819.200

HABITANTES DE LA COMUNA 12 SANTIAGO DE CALI - *BP-260003766*	TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTADAS DEL ITEM 1.1.4	$37.166.000
	TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR	$141.985.200
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES DEJADAS DE EJECUTAR EN EL CONVENIO N°4148.010.27.1.015-2023	$224.852.700	

Incumpliendo los principios de economía y eficacia consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con los literales b y d del artículo 3 del Decreto 403 del 2020, el Articulo Artículo 3° Ley 489 de 1998- Principios de la función administrativa, Artículo 23, así como el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 1 y 8 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993: Estatuto de la administración pública. Del principio de responsabilidad, numeral 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, (…), 8º. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado". De igual forma se incumple la CLÁUSULA CUARTA numeral 17 ACTIVIDADES DEL ASOCIADO y CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONVENIO. Conforme lo establece el Artículo 3° y 6° de la Ley 610 de 2000- Gestión Fiscal.

Esta situación fue causada por falta de control y seguimiento de la firma interventora y/o la supervisión, quienes autorizaron el pago de las actividades, aun conociendo que estas no habían sido ejecutadas por parte del asociado.

Lo que generó que no se cumpliera con los fines de la contratación, constituyéndose una presunta responsabilidad fiscal como lo preceptúan los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 119 de la Ley 1474 de 2011, por un detrimento patrimonial de $224.852.700; así mismo, se pudo determinar una presunta falta disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Hallazgo No. 59 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria y fiscal – Incumplimiento de seguimiento en la supervisión y actividades contractuales - Secretaría de Cultura.

La Secretaría de Cultura el 28 de junio de 2023 suscribió contrato interadministrativo N°4148.010.26.1.1066-2023 con el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es "realizar dos festivales de talla internacional, 1. Realizar el festival internacional de teatro de Cali Ficcali 2023 y 2. el festival internacional de cine de Cali Ficcali 2023, de conformidad con el proyecto de inversión fortalecimiento de festivales de talla internacional realizados anualmente en Santiago de Cali BP 26002891" con valor final de $1,733,313,000.00, evidenciándose lo siguiente:

En la ejecución del contrato no se evidenció el cumplimiento de las siguientes actividades, las cuales fueron pagadas al conviniente por $69.028.675, sin soporte:

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR PROVEEDOR	CONCLUSIÓN
Dirección Salón de Productores	FUNDACION ENIC PRODUCCIONES	$ 29.095.492	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Curaduría proyectos salón	FUNDACION ENIC PRODUCCIONES	$ 13.319.262	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Asistencia de producción en el Festival	FUNDACION ENIC PRODUCCIONES	$ 2.714.754	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Clases magistrales (Master Class) componente industria	FUNDACION ENIC PRODUCCIONES	$ 13.762.295	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Gestión de contenidos en diferentes formatos: gráficos, fotográficos y audiovisuales para el Festival	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ PIPICANO	$ 8.650.000	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Apoyo de Anfitriones de salas	NICOLAS RIOS VALDES	$ 511.872	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
Servicio de Moderación en conversatorios	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	$ 975.000	NO REPORTÓ EVIDENCIA EN RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN
TOTAL		$ 69.028.675	

Lo anterior contraviene lo estipulado en los Artículos 2, 6 de la Constitución Política y principios de la función pública de eficacia y economía establecidos en el Artículo 209 de la precitada norma constitucional en concordancia con los literales a, b y d del artículo 3 del Decreto 403 del 2020 que establecen los principios de la gestión fiscal; Artículo 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 los supervisores de los contratos estatales tienen el deber de realizar el control y seguimiento a los contratos en la forma establecida; los cuales fueron establecidos respectivamente como fundamento para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal., principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 numeral 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, (…) 8º. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado" de la Ley 80 de 1993. Incumplimiento del convenio a lo contemplado en Cláusula Quinta Obligaciones Generales del Asociado numerales 3, 6 13 y 38 y de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 6 de la Ley 610 de 2000- Gestión Fiscal.

Esta situación fue causada por actuaciones que enmarcan una falta de seguimiento a la contratación frente a las actividades contractuales, existiendo deficiencias en el seguimiento por parte de la Secretaría de Cultura, respecto a la oportunidad del proceso contractual para garantizar la correcta ejecución contractual.

Lo que generó riesgo de que no se ejecuten cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista, constituyéndose una presunta responsabilidad fiscal como lo preceptúan los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 119 de la Ley 1474 de 2011, por un detrimento patrimonial de $69.028.675; así mismo, se pudo determinar una presunta falta disciplinaria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1

del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo No. 60 Administrativo - Debilidades en registro fotográfico – Secretaría de Cultura.

En los contratos suscritos por la Secretaría de Cultura números 4148.010.26.1.1302-2023, por $279.511.716, objeto: El Distrito Santiago de Cali – secretaria de Cultura requiere contratar *"Las intervenciones para la protección y conservación de los bienes de interés cultural y patrimonial de Santiago de Cali", del Proyecto BP-26002865 denominado "Protección de la infraestructura patrimonial de Cali".* y del proyecto BP-26003841 denominado "*Conservación de la infraestructura patrimonial de Santiago de Cali"* y el contrato No. 4148.010.26.1.1361.2023 el día 15 de septiembre de 2023, por $189.353.637, cuyo objeto es: *"El Distrito Santiago de Cali secretaria de cultura requiere contratar realizar obras de infraestructura para las bibliotecas públicas de la comuna 14 de Santiago de Cali., localizada en Los Naranjos ii ubicada en transversal. 103 N° 80f-53, en el marco del Proyecto BP26004493 denominado adecuación del equipamiento cultural en la comuna 14 de Santiago de Cali, vigencia 2023".*

Verificados los registros fotográficos que soportan las actividades de los citados contratos, se evidenciaron debilidades en la toma de los mismos al no contener georreferenciación, en la cual se demuestre localización, fecha y hora en tiempo real.

La Secretaría de Cultura debe dar cumplimiento al manual de contratación – vigilancia administrativa – documentación: incorporar en los expedientes todos los documentos, actas e informes que se suscriban durante la ejecución de forma ordenada y completa.

Esta situación fue causada por actuaciones que enmarcan debilidades en el seguimiento a la contratación frente a las actividades contractuales, existiendo deficiencias en el seguimiento por parte de la Secretaría de Cultura, respecto a la oportunidad de los procesos precontractuales y contractuales para garantizar la correcta ejecución contractual, generando riesgo de que no se ejecuten cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual por parte del contratista.

Generando que no se logre confrontar las actividades ejecutadas por el contratista con el cronograma.

Hallazgo No. 61 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Falta de análisis objetivo de precios del Contrato – Secretaría de Movilidad.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad suscribió con "ROCALES Y CONCRETOS SAS", contrato N° 4152.010.26.1.858.2023 el 19 de octubre de 2023, por $478.500.000, cuyo objeto es "*Contratar un espacio adecuado para el almacenamiento de los insumos de señalización y demarcación de la Secretaría de Movilidad ubicado en la calle 11 número 31-70 Arroyo Hondo*", con inicio en el SECOP II

el 26 de octubre de 2023, se evidenció falta de análisis objetivo en los estudios previos y análisis del sector para la estructuración del precio establecido como canon mensual, toda vez que, el análisis de evaluación para la adquisición del servicio y su estructuración no cuenta con las especificaciones técnicas requeridas, ni la valoración de los servicios que debía contener la bodega, como lo son:

1- *"• Software para el manejo del inventario con su correspondiente equipo de cómputo.*
   • Sistema/red contraincendios en el sitio de almacenamiento pinturas.
   • Instalación y puesta en funcionamiento de cámaras en los sitios destinados al almacenamiento de los elementos de propiedad de la Secretaría de Movilidad.
   • Servicio de aseo.
   • Seguridad privada, a través de vigilancia armada 7 días a la semana, 24 horas. "
2- No se observa un estudio de ubicación de planta para el arrendamiento de una bodega que es el objeto contractual.
3- Las 3 cotizaciones que sirvieron de base para la escogencia del contratista no indican ningún tipo de especificación técnica, como lo es el área y volumen de la bodega.
4- El análisis de la demanda toma como referencia contratos suscritos por la Administración Distrital y otras entidades estatales, cuyos objetos obedecen al arrendamiento de diversos inmuebles diferentes a bodegas, todos con valores mensuales inferiores en el 50% del valor mensual establecido para el contrato.

Las entidades públicas tienen el deber de respetar y aplicar la regulación existente sobre la elaboración de la necesidad de la contratación con justificación de su cuantía, y los principios que deben regir la contratación estatal, y que se encuentra contenida en la Ley 80 de 1993, artículos 3, 25 y 26 (principios de planeación economía y responsabilidad); en concordancia con los artículos 209 de la Constitución Política; y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; los cuales fueron establecidos respectivamente como fundamento para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal.

Tal situación fue causada por falta de planeación en la gestión contractual, generando estudios previos de contratación ineficientes e ineficaces, constituyendo una presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Hallazgo No. 62 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal – Incumplimiento Contractual – Secretaría de Movilidad.

En la revisión del contrato N° 4152.010.26.1.343.2023 con objeto contractual: *"PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, INSTALACIÓN, DESPLIEGUE, DOCUMENTACIÓN Y*

GARANTÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA MULTIPLATAFORMA DE TIPO APLICACIÓN (APP) CIUDADANA PARA SANTIAGO DE CALI" con fecha de inicio 10 de julio de 2023 y plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 por valor de mil seiscientos tres millones cuatrocientos dieciocho mil diecinueve pesos m/cte. ($1.603.418.019) incluido IVA.; se evidenció que el contrato estipula la entrega de tres (03) paquetes modulados con diferentes productos así: **Paquete A** (Splash, Registro e inicio de sesión, Videojuego semáforos, Notificaciones, Promociones, publicidad y noticias

Redes sociales e interacción, Atención al ciudadano, Seguridad y Interfaces para servicios de terceros), **Paquete B**: (Taxis, Movilidad, Transporte intermunicipal terrestre, Turismo y Género) y **Paquete C**: (Parqueo, Transporte TPC / BRT / Bici / Taxi / Caminar, Bicicletas públicas, Puesta en operación, Documentación, Capacitaciones, y demás requerimientos contractuales.).

El contratista hizo entrega de los paquetes A y B en un 100% y del paquete C, se entregó la parte lógica de programación, documentación y capacitación, pero no existe evidencia de la puesta en operación de la APP al servicio del ciudadano, tampoco se evidencia la APP en las tiendas como "Play Store y APP Store", donde el público en general pueda acceder a la misma, por cuanto la administración y el contratista no realizaron el comicionamiento (Puesta en marcha) necesario y los protocolos para ponerlo en operación, no obstante el contrato fue pagado en su totalidad por la Secretaría de Movilidad.

Las entidades públicas tienen la obligación de respetar los principios que rigen la contratación estatal, contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 6º de la CP y los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (principios de economía y responsabilidad.

Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento en la supervisión, al autorizar los pagos sin el cumplimiento del objeto contractual, generando que la comunidad usuaria de la vía pública en el Distrito no cuente con una herramienta tecnológica que le facilite la movilidad, ocasionando un daño patrimonial por Mil Seiscientos Tres millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Diecinueve pesos m/cte. ($1.603.418.019) conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, y una presunta falta disciplinaria, de conformidad con los dispuesto en el numeral 14 del Artículo 39 de la Ley 1952 del 2019 Código General Disciplinario, en concordancia con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo No. 63 Administrativo – con presunta incidencia Disciplinaria - falta de planeación – Secretaría de Movilidad.

Revisado el Contrato de Compraventa de Bienes Muebles No. 4152.010.26.1.845.2023 del 17 de noviembre de 2023, con objeto *"Adquirir elementos de dotación para el personal de agentes de tránsito",* realizado a través del proceso de selección abreviada por subasta inversa, por $4.799.940.633 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, el equipo auditor evidenció lo siguiente:

1. El contratista no hizo entrega de los elementos de la dotación en la vigencia 2023.
2. En los estudios previos se estipuló "El plazo para la ejecución del contrato será de dos meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".
3. El contrato se firma el 17 de noviembre de 2023.
4. El contrato inicia el 29 de noviembre de 2023.
5. El 12/12/2023 a través de la Modificación No.1 se adicionó el contrato en $232.595.353 para un total de $5.032.535.986.
6. Se expidió la Resolución N°4152.010.21.0.1852 de 2023 modificada por la resolución 4152.010.21.0.1853 de 2023, mediante la cual se constituyó Reserva presupuestal para el contrato por ($5.032.535.986) pesos M/CTE.
7. El contrato se encuentra prorrogado hasta el 15 de abril de 2024

La vigilancia contractual, es el conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ambientales sobre el cumplimiento del contrato. Esta labor debe ser permanente y realizarse bajo los mismos criterios con los que se estructuró el proceso de contratación; los roles de quienes ejercen las funciones de interventor y supervisión exigen un compromiso con el cumplimiento del contrato y con la obtención de los resultados esperados, Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali. Código. MAJA01.04.01.18.M02.

Lo anterior se presenta por falta de planeación en la fase precontractual, lo que genera retrasos de la administración en la entrega de dotación a los 597 agentes de tránsito del Distrito Especial y una presunta falta disciplinaria, de conformidad con los dispuesto en el numeral 14 del Artículo 39 de la Ley 1952 del 2019.

Hallazgo No. 64 Administrativo - Debilidades en el Control de Inventarios del Almacén – Secretaría de Infraestructura.

Al evaluar las entradas de almacén No. 008 de la Secretaría de Infraestructura correspondientes a las órdenes de compra para el suministro de materiales para el mejoramiento de la malla vial y adecuación de vías y andenes, que se relacionan a continuación, se evidenció que estas no están asociadas al número del contrato u orden de compra, llevándose el control de la operación de forma manual con base en las remisiones, informes de supervisión y las validaciones a través de un grupo de WhatsApp.

Así mismo, la operación de estos contratos, no se asocia al aplicativo contable utilizado por el Distrito de Santiago de Cali - SAP.

N°. CONTRATO	OBJETO	VALOR
O.C. 107966	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ADECUACIÓN DE VÍAS Y ANDENES, CONTENIDO EN EL PROYECTO BP 26003017 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$17.588.876.392
O.C. 121908	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI POR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$11.315.526.102

La Ley 87 de 1993 en su artículo 2º, establece son objetivos del sistema de control interno*:*

a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"

Situación causada por debilidades de control en el proceso de manejo de inventarios de la Secretaría de Infraestructura (Almacén 008 - talleres de la SI), lo que genera riesgos en el proceso de inventario, y la falta de información de los inventarios de materia prime en tiempo real.

Hallazgo No. 65 Administrativo – Deficiencias en labores de supervisión – Secretaría de Infraestructura.

La Secretaría de Infraestructura suscribió contrato de interventoría N°. 4151.010.26.1.751-2023 el 30 de junio de 2023, por $ 453.377.832, cuyo objeto es "*Interventoría Integral al Contrato de Obra que resulte adjudicado en el proceso de Licitación Publica No. 4151.010.32.1.0750 DE 2023, cuyo objeto es: "Realizar la rehabilitación de vías en las comunas 1, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 21 y en los Corregimientos La Elvira, Navarro y La Castilla en el Distrito de Santiago de Cali*", con inicio en el SECOP II el 5 de julio de 2023, con plazo de ejecución hasta 21 de diciembre, y con prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato se encuentra suspendido, con pagos en la vigencia 2023 por $391.032.944, quedando un valor por ejecutar de $62.344.888, el cual fue objeto de reserva presupuestal, mediante Resolución N°. 4151.010.21.1.0221 del 12 de diciembre 2023.

El contrato principal objeto de la interventoría N°. 4151.010.26.1.0750-2023, con plazo hasta el 21 de diciembre de 2023, fue prorrogado en su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y en la misma modificación se adicionaron $421.464.089, que fueron objeto de reserva presupuestal.

No se evidenció adición del contrato de interventoría que permitiera la continuidad de la ejecución del contrato de obra pública principal objeto de la interventoría.

La vigilancia contractual, es el conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ambientales sobre el cumplimiento del contrato. Esta labor debe ser permanente y realizarse bajo los mismos criterios con los que se estructuró el proceso de contratación; los roles de quienes ejercen las funciones de interventor y supervisión exigen un compromiso con el cumplimiento del contrato y con la obtención de los resultados esperados, Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Lo anterior se presenta por deficiencias por parte de la supervisión al no advertir la adición y prórroga del contrato de interventoría al unísono que el contrato principal, lo que genera una gestión ineficiente en la gestión contractual de la Secretaría de Infraestructura al no permitir que realice de manera oportuna la ejecución de un contrato que beneficie a la comunidad.

Hallazgo No. 66 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta de Control – Secretaría de Infraestructura.

Revisado el Contrato de Obra pública N°. 4151.010.26.1.0763-2023, el cual se encuentra en ejecución hasta el 21 de febrero de 2024, con objeto *"Realizar el mantenimiento y reparación de puentes vehiculares en las comunas 12 y 16 del Distrito de Santiago de Cali. BP 26003007*", por $269.256.299, con un plazo inicial de ejecución hasta el veintiséis (26) de octubre de 2023, se evidenció:

1- Avance físico a diciembre 31 del 67%
2- Avance financiero a diciembre 31 del 67,1%
3- El contrato ha tenido seis (06) modificaciones
4- El 25 de octubre de 2023 se prorroga el plazo de ejecución por dos (02) meses del 27 de octubre al 26 de diciembre de 2023.
5- El 30 de noviembre de 2023 se adiciona el contrato en la suma de $44.450.648.
6- El 21 de diciembre de 2023 se suspende el contrato por el término de 40 días calendario, desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024.
7- El 16 de febrero de 2024 se suscribe acta de reanudación del contrato y se prorroga su ejecución hasta el 21 de febrero de 2024, para culminar las actividades pendientes.
8- La intervención inicial era para dos puentes vehiculares, pero el recurso ejecutó en el puente de la comuna 12.
9- En el puente vehicular localizado en la Calle 36 con Carrera 39E, Barrio Antonio Nariño de la Comuna 16, no se han iniciado labores.

La vigilancia contractual, *es el conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ambientales sobre el cumplimiento del contrato*. Esta labor debe ser permanente y realizarse bajo los mismos criterios con los que se estructuró el proceso de contratación; los roles de quienes ejercen las funciones de ordenador del gasto y supervisión exigen un compromiso con el cumplimiento del contrato y con la obtención de los resultados esperados.

La entidad estatal debe vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato y bajo los principios de responsabilidad, economía y transparencia contenidos en los Artículos 6 y 209 de la Constitución Política, en los Artículos 23 y 26 numerales 1, 2 y 4 de la Ley 80 de 1993; facultades y deberes de los supervisores y los interventores Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y la cláusula vigésima sexta contractual, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL del Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali. Código. MAJA01.04.01.18.M02.

Lo anterior por fallas en la planeación contractual por parte del equipo estructurador y el ordenador del gasto, generando riesgos a la comunidad por falta de mantenimiento y reparación del puente ubicado en calle 36 con carrera 39 E barrio Antonio Nariño, contraviniendo los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contenidos en la Constitución Política y en la Ley e impide el cumplimiento de los fines estatales, como son: garantizar la seguridad, la movilidad, fortalecer la infraestructura vial, y el bienestar de sus habitantes, lo que conlleva a una presunta falta disciplinaria conforme a lo establecido en los numerales 3º y 6º del Articulo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Hallazgo No. 67 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria – Falta de la Planeación Contractual – Secretaría de Infraestructura.

Revisado el Contrato de Obra pública N° 4151.010.26.1.1549 de 2023 con objeto*" CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDOR VUELTA DE OCCIDENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DESDE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA PUENTE SOFÍA- RIO PICHINDE, EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FICHA No. BP-26002990*". Por valor de $3.243.000.000 con plazo de ejecución de tres (3) meses y acta de inicio de octubre 5 de 2023, se evidenció:

1. En los estudios previos el plazo de ejecución se determinó en 3 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Acta de inicio de 5 de octubre de 2023.
3. Avance físico a 31 de diciembre 13.5%
4. Avance financiero 30%
5. Se suscribió prórroga del contrato hasta el 10 de abril de 2024.

La vigilancia contractual, es el conjunto de actividades interdisciplinarias que verifican aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, financieros y ambientales sobre el cumplimiento del contrato. Esta labor debe ser permanente y realizarse bajo los mismos criterios con los que se estructuró el proceso de contratación; los roles de quienes ejercen las funciones de ordenador del gasto y supervisión exigen un compromiso con el cumplimiento del contrato y con la obtención de los resultados esperados. Código. MAJA01.04.01.18.M02.

La entidad estatal debe vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, de acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato y bajo los principios de responsabilidad, economía y transparencia contenidos en los Artículos 6 y 209 de la Constitución Política, en los Artículos 23 y 26 numerales 1, 2 y 4 de la Ley 80 de 1993; facultades y deberes de los supervisores y los interventores Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y la cláusula vigésima sexta contractual, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL del Manual de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali. Código. MAJA01.04.01.18.M02.

Lo anterior por falta de planeación contractual por parte del ordenador del gasto al suscribir un contrato que desde un inicio no se podía cumplir con los término de la ejecución contractual, generando que la comunidad no pueda disfrutar de las obras planeadas por el Distrito para su bienestar, contraviniendo los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contenidos en la Constitución Política y en la Ley e impide el cumplimiento de los fines estatales, como son: garantizar la seguridad, la movilidad, fortalecer la infraestructura vial, y el bienestar de sus habitantes, lo que conlleva a una presunta falta disciplinaria conforme a lo establecido en los numerales 3º y 6º del Articulo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Hallazgo No. 68 Administrativo - con Presunta Incidencia Disciplinaria – Deficiencias en la Publicación SECOP II – DAGMA.

Este ente de control evidenció que los informes de supervisión e informes de actividades de los contratos Nos. 4133.001.26.1.585, 4133.001.26.1.591, 4133.001.26.1.592, 4133.001.26.1.593, 4133.001.26.1.594, 4133.001.26.1.939, 4133.001.26.1.943, 4133.001.26.1.944, 4133.001.26.1.945, 4133.001.26.1.946, 4133.001.26.1.956, 4133.001.26.1.957, 4133.001.26.1.963, 4133.001.26.1.974, 4133.001.26.1.1576 y 4133.001.26.1.1727 no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Contraviniendo el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política; principio de transparencia estipulado en los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que todas las actuaciones administrativas de la entidad deben ser de público conocimiento.

Lo anterior se presenta por falta de control de la entidad, generando desconocimiento por parte de los interesados y la comunidad en general, las actuaciones administrativas derivadas del proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021 – Código General Disciplinario.

Hallazgo No. 69 Administrativo – Deficiencias en el control de la Supervisión – UAEPA.

Este ente de control evidenció que en los contratos; 4183.010.26.1.002, 4183.010.26.1.003, 4183.010.26.1.005, 4183.010.26.1.007, 4183.010.26.1.008, 4183.010.26.1.009, 4183.010.26.1.010, 4183.010.26.1.011, los informes de supervisión

se encuentran firmados por funcionarios diferentes al designado por la directora de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal sin tener acto administrativo que los delegue para esa función específica.

Se presentan debilidades en la aplicación del ANEXO No.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, en el numeral 4.1 Designación de supervisores "*El ordenador de gasto como responsable de la vigilancia y control de la ejecución del gasto de los contratos o convenios, debe designar un servidor público como supervisor del contrato o convenio, mediante el formato establecido incluido en el modelo de operación por procesos del Municipio".*

Situación originada por debilidades en la gestión administrativa, generando incertidumbre en el seguimiento contractual.

Hallazgo No. 70 Administrativo - con presunta incidencia Disciplinaria - Deficiencias en la supervisión – UAESP.

En los contratos Nos. 4182.010.26.1.464 – 2023 y 4182.010.26.1.530 – 2023, suscritos por la UAESP, se evidenció que en los voucher diligenciados para reportar la información de la gestión de los residuos de demolición y construcción – RCD, no se registraron los siguientes datos:

- Horario de salida de punto de la volqueta o doble troque cargado
- Nombre del conductor
- Hora de descarga sitio de disposición

Presentando incumplimiento en los contratos Nos. 4182.010.26.1.464-2023 y 4182.010.26.1.530-2023, de la cláusula 2.18 y 2.15 respectivamente, que indican: *"Deberá poseer un voucher con su respectivo consecutivo para el registro de la información relacionada a continuación, el cual será entregado a la UAESP en informe final. Este documento deberá contener: Hora de salida de punto de la volqueta o doble troque cargado. Nombre del conductor. Placa del vehículo. Número de voucher asignado. Volumen transportado. Hora de descargue en el sitio de disposición final. Sello respectivo del sitio de disposición final"* y vulnerando el artículo 84 de la Ley 1474 del 2011.

Lo anterior por falta de seguimiento en las labores de supervisión y control, generando incertidumbre respecto de la información reportada por el contratista, incurriendo en una presunta vulneración a los deberes establecidos en los artículos 38 numerales 1 y 3 de la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021.

Hallazgo No. 71 Administrativo - con presunta incidencia disciplinaria – fallas en la determinación de las garantías – SVSH.

En la revisión del contrato No. 4147.010.26.1.608-2023, cuyo objeto contractual es: "*Prestar servicios de digitalización de 6.000 expedientes que representan hasta 240.000 imágenes pertenecientes al archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas y suministradas por*

la entidad", este ente de control evidenció que se estipuló en los estudios previos el requerimiento de las siguientes garantías:

CARÁCTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	La garantía contemplada en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber, contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales.		
Asegurado / Beneficiario	Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Garantía de Cumplimiento	Hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato
	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Desde el recibo a satisfacción de la obra y dos (2) años más.	10% del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Durante el término de duración del contrato.	200SMMLV
Información necesaria dentro de la póliza	*Número y año del contrato. * Objeto del contrato. *Firma del representante legal del contratista. *En caso de no usar centavos. Los valores deben aproximarse al mayor.		

Por otra parte, en el contrato se observó que se estipularon las siguientes garantías, diferenciándose de lo establecido en los estudios previos:

CARÁCTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Garantía de Cumplimiento	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
	Garantía del servicio	Desde el recibo a satisfacción de la obra y dos (2) años más.	10% del valor del contrato
Información necesaria dentro de la póliza	*Número y año del contrato. * Objeto del contrato. *Firma del representante legal del contratista. *En caso de no usar centavos. Los valores deben aproximarse al mayor.		

Lo anterior, en contravía del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 2015 *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el*

desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

(…) 7. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el Proceso De Contratación (…)"

Lo anterior por fallas en el proceso y supervisión contractual, que conllevan que la entidad quede expuesta al pago de indemnizaciones por riesgos sin amparar.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

7.2. ANEXO 2. INFORME PLAN DE DESARROLLO

7.3. ANEXO 3. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera

Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por los meses terminados al 31 de Diciembre de 2023-2022
(Cifras en pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1.236.724.053.687	975.718.006.807
Cuentas por cobrar	7, 17	4.655.768.910.636	3.062.235.123.727
Préstamos por cobrar	8	0	7.300.412.509
Inventarios	9	11.673.786.890	27.506.474.191
Otros activos	16, 22	2.345.538.258.043	1.964.800.072.953
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**8.249.705.019.256**	**6.037.561.090.187**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones de Administración de liquidez al costo	6	1.029.510.308	1.242.857.568
Inversiones en asociadas y controladas contabilizadas por el Metodo de Participación Patrimonial	6	31.894.608.351	31.089.074.916
Cuentas por cobrar	7	13.896.596.017	17.356.402.045
Préstamos por cobrar	8	3.472.082.645	0
Propiedades, planta y equipo	10	3.904.785.818.307	3.682.902.226.335
Propiedades de Inversión	13	41.641.777	43.534.586
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	4.525.089.430.312	4.164.757.877.159
Otros activos	13, 14	15.998.125.780	16.594.329.269
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**8.496.207.813.497**	**7.913.985.301.878**
TOTAL ACTIVO		**$ 16.745.912.832.753**	**$ 13.951.547.392.065**
PASIVO		**Diciembre de 2023**	**Diciembre de 2022**
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos por pagar	20	149.175.926.589	38.615.754.686
Cuentas por pagar	21	385.093.554.246	360.305.846.537
Beneficios a los Empleados	22	196.967.776.715	150.952.363.756
Provisiones	23	1.358.388.141.802	560.566.487.031
Otros Pasivos	24	122.532.072.813	223.322.559.947
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**2.212.157.472.165**	**1.333.763.011.957**
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos por pagar	20	975.174.518.074	705.950.433.561
Beneficios a los Empleados	22	1.529.749.889.119	2.584.208.993.019
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**2.504.924.407.193**	**3.290.159.426.580**
TOTAL PASIVO		**$ 4.717.081.879.358**	**$ 4.623.922.438.537**
PATRIMONIO		**Diciembre de 2023**	**Diciembre de 2022**
Capital Fiscal	27	10.712.952.302.707	10.712.952.302.707
Resultdo de ejercicios anteriores	27	-1.236.152.423.882	-1.456.397.361.227
Resultado del Ejercicio	27	1.706.432.127.323	471.685.856.701
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Controladas	27	559.751.360	559.751.360
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Asociadas	27	14.509.919.304	14.509.919.304
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	27	830.529.276.583	-415.685.514.317
TOTAL PATRIMONIO		**$ 12.028.830.953.395**	**$ 9.327.624.953.528**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		**$ 16.745.912.832.753**	**$ 13.951.547.392.065**

Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

República de Colombia
Santiago de Cali

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por los meses terminados al 31 de Diciembre de 2023-2022
(Cifras en pesos Colombianos)

Cuentas de Orden Deudoras		Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
Activos Contingentes	25.1	81.039.833.729	28.352.131.785
Deudoras de Control	26.1	552.839.184.605	545.299.880.786
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**633.879.018.334**	**573.652.012.571**
Cuentas de Orden Acreedoras			
Pasivos Contingentes	25.2	1.308.628.593.215	2.394.102.497.933
Acreedoras de Control	26.2	192.336.993.130	122.072.689.818
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**1.500.965.586.345**	**2.516.175.187.751**

ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA
C.C. No. 80.108.439
Alcalde (E) Distrito de Santiago de Cali
Representante Legal

MARIA MERCEDES PRADO DAZA
C.C. No.31.961.828
Directora de Departamento
Departamento Administrativo de Hacienda

GENES LARRY VELASCO VELASCO
C.C. No.16.271.299
Jefe Oficina Contaduría General
Tarjeta Profesional No. 27154-T

Estado de Resultados – Diciembre 2023

Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios

República de Colombia
Santiago de Cali

ESTADO DE RESULTADOS
Por los meses terminados al 31 de Diciembre de 2023-2022
(Cifras en Pesos Colombianos)

INGRESOS	NOTA	Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
Ingresos fiscales	28	5.332.641.372.150	2.630.310.981.891
Ingresos por venta de bienes	28	0	35.130.542
Ingresos por venta de servicios	28	875.456.886	785.137.259
Ingresos por transferencias y subvenciones	28	2.566.245.055.139	2.174.818.573.870
Ingresos por operaciones interinstitucionales	28	86.044.399.487	91.401.205.216
TOTAL INGRESOS		**$ 7.985.806.283.662**	**$ 4.897.351.028.778**

GASTOS		Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
Gastos de administración y operación	29	502.102.631.020	428.964.750.720
Gastos de ventas	29	124.471.407.777	142.027.568.754
Gasto por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	2.254.895.200.279	311.373.478.710
Gastos por transferencias y subvenciones	29	234.593.775.783	190.339.544.921
Gasto público social	29	3.721.326.028.255	3.192.641.226.611
Gasto por operaciones interinstitucionales	29	86.227.006.778	91.401.205.216
TOTAL GASTOS		**$ 6.923.616.051.892**	**$ 4.356.747.774.932**
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL		**$ 1.062.190.231.770**	**$ 540.603.253.846**
Otros ingresos	28	995.489.139.813	376.454.056.759
Otros gastos	29	344.265.064.296	440.835.214.025
Costo de ventas de servicios	30	6.982.179.954	4.536.240.879
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO		**$ 1.706.432.127.323**	**$ 471.685.855.701**

ANDRÉS FELIPE STAPPER SEGRERA
C.C. No. 80.108.439
Alcalde (E) Distrito de Santiago de Cali
Representante Legal

MARIA MERCEDES PRADO DAZA
C.C. No.31.961.828
Directora de Departamento
Departamento Administrativo de Hacienda

GENES LARRY VELASCO VELASCO
C.C. No.16.271.299
Jefe Oficina Contaduría General
Tarjeta profesional No. 27154-T

Estado de Cambios en el Patrimonio

República de Colombia

Santiago de Cali

Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Periodo contable terminado al 31/12/2023 y 31/12/2022

(Cifras en pesos Colombianos)

	Capital fiscal	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultados del ejercicio	Ganancias (pérdidas) inversiones	Ganancias (pérdidas) beneficios a los empleados	Total Patrimonio
Saldo al 31/12/2021	**10.712.952.302.707**	**-1.547.184.984.117**	**144.003.082.238**	**15.069.670.664**	**-188.319.719.038**	**9.136.521.252.454**
Ajustes cierre del periodo 2021		144 003 082 238	-144 003 082 238			0
Ajustes de Ejercicios anteriores		-53 216 359 348				-53 216 359 348
Registros de Saneamiento						0
Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas						0
Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas						0
Medición de planes de beneficios a los empleados					-227 365 795 279	-227 365 795 279
Resultados del Ejercicio 2022			471 685 855 701			471 685 855 701
Saldo al 31/12/2022	**10.712.952.302.707**	**-1.456.397.361.227**	**471.685.855.701**	**15.069.670.664**	**-415.685.514.317**	**9.327.624.953.528**
Ajustes cierre del periodo 2022		471 685 855 701	-471 685 855 701			0
Ajustes de Ejercicios anteriores		-251 440 918 356				-251 440 918 356
Registros de Saneamiento						0
Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas						0
Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas						0
Medición de planes de beneficios a los empleados					1.246.214.790.900	1.246.214.790.900
Resultados del Ejercicio 2023			1.706.432.127.323			1.706.432.127.323
Saldo al 31/12/2023	**10.712.952.302.707**	**-1.235.152.423.882**	**1.706.432.127.323**	**15.069.670.664**	**830.529.276.583**	**12.028.830.953.395**

MARIA MERCEDES PRADO DAZA
C.C. No. 31.941.420
Directora de Departamento
Departamento Administrativo de Hacienda

ANDRES FELIPE SARMIENTO SEGURA
C.C. No. 10.104.439
Alcalde (E) Distrito de Santiago de Cali
Representante Legal

GENES LARRY VELASCO VELASCO
C.C. No.16.271.299
Jefe Oficina Contaduría General
Tarjeta Profesional No. 27154-T

7.4. OTROS ANEXOS (Muestra Contractual)

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0003	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE POR POBREZA EXTREMA Y LA RECUPERACION NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE DESNUTRICION CRITICA, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCION PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	18.915.721.983
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0013	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA RED DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DURANTE DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PS	13.983.524.956
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.1635	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CARIÑO DE SOL CDI ACORDE AL PROYECTO DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI BP 26004388 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 76004922023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL ICBF	7.373.706.990
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0009	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA RED DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO	6.598.507.700

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.1634	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO CARIÑO ITINERANTE. ACORDE AL PROYECTO DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI BP 26004388 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 76004922023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL I	4.513.567.300
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.0655	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y EN LA MODALIDAD FAMILIAR. ACORDE AL PROYECTO DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI BP 26004388 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.76004342023 SUSCRITO E	3.764.831.975
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.0657	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL CARIÑO DE SOL CDI ACORDE AL PROYECTO DESARROLLO DE MODALIDADES DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL MODELO CARIÑOS EN EL DISTRITO DE CALI BP 26004388 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 76004342023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL IC	3.663.461.964
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0011	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE HOGARES DE PASO PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO YO DE VULNERACION DE SUS DERECHOS, REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA EL INICIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	2.444.980.766
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.1619	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES DE ALIMENTACION, ASEO Y DOTACION, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INMEDIATA INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SANTIAGO DE CALI	1.807.040.543

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0010	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION SALUDABLE A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DIRECTA A TRAVES DEL MODELO CARIÑO, EN LAS UNIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 76004922023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL ICBF.	1.422.624.450
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.1638	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE CARGA PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	845.500.000
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION SALUDABLE A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DIRECTA A TRAVES DEL MODELO CARIÑO, EN LAS UNIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	559.908.208
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.26.1.1620	PRESTAR EL SERVICIO FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	249.183.000
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	4146.010.27.1.0006	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA PROVEER MATERIALES, APOYO LOGISTICO Y TECNICO AL COMITE DE CONCERTACION CALIDIVERSIDAD, ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS LGBTIQ EN LA REALIZACION DE ACCIONES DE CAPACITACION, ATENCION Y FORTALECIMIENTO A LA POBLACION LGBTIQ.DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON BP26002666 Y BP26002671 Y DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA CALIDIVERSIDAD.	239.896.069
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1901.2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	1.985.504.636
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	105437	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI	1.700.001.600

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1987.2023	ADELANTAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA, CON MIRAS A VIGILAR DE MANERA PERMANENTE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA, CUYO OBJETO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, DIAGNOSTICO Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCI REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO 2023	1.451.317.330
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	120421	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI	1.257.671.875
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.931.2023	BRINDAR APOYO LOGISTICO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN PUBLICO Y JUDICIAL PARA LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD YO CONTENCION FRENTE A EVENTOS DE PROTESTA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI.	900.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.32.1.2043.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS DESPACHOS DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	797.731.191
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1849.2023	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PSICOSOCIAL A JOVENES VINCULADOS AL PROYECTO DE TERRITORIOS PRIORIZADOS Y EN LAS COMUNAS Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA INTERVENCION REALIZADA POR EL EQUIPO PERLA EN SANTIAGO DE CALI.	735.461.055
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.2004.2023	CONTRATAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE MESAS VECINALES Y TALLERES DE SENSIBILIZACION SOBRE LA ERRADICACION DEL MICROTRAFICO E INTERVENCION DE ENTORNOS EDUCATIVOS IDENTIFICADOS	622.309.711
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.2044.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA NUEVA FLORESTA COMUNA 12 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	575.798.267
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1894.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA MARIANO RAMOS COMUNA 16 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALIEBI NO. BP26003164	564.508.467
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1903.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE ADECUACION DE LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA CAE VALLE DEL LIILI Y CAE BUEN PASTOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	492.484.717

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	105401	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MIGRACION COLOMBIA, ESCUELA MILITAR DE AVIACION, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y BATALLON DE POLICIA MILITAR.	405.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	104101	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA PARA LA MOVILIDAD DEL EQUIPO AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	378.738.330
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.944.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION DEL INMUEBLE, Y ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA FASE II DEL ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL DE BOSCONIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	223.978.352
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1920.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DE SAN FRANCISCO COMUNA 4 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	104.887.178
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1960.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DE PERSONAS CTP DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI	95.668.054
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.943.2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES MNVCC DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y ADQUISICION DE EQUIPO CELULAR CON SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA GRUPO DE ATENCION DE VICTIMAS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SEGURIDAD.	2.002.110.515
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1909.2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA LA RIVERA COMUNA 5 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	59.749.598
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	105402	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO COJAM	51.799.403
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1834.2023	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DESCONGESTION EN APLICACION DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	94.248.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.1842.2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARA APOYO A LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	113152	ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TALES COMO MIGRACION COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, POLICIA NACIONAL SIJIN Y INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPECEPMSC SASJ INPEC COJAM SASJ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	19.397.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.26.1.2011.2023	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES FORENSES DE LA FISCALIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. PARA EL LOTE 1 Y LOTE 3	114.316.190
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	114762	DQUIRIR ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TALES COMO MIGRACION COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, POLICIA NACIONAL SIJIN Y INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC EPMSC SASJ INPEC COJAM SASJ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	132.107.850
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.296-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CAFETERIA INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA CORPORACION CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	293.178.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.248-2023	CONTRATAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FISICO DE APROXIMADAMENTE 70 METROS CUBICOS QUE SERA DESTINADO PARA IA ORGANIZACION Y ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO DISTRITAL DE CALI	168.034.414
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.42.2023	PRESTAR SERVICIOS COMO ASESOR EN LA UNIDAD DE APOYO DEL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.	132.456.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.32.2023	PRESTAR APOYO COMO ASESOR EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO	117.720.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.36.2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO ASESOR EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA CONCEJAL NATALIA LASSO OSPINA, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI	117.313.440
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.44.2023	PRESTAR APOYO COMO ASESORA EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA CONCEJAL MARIA ISABEL MORENO.	111.096.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.35.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL RICHARD RIVERA CAMPO EN EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.	60.648.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.40.2023	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE APOYO DEL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.	60.648.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.68.2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA HC CONCEJAL AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA	61.764.800
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.228.2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO	60.648.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.55.2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO COMO PROFESIONAL EN LA OFICINA DEL HC FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	60.648.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.85.2023	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO.	60.000.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.76.2023	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL CONCEJAL TERRY HURTADO GOMEZ.	28.800.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.224	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA CONSOLIDACION Y SOCIALIZACION DEL MODELO DEL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS RESPONSABLES DEL DISTRITO DE SANTIAGO CALI, Y SU ARTICULACION CON EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL MANUAL DE CONTRATACION	580.622.743
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.105	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCION CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.	2.595.829.755
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	O.C-104618	CONTRATAR EL ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TONER, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	511.276.865
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.223	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DOCUMENTO TECNICO GUIA PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR QUE PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.	249.665.657
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.225	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION MANTENIMIENTO MEJORAS AJUSTES Y NUEVAS FUNCIONALIDADES SOBRE LOS MODULOS QUE COMPONEN LA PLATAFORMA DE GESTION CONTRACTUAL PGC	239.999.998
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	OC-115979	CONTRATAR LA ADQUISICION DEEQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS PARA ELDESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LOSORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DELDISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	183.234.844
DEPARTAMENTO ADMINISTRA	OC-117640	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOSELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO Y BUENFUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE	137.307.032

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
TIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		LAADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DECALI	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4135.010.26.1.103	CONTRATAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL URBANO, NACIONALIDAD, INTERNACIONAL Y ESPECIAL PARA EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI	76.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4124.010.26.1.068-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE COADYUVEN EN LA REVISION Y HACIENDO ANALISIS JURIDICO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PREPARADOS POR LOS OPERADORES DISCIPLINARIOS PARA LA FIRMA DEL LA DIRECTORA, ASUMIR LA DEFENSA ANTE LAS TUTELAS INSTAURADAS CONTRA LA DEPENDENCIA, REVISAR TODO LO CONCERNIENTE A LA CONTRATACION CONTRIBUYENDO A LA CONSECUCION DE LAS METAS FIJADAS PARA LA DEPENDENCIA Y LAS DEMAS QUE EL LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO LE ASIGNE DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.	55.880.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4124.010.26.1.069-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ORGANIZAR, MONITOREAR Y HACER SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION OPERATIVA DEL PROCESO DISCIPLINARIO, ASI COMO, EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANEACION CON EL FIN DE ADELANTAR ACTUACIONES TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN DE ACCION PREPARAR TODO LO CONCERNIENTE A LA CONTRATACION CONTRIBUYENDO A LA CONSECUCION DE LAS METAS FIJADAS PARA LA DEPENDENCIA, Y LAS DEMAS QUE ELLA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO LE ASIGNE DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.	55.880.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4124.010.26.1.067-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO EJECUTANDO TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PRESUPUESTO, FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO, ELABORACION DE INFORMES Y ANALISIS FINANCIEROS, MANEJO DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA TERRITORIAL EN LOS MODULOS FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y DE CONTRATACION, APOYO EN LA RENDICION ELECTRONICA DE LOS INFORMES A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI EN LO ATINENTE A LA CONTRATACION DE LA DEPENDENCIA Y BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MISMA, PROYECTAR Y ELABORAR OFICIOS E INFORMES DE ORDEN ADMINISTRATIVO EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL YO ENTIDADES PUBLICAS, CONTRIBUYENDO A LA CONSECUCION DE LAS METAS FIJADAS EN EL PLAN DE ACCION DE LA DEPENDENCIA	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4124.010.26.1.078-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACION, SENSIBILIZACION Y DIVULGACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, Y LA NORMA TECNICA DE CALIDAD ISO 90012015 EN EL ORGANISMO, ASI MISMO, APOYARA AL ORGANISMO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS LIDERES DE LOS PROCESOS EN LA ATENCION Y PREPARACION DE LAS AUDITORIAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL, PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL LA DIRECTORA LOS OFICIOS QUE EN DESARROLLO DEL OBJETO EL CONTRATO SE REQUIERAN, Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE ELLA DIRECTORA DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	4124.010.26.1.088-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO PROYECTANDO DECISIONES DE FONDO NECESARIAS QUE COADYUVEN EN EL IMPULSO E INSTRUCCION CON ESTRICTA SUJECION A LA RITUALIDAD PROCESAL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL ORGANISMO, EN PROPORCION CON EL NUMERO DE PROCESOS EN CURSO, CONTRIBUYENDO A LA CONSECUCION DE LAS METAS FIJADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO COMO MECANISMO DE DESCONGESTION, DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION Y SOLICITUDES EN GENERAL QUE SEAN ELEVADAS HACIA ESTA DEPENDENCIA Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR NECESIDADES DEL SERVICIO, Y LAS DEMAS QUE EL LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO LE ASIGNE DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO. BP26002958.	40.432.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.062-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA YO AUDITOR A, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES DEL ORGANISMO	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.066-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTION Y SUS SUBPROCESOS EN CUMPLIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.069-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADOA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SEGUN FICHA BP26004371 Y EL SUBPROCESO DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.070-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGOA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SEGUN FICHA BP26004371 Y EL SUBPROCESO DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	4123.010.26.1.074-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS YO AUDITORA, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO, PARA APOYAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESION, Y A LA REALIZACION DE AUDITORIAS INTERNAS, EN APOYO AL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	40.432.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.197-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	2.937.573.479
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.441-2023	ADQUIRIR SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES, AJUSTES A LA MEDIDA DE LOS MODULOS, ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO Y ELABORACION DE VIDEOS FUNCIONALES DE LA INSTANCIA DEL SOFTWARE DARUMA, BAJO EL PROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION Y CONTROL EN LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI BP26002709.	448.080.088

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.147-2023	ADMINISTRAR UN PATRIMONIO AUTONOMO CONSTITUIDO CON LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA CONFORMACION DEL CAPITAL NECESARIO DESTINADO A GARANTIZAR EL PAGO DE CUOTAS PARTES JUBILATORIAS, CUPONES DE BONO, BONOS PENSIONALES Y LAS CUOTAS PARTES DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ...VER ESTUDIO PREVIO	382.834.336
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.369-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD IPS, PARA LA EJECUCION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EMO PERIODICOS, CON AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PARACLINICOS, INTERVENCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE RIESGO PSICOSOCIAL, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y JORNADAS DE SALUD, COMO ACTIVIDADES DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD EN EL TRABAJO.	352.757.420
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.453-2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE PLANES DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DISEÑO, ENMARCADO E INSTALACION DE PLANOS DE EVACUACION EN LOS CENTROS DE TRABAJO DETERMINADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL, Y ACTUALIZACION DE LAS MATRICES DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION VER CONTRATO DE SERVICIO	167.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.467-2023	ELABORAR DISEÑOS DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONALIZADOS PARA FUNCIONARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ASI COMO EL INVENTARIO DE LA SEÑALIZACION RESPECTIVA, DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD LABORAL, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO LEGAL AL PROCESO DE INCLUSION LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO VER CONTRATO	144.109.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.440-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE VERIFICADORES EN LA RESOLUCION 3100 DE 2019, ALCANCE Y APLICACION DE LA RESOLUCION 3027 DE 2010, ELABORACION DE COMPARENDOS POR INFRACCIONES DE TRANSITO, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA ENTINDADES DE GOBIERNO. NICSP, ATENCION AL USUARIO CON ENFOQUE EN DISCAPACIDAD AUDITIVA Y CURSO DE OFIMATICA	77.500.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		INTERMEDIO, INCLUIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2023, ...VER COMPLEMENTO AL CONTRATO	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.360-2023	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TALLERES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION AL PREJUBILADO	72.557.652
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.364-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL APOYANDO, ACOMPAÑANDO Y ASESORANDO EN LOS TEMAS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE GESTIONE EL ORGANISMO	59.824.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.219-2023	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL.	58.958.193
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.526-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y REPOSICION DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	56.965.300
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.221-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES OBRAS YO SERVICIOS	50.240.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.216-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS A TRAVES DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARAMETROS ... VER COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO	6.045.038.910
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.056	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS DE APODERAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LOS INTERESES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON OCASION DEL PROCESO ARBITRAL NO. A20220802867, QUE CURSA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CONVOCADO POR GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A EN REORGANIZACION EN CONTRA DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION,	714.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.136-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS POLITICAS DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO NECESARIAS PARA UNA ADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO, REALIZAR LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA GESTION DEL CICLO DE DEFENSA JURIDICA Y MEJORA NORMATIVA ASI COMO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA OPERACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI BP26002785.	152.500.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.069	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LA REALIZACION DE JORNADAS DE ACTUALIZACION NORMATIVA Y DE GESTION DEL CONOCIMIENTO EN EL CICLO DE LA DEFENSA JURIDICA A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI BP 26002785.	125.072.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.073	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	55.880.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.072	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	55.880.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.191-2023	DISEÑAR UN MODELO PROBABILISTICO PARA DETERMINAR LA FAVORABILIDAD EN FALLOS FUTUROS DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y REALIZAR LA CONCEPTUALIZACION DE UN DESPLIEGUE TECNOLOGICO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO PREDICTIVO DE FALLOS JUDICIALES EN CONTRA DE SANTIAGO DE CALI BP 26002784	54.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.202-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR Y PERITO TECNICO EN LA PREPARACION DE UN DICTAMEN DE CONTRADICCION TECNICO EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI QUE HA SIDO LLAMADO EN GARANTIA DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL NO. A20220802867, QUE CURSA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CONVOCADO POR GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION EN CONTRA DE LA SOCIEDAD METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	52.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	37.032.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.002	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	37.032.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.171-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO, BRINDANDO SOPORTE EN LA SUBDIRECCION DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI BP26002785	34.925.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.162-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA EN LA SUBDIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN LO RELACIONADO CON LA DEFENSA JUDICIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI BP26002785	33.450.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.26.1.138-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DEL MODELO DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE SANTIAGO DE CALI BP26002785	30.324.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	4121.010.32.1.189-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	9.394.700
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1143-2023	REALIZAR EL ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION QUE PERMITA LA DIGITALIZACION DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, FICHAS TECNICAS Y CUENTAS DE COBRO PARA PRESTADORES DE SERVICIO DEL ORGANISMO CON INTEROPERABILIDAD CON LOS SISTEMAS EXISTENTES EN EL DISTRITO QUE ESTEN INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS A DIGITALIZAR 2023	1.899.999.999
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.0549-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LA RECOLECCION, REGISTRO, CURSO, ENTREGA, IMPRESION, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCION Y RASTREO DE FACTURAS, CARTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CONFORME CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B, C, D, E Y F DEL NUMERAL 2.3 DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 1369 DE 2009.	1.834.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1137-2023	SERVICIO DE SOPORTE, MEJORAS, MEMBRECIA Y RENOVACION DEL DERECHO AL USO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DEL SISTEMA DE CODIFICACION UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL CHATBOT TIPO CRM 2023.	1.440.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRA	4131.0716-2023	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA 3 NORTE NO. 8N 5860 EN EL BARRIO CENTENARIO, PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.	1.183.617.792

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
TIVO DE HACIENDA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.0751-2023	ARRENDAR UN ESPACIO FISICO DE APROXIMADAMENTE 700 M3 QUE SERA DESTINADO PARA LA ORGANIZACION Y ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ASI COMO TAMBIEN EL ESPACIO FISICO PARA LA ASIGNACION DE TRES 3 PUESTOS DE TRABAJO PARA UBICAR AL PERSONAL QUE DESARROLLE TAREAS DE ARCHIVISTICAS EN EL AÑO 2023.	448.001.700
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1075-2023	REALIZAR DIFUSION Y DIVULGACION DE MENSAJES INSTITUCIONALES RADIALES DE CONFORMIDAD CON LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA QUE PERMITAN INFORMAR A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTION Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRIBUTACION Y RECAUDO DE LA VIGENCIA CORRIENTE DEL AÑO 2023	133.491.771
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1089-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR DIFUSION Y DIVULGACION DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVES DE TELEVISION DE CONFORMIDAD CON LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA QUE PERMITAN INFORMAR A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTION Y PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRIBUTACION Y REC	118.952.222
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.0741-2023	ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.	109.480.200
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.2219-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCION DE ESTILO, E IMPRESION DEL LIBRO MEMORIAS DE GOBIERNO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.	85.680.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.2218-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCION DE TESORERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DE LA VIGENCIA CORRIENTE DE CALI, SEGUN FICHA EBI26003620.	2.018.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1054-2023	REALIZAR PROMOCION Y DIVULGACION MEDIANTE VOLANTES, SERVICIO CARROS VALLA CON ALTAVOCES CON EL FIN DE MOTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS, PROMOCIONAR LAS JORNADAS MOVILES DE ATENCION, LOS RECORRIDOS DE LAS UNIDADES MOVILES, ASI COMO TAMBIEN INFORMAR EN GENERAL SOBRE LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE SANTIAGO DE CALI PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TRIBUTACION EN SANTIAGO DE CALI DEL AÑO 2023.	1.499.900.734
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.2216-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACION DE CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO Y LARGO PLAZO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGIAS DEBIDAMENTE APROBADAS Y DE ACUERDO CON LA REGULACION VIGENTE.	53.550.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.2219-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACION, CORRECCION DE ESTILO, E IMPRESION DEL LIBRO MEMORIAS DE GOBIERNO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.	85.680.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	4131.1134-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EN TEMAS DE OPERACIONES CONEXAS DE CREDITO, OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA, ESTRUCTURACION FINANCIERA Y SERVICIOS INTEGRALES DE BANCA DE INVERSION QUE DISPONGA EL DISTRITO.	250.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.687-2023	ELABORAR LA TOTALIDAD DEL DISEÑO A NIVEL DE PROYECTO URBANO, ARQUITECTONICO, PAISAJISTICO, ILUMINACION, MOBILIARIO URBANO, DE INTEGRACION MULTIMODAL,Y ELABORACION FINAL DE LA GUIA DE RELACION ENTRE EL ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO ,Y LA COORDINACION CON LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DE INGENIERIA, PARA LA RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTORICA CALLE 5A EL PASEO DE JOVITA AL RIO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA PROMOVIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	4.284.756.097
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.764-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION TEMPORAL DEL MOBILIARIO URBANO A CARGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	2.399.793.124

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.27.1.343-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EFECTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA SU RECUPERACION URBANA, ARQUITECTONICA, PAISAJISTICA Y AMBIENTAL Y APOYAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO	1.800.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.964-2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A ANTENAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA ZONA SUR DEL SUELO URBANO COMPRENDIDO POR LA COMUNA 17,18 Y 22 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	618.908.539
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.929-2023	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION DE LAS ESTRUCTURAS CON SUS RESPECTIVOS SISTEMAS RADIANTES UBICADOS EN EL CERRO TUTELAR CRISTO REY.	426.698.300
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.1029-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EFECTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA SU RECUPERACION URBANA, ARQUITECTONICA, PAISAJISTICA Y AMBIENTAL	220.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.27.1.840-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA DIFUSION Y APRESTAMIENTO DE LA POLITICA DE INCENTIVOS A LA CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE SANTIAGO DE CALI.	160.719.890
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.27.1.406-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CUENTAS ECONOMICAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PERIODO 20142022 Y EN SU VERSION TRIMESTRAL.	113.200.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.426-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR JURIDICO EN LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	88.304.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.416-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE A LA GESTION COMO ASESOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	88.304.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.411-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.	62.865.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.596-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	62.865.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010.26.1.1026-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	9.420.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	110924	CONTRATACION DE SERVICIO DE NUBE PUBLICA CON TECNOLOGIA VMWARE CLOUD VMC PARA LA MIGRACION DE 500 SERVIDORES VIRTUALES ACTUALMENTE FUNCIONALES EN LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA ENTIDAD BAJO PLATAFORMA VMWARE	5.196.697.641
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0173-2023	CONTRATAR LA FABRICACION, ENSAMBLE, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS INTELIGENTES PARA ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	1.056.524.390
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0208-2023	FORTALECIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON CIERRE ANILLOS DE LOS NODOS DE LA RED MUNICIPAL INTEGRADA REMI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO REMI CON FICHA EBI BP 26002970	986.892.756
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0378-2023	CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS LABORATORIOS DE INNOVACION DIGITAL LID Y PUNTOS DE APROPIACION DIGITAL PAD, UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PUNTOS DE APROPIACION DIGITAL Y LABORATORIOS DE INNOVACION DIGITAL OPERANDO BP26002619.	415.398.953
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	44927	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR, PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DATIC.	324.589.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	122893	ADQUIRIR EL MANTENIMIENTO ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA GEOGRAFICA ARCGIS ENTERPRISE DE ESRI	211.646.454
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	119982	RENOVACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE UPDATE LICENSE SUPPORT SOBRE LAS LICENCIAS ORACLE PROPIEDAD DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.	199.371.087
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0424-2023	CONTRATAR LA RENOVACION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE SAS OFFICE ANALYTICS FOR MIDSIZE BUSINESS, PARA LA OPERACION DEL SOFTWARE SAS OFFICE ANALYTICS EN MODO SERVER AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI POR UN PERIODO NO INFERIOR A UN AÑO..	97.382.014
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0197-2023	AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA 16 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE LA INSTALACION DE UNA ZONA PUBLICA CON ACCESO A INTERNET GRATIS.	67.519.449
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	0210-2023	REALIZAR LA PLANIFICACION, DISEÑO Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CON TEMATICAS RELACIONADAS A LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, CONTRATANDO LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU EJECUCION	55.739.220
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.132	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 4171.010.32.1.0132023	4.995.476.200

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.014	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COLOCACION DE CREDITOS PARA CAPITAL DE TRABAJO Y MICROCREDITOS DEL FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, DONDE SE INCLUYE CAPACITACION, COLOCACION, SEGUIMIENTO Y RECAUDO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES Y CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO FINANCIERO A UNIDADES PRODUCTIVAS CON CREDITOS SOLIDARIOS Y CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CALI BP 26003896	866.380.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.004	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONOMICAMENTE ACTIVAS, A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES Y GESTION PARA LA VINCULACION LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION BP N 26003134. Y BP N 26003140	740.000.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.003	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 9, 11 Y 13, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	728.267.500
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 3 Y 10 DE CALI, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	630.337.863
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.012	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 6, 16 Y 21 DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	581.739.560

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.005	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS COMUNAS 7, 9 Y 13 EN LOS MODELOS DE ECONOMIA CIRCULAR, A TRAVES DE LA FORMACION, LA INNOVACION, EL CONOCIMIENTO Y LA GENERACION DE CADENAS DE VALOR CIRCULARES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS BP26004453, BP26004454 Y BP26004455	492.760.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.016	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y VISIBILIZACION DE LAS EMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS Y AGENTES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI	480.000.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.268	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES A SETENTA Y DOS 72 PERSONAS INDIGENAS CARACTERIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS INDIGENAS PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP26004376	70.000.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.148	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	37.368.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.26.1.240	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	27.940.000
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.008	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 4 Y 5 DE CALI, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	740.947.500
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4171.010.27.1.020	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVES DE LA FORMACION EN CAPACIDADES, ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS Y COMERCIALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION, REINTEGRACION Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO. BP26003032,BP 26003021,BP26003158	222.400.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.001.27.1.006	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO QUE TIENE POR FINALIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI, SEGUN FICHA EBI BP26004311.	1.828.735.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.424.2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SEDES COMUNALES DE LOS BARRIOS SAN CAYETANO, EL NACIONAL, BOLIVARIANO BUENO MADRID, CALIMA, SAN LUIS I, SUCRE, VILLA DEL SUR, EL PONDAJE DE SANTIAGO DE CALI	830.348.615
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.396.2023	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA DE TARJETAS PARA DESPLAZARSE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE OCCIDENTE MIO PARA LA MOVILIZACION DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE PARTICIPACION EN CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SUS FUNCIONES Y DE GESTION EN EL TERRITORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI BP26003724.	196.000.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.797.2023	ADQUIRIR E INSTALAR AIRES Y DOTACION PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL INTEGRADO DE LA COMUNA 3, 10 Y 17 DE SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI BP26004316 Y BP 26003747.	127.666.770
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.426.2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SEDE COMUNAL DEL BARRIO ASTURIAS DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI, SEGUN FICHA EBI BP26004452	59.291.685
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.001.26.1.410.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA FORTALECER LA PARTICIPACION EN EL MARCO DE LA TRANSICION A DISTRITO ESPECIAL EN EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION PARA LA TRANSICION DE CALI A DISTRITO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SANTIAGO DE CALI BP 26003725.	55.880.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.001.26.1.411.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA FORTALECER LA PARTICIPACION EN EL MARCO DE LA TRANSICION A DISTRITO ESPECIAL EN EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION PARA LA TRANSICION DE CALI A DISTRITO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SANTIAGO DE CALI BP 26003725.	55.880.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.425.2023	ADQUIRIR DOTACION Y REALIZAR MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL C.A.L.I 6 SEGUN FICHA EBI BP26004250.	54.082.498
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.593.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA FORTALECER LA PARTICIPACION EN LA GESTION PUBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP26003724	48.895.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.533.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL PROYECTO DENOMINADO APLICACION DE HERRAMIENTAS Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD COMUNAL EN SANTIAGO DE CALI BP26002602.	48.895.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010..26.1.390.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA FORTALECER LA PARTICIPACION EN EL MARCO DE LA TRANSICION A DISTRITO ESPECIAL EN EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION PARA LA TRANSICION DE CALI A DISTRITO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SANTIAGO DE CALI BP 26003725.	44.600.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.043	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y COMUNITARIO EN LOS TERRITORIOS VULNERABLES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE DISTRITO ESPECIAL DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE SEMILLEROS PARTICIPATIVOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP26004313	44.152.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.478.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI BP26004311	43.960.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.161	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI BP26004311.	41.910.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.159	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI BP26004311.	41.910.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.26.1.241	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTION COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI BP26004311	41.910.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4173.010.27.1.007.2023	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, OPERATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, CON UNA ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ARTICULACION COMUNITARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI BP26003724	604.000.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.281	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI.	1.197.000.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.295	IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS COLABORATIVAS DE GOBERNANZA EN DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE MANERA ARTICULADA CON LA RED DE AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE EJECUTAN EL PLAN DE BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL CON FICHA BP26003102	1.159.711.160
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.142	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL CON ESPACIOS DE EMISION EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN LA CLASIFICACION DE TELEVISION, PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ORIENTADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ADECUADA Y OPORTUNA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA HACIA LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO BP 26003011	738.005.113
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.367	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMA INSTITUCIONAL CON ESPACIOS DE EMISION EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN LA CLASIFICACION DE TELEVISION, PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ORIENTADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ADECUADA Y OPORTUNA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA HACIA LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO BP 26003011.	455.923.106
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.143	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL XLI CONCURSO DE PERIODISMO ALFONSO BONILLA ARAGON, EN DESARROLLADO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI, BP	395.000.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.094	PRESTACIONDESERVICIOSPARALAPRODUCCIONDEPROGRAMAINSTITUCIONALCONESPACIOSDEEMISION EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN LA CLASIFICACION DE TELEVISION,PARALAPROMOCIONDECAMPAÑASYGESTIONESDELDISTRITODESANTIAGODECALIORIENTADASPORLAOFICINADECOMUNICACIONES,CONELFINDEIMPLEMENTARUNAADECUADAYOPORTUNACOMUNICACIONINSTITUCIONALDELAGESTIONPUBLICAHACIALACOMUNIDADDESANTIAGODE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO BP 26003011	352.903.198
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.248	EMPLEAR PLATAFORMAS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI EN LA MODALIDAD DE RADIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA	231.567.500

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP26003011	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.264	PRESTAR SERVICIOS DE DIFUSION Y DIVULGACION EMPLEANDO PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA EN LA CLASIFICACION DE TELEVISION, PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ORIENTADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UNA ADECUADA Y OPORTUNA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA HACIA LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO BP 26003011.	188.083.970
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.262	EMPLEAR PLATAFORMAS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI EN LA MODALIDAD DE RADIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP26003011	180.266.675
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.363	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSION Y DIVULGACION A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, CLASIFICADOS COMO PRENSA, CON EL OBJETO DE PROMOVER CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, FORTALECER LA IMAGEN DE LA ENTIDAD E INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A LA COMUNIDAD CALEÑA EN ASUNTOS DE INTERES PUBLICO, TODO ORIENTADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA Y T	159.337.382
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.060.26.1.147	EMPLEAR PLATAFORMAS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS Y GESTIONES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI EN LA MODALIDAD DE RADIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP26003011	140.000.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4112.020.26.1.112	ATENDER LOS EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES OFICIALES QUE SE TIENEN PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL ORGANISMO	116.000.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.920.2023	REALIZAR APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION BP 26002561, BP 26002568, BP 26002635, BP 26002639, BP 26002641, BP 26002643, BP 26002644, BP 26002646, BP 26002657, BP 26002739, BP 26002781, BP 26002782, BP 26003869, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS DEL ORGANISMO	767.403.650
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.27.1.002.2023	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA Y EL FONDO MIXTO DE LA CULTURA, PARA LA ELABORACION DE MURALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LAS NARRATIVAS DE PAZ, DESDE EL ARTE EN LOS COLECTIVOS URBANOS Y RURALES DE SANTIAGO DE CALI	625.000.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.351.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ YCULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ACCIONES PARA LAIMPLEMENTACION DEL PLAN DE PAZ Y CONVIVENCIA PACIFICA EN SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.353.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ YCULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE INICIATIVASINSTITUCIONALES DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS ENSALUD Y EN SALUD MENTAL EN SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.356.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ YCULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIASDE CULTURA CIUDADANA EN EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA ADAPTACION A NUEVOS CONTEXTOSSOCIALES EN SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.350.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ YCULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO FORMACION EN CONVIVENCIAESCOLAR Y COMPETENCIAS CIUDADANAS EN SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.357.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADOFORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL POR RESULTADOS BASADA EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DE SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.170.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADODESARROLLO DE INICIATIVAS INSTITUCIONALES DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN SALUD Y EN SALUD MENTAL EN SANTIAGO DE CALI	25.120.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.135.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADOCONSOLIDACION DE UNA POLITICA PUBLICA DE DERECHOS HUMANOS EN SANTIAGO DE CALI	22.300.000
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	4164.010.26.1.145.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADOCONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACION DE LA JUSTICIA DE PAZ COMO MECANISMO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN SANTIAGO DE CALI	22.300.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.206-2023	REALIZAR EL DESARROLLO DEL ANALISIS DEL ENTORNO DE PANCE CONTRIBUYENDO A LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE NTSTS00101, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSION BP26004381 Y BP26004325	255.000.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.132-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE TURISMO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION MEDIANTE LA ELABORACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS	7.046.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.084-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CONCERNIENTE A PLANIFICACION TURISTICA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA DE TURISMO DE SANTIAGO DE CALI	4.288.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.082-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PRODUCCION DE LOS EVENTOS LIDERADOS Y APOYADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO PARA LA PROMOCION TURISTICA DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSION BP26002912 BP26002914, BP26004324, BP26004352	1.181.144.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.083-2023	BRINDAR PROCESO DE EDUCACION NO FORMAL EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO A JOVENES PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LAS COMUNAS 1 Y 20 DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSION IDENTIFICADOS CON LAS BP26003264 BP26003653	212.420.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.202-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSION BP26002913 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR TURISTICO DE CALI Y BP26002790 FORTALECIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE CALI	208.785.500
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.203-2023	REALIZAR ESTUDIOS A TRAVES DE ANALISIS ESTADISTICOS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION DEL SECTOR EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD AL PROYECTO DE INVERSION ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR TURISTICO DE SANTIAGO DE CALI, SEGUN FICHA BP26002905	118.544.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.27.1.001	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO PARA LA PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO ENFOCADO EN EL SECTOR GASTRONOMICO DE CONFORMIDAD A LA BP 260004381	70.000.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.27.1.002	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS REALIZAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CALI COMO UN DESTINO TURISTICO INTELIGENTE, CON EL DISEÑO, CONCEPTUALIZACION Y PRODUCCION DE EXPERIENCIAS TURISTICAS QUE INCORPOREN TECNOLOGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES, DE ACUERDO CON EL PROYECTO BP BP26004381 APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS EN SANTIAGO DE CALI.	70.000.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.138-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y LAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO	50.240.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.089-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA PROMOCION DE DE SANTIAGO DE CALI	40.432.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.100-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TURISMO PARA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS	40.432.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.105-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION, MODIFICACION,ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS E INDICADORES DE LA SECRETARIA DE TURISMO PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS.	40.432.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.088-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA PROMOCION DE DE SANTIAGO DE CALI	40.432.000
SECRETARÍA DE TURISMO	4172.010.26.1.200	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE LA INICIATIVA DE TURISMO AL BARRIO E INICIATIVAS DE TURISMO RURAL DE CONFORMIDAD A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN LA COMUNA 01 Y LOS CORREGIMIENTOS DE EL SALADITO, VILLACARMELO Y PICHINDE SEGUN LAS FICHAS BP26004437 COMUNA 1, BP26004438 SALADITO, BP26004106 VILLACARMELO Y BP26004109 PICHINDE.	346.503.902
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.010-2023	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACION Y DISTRIBUCION DE ESPACIOS, DEL BLOQUE COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BARRIO EL LIDO PARA LA INTEGRACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL CON ESCENARIOS DE ENCUENTRO Y EXHIBICION DE LA CULTURA Y EL ARTE POPULAR UBICADA EN LA CALLE 2 NO.47150, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION BP26004339 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ADECUACION PARA LA AMPLIACION DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE SANTIAGO DE CALI.	23.947.711.131

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.703-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICOS CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS PARA LA DOTACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	2.180.434.465
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.693-2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y RECUPERACION DEL TUNEL MUNDIALISTA, PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, INCLUIDOS SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Y SUS AREAS DE INFLUENCIA POR LOS ACCESOS TANTO VEHICULARES COMO PEATONALES.	1.461.544.058
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.011-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA REHABILITACION Y DISTRIBUCION DE ESPACIOS, DEL BLOQUE COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BARRIO EL LIDO PARA LA INTEGRACION AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL CON ESCENARIOS DE ENCUENTRO Y EXHIBICION DE LA CULTURA Y EL ARTE POPULAR UBICADA EN LA CALLE 2 NO.47 150,	1.443.001.140
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.472-2023	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CUBIERTAS, MATERIAL DE CUBIERTAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINARIAS, SISTEMA DE VENTILACION ZONA DE COCINAS Y PUERTAS PERSIANAS METALICAS, PARA LAS ZONAS DE BAÑOS PUBLICOS, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS UAR Y ZONA DE COCINAS DE LA PLAZA DE MERCADO DE ALAMEDA, PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	705.311.846
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.328-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI. GRUPO 2 MOTOCICLETAS	495.020.850
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.695-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ENLUCIMIENTO DE FACHADAS, DE ESTRUCTURA Y MUROS INTERNOS, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE BAÑOS PUBLICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PLAZA DE MERCADO LA FLORESTA, PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	337.310.446

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.341-2023	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO QUE PERMITA LA VERIFICACION EN CAMPO DE LAS AREAS Y LOS LINDEROS DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON LA IDENTIFICACION DE LOS MISMOS MEDIANTE LA INSTALACION DE HITOS DE SER REQUERIDOS	153.999.499
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.709-2023	REALIZAR UN 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NO PREVISTOS NECESARIOS DURANTE EL AÑO 2023, DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA, EL SUMINISTRO DE 220 TARJETAS DE PROXIMIDAD HID ICLASS SEOS Y LA HABILITACION DE LA PLATAFORMA MOBILE ACCESS DE HID ORIGO PARA LA ADMINISTRACION DE LAS 100 CREDENCIALES VIRTUALES DE ACCESO DISPONIBLES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADO EN EL EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	112.832.522
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4181.010.26.1.345-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO CHILLE MARCA YORK Y SU RESPECTIVA TORRE DE ENFRIAMIENTO EQUIPOS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL AL COMPLEJO CAM	108.365.946
DAGMA	4133.010.26.1.999	CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL ECOPARQUE CORAZON DE PANCE EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZON DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP26003642.	37.816.195.957
DAGMA	4133.010.26.1.943	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.944	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.945	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.946	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.956	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.957	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000
DAGMA	4133.010.26.1.974	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.720.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DAGMA	4133.010.26.1.1727	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.318	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.349	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.357	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.358	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTEDAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.359	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.372	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.523.000
DAGMA	4133.010.26.1.565	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.448.000
DAGMA	4133.010.26.1.329	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.154.000
DAGMA	4133.010.26.1.453	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.154.000
DAGMA	4133.010.26.1.583	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.154.000
DAGMA	4133.010.26.1.188	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	3.027.000
DAGMA	4133.010.26.1.939	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.586.000
DAGMA	4133.010.26.1.1576	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTEDAGMA	2.580.000
DAGMA	4133.010.26.1.584	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.585	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.591	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.592	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
DAGMA	4133.010.26.1.593	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.594	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.963	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE DAGMA	2.480.000
DAGMA	4133.010.26.1.1648	ELABORAR LA MEMORIA EDITORIAL DE LOGROS Y APRENDIZAJES EN LA GESTION DEL DAGMA 20202023 EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OPERACION DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP26002946	44.453.325
DAGMA	4133.010.26.1.1547	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL RETOS DEL PACIFICO, FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	187.164.773
SGRED	4163.001.27.1.1-2023	TRANSFERIR AL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI LOS RECURSOS OBTENIDOS CON LA APLICACION DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA 2023, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE ATENCION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, FORTALECIENDO SU CAPACIDAD DE RESPUESTA EN SU PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD	27.671.883.062
UAEPA	4183.010.26.1.001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	44.600.000
UAEPA	4183.010.26.1.002	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	34.304.000
UAEPA	4183.010.26.1.003	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	16.144.000
UAEPA	4183.010.26.1.004	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	17.360.000
UAEPA	4183.010.26.1.006	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	40.432.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
UAEPA	4183.010.26.1.007	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	34.304.000
UAEPA	4183.010.26.1.008	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	34.304.000
UAEPA	4183.010.26.1.009	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICA CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	20.640.000
UAEPA	4183.010.26.1.010	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICA CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	18.060.000
UAEPA	4183.010.26.1.011	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL UAEPA	40.432.000
SVSH	4147.010.26.1.557-2023	FORMULAR LA HOJA DE RUTA PARA LLEVAR A CABO EL REASENTAMIENTO DE HOGARES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE, ZONAS DE AMENAZA MUY ALTA O ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, ASI COMO DEFINIR EL PLAN DE REASENTAMIENTO YO REUBICACION CON ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES PARA LOS HOGARES UBICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA GUARRUS, EN LA COMUNA 20.	360.000.000
SVSH	4147.010.26.1.734-2023	REALIZAR ESTUDIOS TECNICOS TENDIENTES A LA REVISION DE LA INFORMACION Y ACTUALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES EN ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI COMO INSUMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION BP 26004210 ADQUISICION DE SUELO APTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA VIP, VIS Y HABITAT EN SANTIAGO DE CALI	145.600.000
SVSH	4147.010.26.1.608-2023	PRESTAR SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE 6.000 EXPEDIENTES QUE REPRESENTAN 240.000 IMAGENES BAJO LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS, SUMINISTRADAS PERTENECIENTES AL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	105.430.150
SVSH	4147.010.26.1.359-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	55.880.000
SVSH	4147.010.26.1.360-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	55.880.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SVSH	4147.010.26.1.385-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	55.880.000
SVSH	4147.010.26.1.464-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	55.880.000
SVSH	4147.010.26.1.631-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	55.190.000
SVSH	4147.010.26.1.355-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	50.240.000
SVSH	4147.010.26.1.414-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	50.240.000
SVSH	4147.010.26.1.796-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	3.154.000
SVSH	4147.010.26.1.416-2023	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION DE UN CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y DEMARCAR EL LIMITE TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR DEL PREDIO PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN DESARROLLO DEL PROYECTO ADQUISICION DE SUELO APTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA VIP, VIS Y HABITAT EN SANTIAGO DE CALI. BP26004210	1.619.099.464
UAESP	4182.010.26.1.157-2023	REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	1.999.999.800
UAESP	4182.010.26.1.524-2023	**CONSTRUIR EL SISTEMA DE REMEDIACION Y ABATIMIENTO FORZADO DE LIXIVIADOS PARA EL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DE LA CIUDAD DE CALI.**	3.616.609.500
UAESP	4182.010.26.1.542-2023	**REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION PROVENIENTES DE SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA MITIGACION Y PREVENCION DE TRANSMISION DEL VIRUS DEL DENGUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1523 DE 2012.**	7.462.017.200
UAESP	4182.010.26.1.551-2023	**REALIZAR OBRAS DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN EL CENTRO CULTURAL DE CALI Y MUSEO LA TERTULIA.**	9.906.152.717

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
UAESP	4182.010.26.1.664-2023	**REALIZAR LA INSTALACION DE EQUIPOS DE TELEGESTION DEL ALUMBRADO PUBLICO INTELIGENTE.**	4.807.608.492
UAESP	4182.010.26.1.653-2023	**REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO EL CORBATIN CORREGIMIENTO NAVARRO.**	4.200.814.752
UAESP	4182.010.26.1.478-2023	**REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**	1.729.929.800
UAESP	4182.010.26.1.464-2023	**EFECTUAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION UBICADOS DE MANERA CLANDESTINA PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA CIUDAD DE CALI.**	1.713.002.921
UAESP	4182.010.26.1.530-2023	**CONTRIBUIR A LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD DISPUESTOS CLANDESTINAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS.**	1.676.645.691
Secretaría de Infraestructura	O.C.107966	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS , ANDENES Y PUENTES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA O.C 107966	17.588.876.392
Secretaría de Infraestructura	O.C.121908	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI POR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11.315.526.102
Secretaría de Infraestructura	O.C115699	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE US VIAS Y ANDENES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A CARGO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARY DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	8.029.680.222
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0750-2023	REALIZAR LA REHABILITACION DE VIAS EN LAS COMUNAS 1, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 21 Y EN LOS CORREGIMIENTOS LA ELVIRA, NAVARRO Y LA CASTILLA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	6.148.098.091
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1549-2023	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDOR VUELTA DE OCCIDENTE, PARA LA TERMINACION DE LA PRIMERA ETAPA DESDE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA PUENTE SOFIA RIO PICHINDE, EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FICHA NO. BP26002990	3.243.000.000
Secretaría de Infraestructura	O.C.104261	LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, REQUIERE PROVEERSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR DE UNA MANERA IDONEA Y EFECTIVA CON SUS NECESIDADES, PARA LO CUAL DEBE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES MISIONALES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS, QUE LE SON PROPIAS DE SU COMPETENCIA	1.026.980.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1523-2023	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS CORREGIMIENTOS LA PAZ, MONTEBELLO Y GOLONDRINAS. BP 26003992, 26003994 Y 26003996.	507.701.307
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0751-2023	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 4151.010.32.1.0750 DE 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REHABILITACION DE VIAS EN LAS COMUNAS INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 4151.010.32.1.0750 DE 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REHABILITACION DE VIAS EN LAS COMUNAS 1, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 21 Y EN LOS CORREGIMIENTOS LA ELVIRA, NAVARRO Y LA CASTILLA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAL	453.377.832
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1553-2023	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 4151.010.32.1.15492023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDOR VUELTA DE OCCIDENTE, PARA LA TERMINACION DE LA PRIMERA ETAPA DESDE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA PUENTE SOFIA RIO PICHINDE, EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES, DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FICHA NO. BP26002990	403.999.169
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0763-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTES VEHICULARES EN LAS COMUNAS 12 Y 16 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 26003007	313.706.947
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0875-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017	55.880.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0907-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26002991	55.880.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0938-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017	50.240.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1327.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017.	50.240.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0926-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	44.600.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0973-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FICHA BP26003017	44.600.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1263-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	44.600.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1008-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	41.910.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0783-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	40.432.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0869-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	40.432.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1366-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26002991.	33.450.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0228-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26002991	27.940.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.025-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	27.940.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.072-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017.	27.940.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0529-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017	25.120.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.012.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL	22.300.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FICHA .BP26003017	
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.024-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	19.512.500
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0264-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	19.512.500
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0658-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO .BP26003017.	18.840.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0194-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	16.725.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0133-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017	15.162.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1412-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003015	12.108.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0696-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	10.108.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0611-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003015.	5.172.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.1657-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO BP26003017.	4.036.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.023-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACION DE PROYECTOS Y ASUNTOS RELACIONADOS AL OBJETO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BP26003017	44.152.000
Secretaría de Infraestructura	4151.010.26.1.0766-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y ARTICULACION DE PROYECTOS Y ASUNTOS RELACIONADOS AL OBJETO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO BP26003017.	88.304.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.845.2023	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE TRANSITO.	5.032.535.986
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.343.2023	PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, PRUEBAS, INSTALACION, DESPLIEGUE, DOCUMENTACION Y GARANTIA DEL FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA MULTIPLATAFORMA DE TIPO APLICACION APP CIUDADANA PARA SANTIAGO DE CALI.	1.603.418.019
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.776.2023	REALIZAR LA ADQUISICION E INSTALACION DEL CABLEADO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE AGENTES DE TRANSITO Y ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.	1.112.782.222
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.876.2023	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMION CON CARROCERIA DE CAPACIDAD DE CARGA DE 2.5 A 4 TONELADAS ADAPTADO CON UN SISTEMA COMPLETO DE TRAZADO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DEMARCACION VIAL EN EL DISTRITO DE CALI.	883.600.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.858.2023	CONTRATAR UN ESPACIO ADECUADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD UBICADO EN LA CALLE 11 NUMERO 3170 ARROYOHONDO.	478.500.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.380.2023	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MOVIL, CONECTIVIDAD FIJA E INTERNET BANDA ANCHA CON EL FIN DE PROPORCIONAR COMUNICACION AL CENTRO INTEGRADO DE GESTION INTELIGENTE DEL TRAFICO CIGIT DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD E INTERCONEXION ENTRE LA INFRAESTRUCTURA ITS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE EN VIA Y LAS CENTRALES SCALA SIEMENS Y SOLUTRAFFIC RTS.	223.999.650
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.425.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES CALI	88.304.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.416.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PEDAGOGIA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN SANTIAGO DE CALI	55.880.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.459.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES CALI	50.240.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.004.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES EN CALI.	44.152.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.399.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES CALI	40.432.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.575.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI 26002902	40.432.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.822.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI 26002981	37.680.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.456.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES CALI	31.400.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.042.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PEDAGOGIA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN SANTIAGO DE CALI	27.940.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.794.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTELIGENTE PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI 26002783	25.728.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.007.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES EN CALI.	25.120.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.141.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA EN SANTIAGO DE CALI	25.120.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.016.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES VIGENTES CALI SEGUN FICHA BP26002863	20.216.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.159.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL, EN SANTIAGO DE CALI, SEGUN FICHA EBI 26003061	20.216.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.193.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA BP26002902	20.216.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.339.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTELIGENTE PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN SANTIAGO DE CALI	12.864.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.476.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL, EN SANTIAGO DE CALI	10.108.000
Secretaría de Movilidad	4152.010.26.1.676.2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTELIGENTE PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO EN SANTIAGO DE CALI SEGUN BP26002783	8.576.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4135.010.26.1.104-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCION CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD.	8.351.474.607
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.2076.2023	CONTRATAR EL DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA ADQUISICION, IMPLEMENTACION Y TRANSFORMACION DE ESPACIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS INTERACTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA INTERCULTURAL INGLES EN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	5.914.526.100

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.2084-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CECILIA SEDE REPUBLICA DE FRANCIA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI 26003922 Y 26004379.	3.495.007.490
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.2033.2023	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE SANTIAGO DE CALI ACORDE A LOS TIEMPOS DEL CALENDARIO ACADEMICO 2023 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LAS IEO DE CALI FICHA EBI BP26002573 VIGENCIA 2023.	2.608.495.296
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.27.1.0005.2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL REFORZAMIENTO DEL BILINGISMO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA INTERCULTURAL EN ESTUDIANTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI	2.376.195.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1201-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JUAN PABLO II SEDE PORTETE DE TARQUI Y LA BUITRERA SEDES SAN GABRIEL Y LOS COMUNEROS DE SANTIAGO DE CALI FICHAS EBI NOS. 26004359 Y 26004407.	773.978.214
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.2079.2023	PRESTAR EL SERVICIO DE IDENTIFICACION, CARACTERIZACION, SOCIALIZACION, EVALUACION, DISEÑO, EDICION, IMPRESION Y DIVULGACION DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LAS IEO DE SANTIAGO DE CALI Y REALIZAR DISEÑO E IMPRESION DEL DOCUMENTO DE LAS MEMORIAS DEL PROGRAMA TODAS Y TODOS A ESTUDIAR, CON ASESORIA EDITORIAL Y CORRECCION ORTOGRAFICA Y GRAMATICAL, MAS UNA PRESENTACION MULTIMEDIA DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL MISMO.	647.311.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1232.2023	ADQUISICION DE PAQUETES ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON MATRICULA DE POBLACION VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 26002680 VIGENCIA 2023	601.499.841
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1000.2023	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, EN LAS ZONAS DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMAS LUGARES DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	592.414.463

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1790-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE PRINCIPAL FICHA EBI NO. 26004370	554.373.966
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	113042	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FINANCIADO POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	546.903.900
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1507-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL, EUSTAQUIO PALACIOS SEDE PRINCIPAL Y MULTIPROPOSITO SEDE PRINCIPAL. FICHA EBI NO. 26004400	470.541.874
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1661-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE MARTIN RESTREPO MEJIA, SANTA LIBRADA SEDE REPUBLICA DE MEXICO, GUILLERMO VALENCIA SEDE PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA, VEINTE DE JULIO SEDE IGNACIO RENGIFO. FICHAS EBI NOS. 26004382, 26004404.	445.177.546
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1798.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	302.743.100
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1013-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNAS 64 DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI NO. 26004372.	186.675.969
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1799.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	144.622.500
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1795.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO	123.661.626

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0693.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	120.606.400
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0333.2023	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON AMBIENTES ESCOLARES, UBICADO EN LA CARRERA 41 A NO. 4902, BARRIO EL VALLADO, COMUNA 15 DE CALI, EP1494 DEL 16042009, NOTARIA 3 CIRCULO DE CALI, MATRICULA 370812505. COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IEO CRISTOBAL COLON CON OCASION DE LA INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE BIENESTAR SOCIAL POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN DESARROLLO DEL PNIE FICHA EBI BP26003095, VIGENCIA 2023	155.320.539
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.27.1.0006.2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA SOCIALIZACION DE CUENTOS Y NARRATIVAS AFROCOLOMBIANAS A LAS IEO, REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS PEDAGOGICOS ETNOEDUCATIVOS EN LAS IEO Y DOTAR DE MATERIAL ETNOPEDAGOGICO PARA EL APRENDIZAJE ETNOEDUCATIVO A LAS IEO, CONFORME A LA FICHA DE INVERSION PARA LAS COMUNIDADES ETNICAS AFRODESCENDIENTES BP 26002574 DE 2023.	92.022.222
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1793.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	85.283.880
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0339.2023	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON AMBIENTES ESCOLARES, UBICADO EN LA CARRERA 27 NO. 779, BARRIO EL CEDRO, COMUNA 19, SANTIAGO DE CALI. E.P. N 3455 23091966, NOTARIA 1 CIRCULO DE BOGOTA, MATRICULA 370207210. COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA IEO MANUEL MARIA MALLARINO, CON OCASION DE LA INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SU SEDE PRINCIPAL POR OBRAS DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PNIE FICHA EBI BP26003095, VIGENCIA 2023	395.920.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0689.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	62.024.640
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0252.2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	55.190.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1797.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	51.170.328
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0688.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	39.540.708
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0690.2023	CONTRATAR LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION ADECUADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL, PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD YO TALENTO EXCEPCIONAL PARA LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALI BP 26002564	38.765.400
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.2061.2023	COMPRA DE ARTICULOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FINANCIADOS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 BP 26003872 Y BP26004280	38.479.840
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.0257.2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	34.925.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4143.010.26.1.1986.2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y DE APOYO A LA GESTION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	34.925.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.014	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOCIONAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR EL 1ER ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURALES POPULARES, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO	5.642.410.750

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		DENOMINADO DESARROLLO DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE CULTURAS POPULARES DE SANTIAGO DE CALI. SEGUN FICHA EBI26004426, VIGENCIA 2023.	
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.010	LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI REQUIERE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA CULTURAL ADSCRITA A LA TEMPORADA DE FESTIVALES, MEDIANTE LA CARACTERIZACION DE ACTORES CULTURALES, LA PARTICIPACION EN ESCENARIOS NACIONALES, EL ACCESO A LA OFERTA CULTURAL Y EL DESARROLLO DE NARRATIVAS CREATIVAS QUE APORTAN A LA PROYECCION DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TU	2.109.207.283
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1068	LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, REQUIERE CONTRATAR LA PRODUCCION TECNICA, LOGISTICA Y ARTISTICA, PARA LA REALIZACION DEL XVIII FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA, CON EL FIN DE PROMOVER DIFERENTES EXPRESIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES, FORMACION DE PUBLICOS Y EL CONSUMO CULTURAL DEL ARTE ESCENICO EN LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA B	1.845.328.886
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1066	REALIZAR DOS FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL, 1. REALIZAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CALI FICCALI 2023 Y 2. EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CALI FICCALI 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI BP26002891.	1.733.313.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.022	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR SERVICIOS LOGISTICOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DEL 1ER ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS CULTURALES POPULARES SEGUN FICHA EBI26004426, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL ENCUENTRO MUNDIAL DE CULTURAS POPULARES DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2023. SEGUN FICHA EBI26004426, VIGENCIA 2023.	1.691.989.250
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.043	LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA REQUIERE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EXPERIENCIA PARA LA ARTICULACION DEL SECTOR CULTURAL, HOTELERO, GASTRONOMICO Y DE TRANSPORTE PARA LA TEMPORADA DE FESTIVALES DE SANTIAGO DE CALI 2023, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS PROYECTOS DE INVERSION, BP26002891 DENOMINADO, FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE	1.573.463.214

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI Y BP 26004281, DENOMINADO, VER COMPLETO EN CONTRATO.	
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.003	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE CIRCULACION Y EXHIBICION DE PROCESOS ARTISTICOS, CULTURALES YO ENCUENTROS SALSEROS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTISTICAS EN ESPACIOS PUBLICOS YO ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DENOMINADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSION DENOMINADOS AMPLIACION DE LA OFERTA ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE SANTIAGO DE CALI	1.246.330.776
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1009	EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA REQUIERE REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LOS NODOS RURAL, ORIENTE, CENTRO, LADERA Y NORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. LOCALIZADAS EN LAS DIRECCIONES DESCRITAS DEL NUMERAL 4. BP26002893 DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS TECNIC	906.564.354
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1360	EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, ADECUACION, E IMPERMEABILIZACION QUE SE REQUIEREN PARA LA CONSERVACION DEL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, DEL PROYECTO BP26002811 DENOMINADO CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS TECNICOS	736.538.355
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.040	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PROCESOS DE PROMOCION DE EVENTOS EN ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN ESPACIOS PUBLICOS Y FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 11 Y 13 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION FICHA BP26003223 BP26003268 Y BP26003270.	704.066.286

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y DE APOYO A ORGANIZACIONES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 15, 16 Y 21 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSION DENOMINADOS FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003917 FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP26003	700.000.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.034	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ARTISTICA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE SANTIAGO DE CALI BP26004550.	699.403.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.035	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL III FESTIVAL DE LAS ARTES INTEGRADAS DE SANTIAGO DE CALI, LA SUCURSAL FEST, DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADOS FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL REALIZADOS ANUALMENTE EN SANTIAGO DE CALI BP26002891.	663.549.321
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.015	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ARTISTICA Y RECUPERACION DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 12, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DENOMINADOSRECUPERACION DE ESPACIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA BP26003214 MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI SEGUN	610.816.700
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.027	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 4 Y 6 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DENOMINADOS FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP26003209 Y FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI, BP26003909 VIGENCIA 2023.	603.698.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y DE APOYO A ORGANIZACIONES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 13 Y 14 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVES DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA BP26003270 Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP26003924.	600.000.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.005	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD PUBLICA O MIXTA, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE CIRCULACION Y EXHIBICION DE ARTISTAS EN LOS SIGUIENTES ESCENARIOS CENTRO CULTURAL, PARQUE ARTESANAL LOMA DE LA CRUZ, TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES Y TEATRINO LA UNION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION DE LA OFERTA ARTISTICA, CULTURAL Y DE EXHIBICION EN ESCENARIOS DE NATURALEZA PUBLICA DE SANTIAGO DE CALI, BP26002749 VIGENCIA 2023	526.051.423
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.27.1.055	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SALVAGUARDIA DEL COMPLEJO MUSICAL DANCISTICO DE LA SALSA CALEÑA A TRAVES DE CIRCULACION Y EXHIBICION DE PROCESOS ARTISTICOS, DANCISTICOS, CULTURALES YO ENCUENTROS SALSEROS, CON EL FIN DE REALIZAR ENSAMBLE DE LA CALEÑIDAD DEL COMPLEJO MUSICAL DANCISTICO DE LA SALSA CALEÑA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE SALSA Y VERANO ENCUENTRO DE PORTADORES DE LA SALSA	500.000.000
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1302	EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI., LOCALIZADA EN LOS NARANJOS II UBICADA EN TRANSVERSAL. 103 NO 80F53, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP26004493 DENOMINADO ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL EN LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023.	279.511.716
SECRETARÍA DE CULTURA	4148.010.26.1.1361	EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI., LOCALIZADA EN LOS NARANJOS II UBICADA EN TRANSVERSAL. 103 NO 80F53, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP26004493 DENOMINADO ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL EN LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA 2023.	189.353.637

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0048	AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, HUMANOS Y DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y ACTIVIDAD FISICA	3.988.028.316
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.0005	APOYO A LA LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CONMEBOL SUDAMERICANO SUB20 COLOMBIA 2023, CONFORME A LA FICHA BP 26004293 APOYO DE EVENTOS DE DEPORTES Y RECREACION DE INNOVACION LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI	2.900.000.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2667	APOYO A LA LIGA VALLE CAUCANA DE FUTBOL PARA LA REALIZAR LA COPA CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA 2023 CONFORME A LA FICHA BP 26004293 APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACION LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI	2.638.000.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0070	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE VISIBILIZACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, LUDICOS Y DE ACTIVIDAD FISICA DE LA SUBSECRETARIA DE FOMENTO SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	1.605.027.592
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0087	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS HUMANOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA DE APOYO AL EVENTO RECREATIVO CON PERSONAS EN RIESGO SOCIAL BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSION BP26002786 RECREACION A TRAVES DE EVENTOS CON PERSONAS EN RIESGO SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI Y EL EVENTO RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FISICA CON ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INVERSION BP26002940 R	1.342.657.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0086	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS HUMANOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA DE APOYO AL EVENTO MUNDIAL DE BAILE DEPORTIVO EN ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSION APOYO DE EVENTOS DE DEPORTE Y RECREACION DE INNOVACION LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI BP26004293	1.300.000.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0061	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS HUMANOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA DE APOYO AL FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL Y NATACION EN ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSION	1.236.050.000

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
		RECREACION A TRAVES DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI BP 26002669	
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2583	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGUN LOS BPS SIGUIENTES COMUNA 5 B.P. 26004366, COMUNA 8 B.P. 26004410 Y COMUNA 12 B.P. 26004413 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.	1.103.447.286
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2653	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS 14 Y 21, SEGUN LOS BPS SIGUIENTES COMUNA 14 B.P. 26004415 Y COMUNA 21 B.P. 26004418 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.	1.090.221.369
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2654	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS 6 Y 7, SEGUN LOS BPS SIGUIENTES COMUNA 6 B.P. 26004368 Y COMUNA 7 B.P. 26004369 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO	908.023.433
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2558	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 10 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGUN EL BP 26004411 Y LA ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 19 DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGUN EL BP 26004417, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO	798.828.979
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2548	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE LAS COMUNAS Y SEGUN LOS BPS SIGUIENTES COMUNA 1 B.P. 26004364, CORREGIMIENTO DE FELIDIA B.P. 26004419, CORREGIMIENTO EL SALADITO B.P. 26004441. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.	759.975.461

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2635	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGUN EL BP. 26004416, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.	583.700.143
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.27.1.0068	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS HUMANOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EVENTOS DE VISIBILIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS LUDICAS Y DE ACTIVIDAD FISICA QUE PERMITAN LA MASIFICACION DEL DEPORTE Y POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI COMO CALI CIUDAD DEPORTIVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION RECREACION CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI BP26002498 RECREACION CON JUEGOS PARADISTRITALES DE LAS PERSONA	500.000.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.3753	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS FASE 1 ADECUACIONES ARQUITECTONICAS, DE INTERIORISMO, HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN EL AREA DE LOBBY DE ACCESO A LOS PALCOS DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, BP 26002511 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDI	490.000.000
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2664	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.4162.010.32.1.0537 2023, NO.4162.010.32.1.05832023, NO.4162.010.32.1.08022023, NO.4162.010.32.1.0584 2023, NO.4162.010.32.1.11112023 Y NO.4162.010.32.1.05782023. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESEN	368.550.663
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.2663	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO DE SANTIAGO DE CALI SEGUN B.P.26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.	200.255.597

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR VIGENTE
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4162.010.26.1.0232	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI	9.920.000
SGRED	4163.001.26.1.270-2023	APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI 26002842	231.766.716
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.600.2023	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	25.000.000
CONCEJO MUNICIPAL CALI	100.8.4.693.2023	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	10.000.000

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Andrés Ayala Zapata	Auditor Fiscal II - Líder	
Revisó	Daniela Zúñiga Lozano, María Victoria Montero González, James Arroyo Botero, Daniela Zúñiga Lozano, Melba Lorena Aguas Bastidas,	Directores Técnicos	
Aprobó	Daniela Zúñiga Lozano, María Victoria Montero González, Nazly Julieth Ruiz Zúñiga, James Arroyo Botero, Daniela Zúñiga Lozano, Melba Lorena Aguas Bastidas,		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			